JUEVES 21
DE AGOSTO DE 2025
MENDOZA, ARGENTINA

EDICIÓN N° 40.121
24 PÁGINAS

PRECIOS
LUNES A VIERNES $2.000
SÁBADOS Y FERIADOS $3.000
DOMINGO $3.500
RECARGO ENVÍO FUERA
GRAN MENDOZA $100

losandes.com.ar

LOS ANDES

141 AÑOS DE PERIODISMO

MIN 6° / MAX 25°

Nubosidad variable con ascenso de la temperatura, viento zonda en precordillera. Viento zonda en el llano de intensidad moderada a fuerte soplando durante la tarde. Temporal de viento y nieve en cordillera.

De estreno internacional

Desde las 19, Godoy Cruz juega su primer partido por una copa en el nuevo Gambarte.

PÁGINA 12

INFORME

Fuerte caída de actividad metalúrgica en nuestra provincia

PÁGINA 4

POLÉMICA

Vapeadores en espacios cerrados, un controvertido gris legal

PÁGINA 6

INVESTIGACIÓN

Reclaman U$S15 millones por estafas de un constructor

PÁGINA 8

Milei pudo salvar el veto a jubilaciones pero no el de discapacidad

TENSIÓN POLÍTICA. La oposición logró rechazar en la Cámara de Diputados la impugnación del Presidente a la emergencia en discapacidad, pero no consiguió lo mismo con la ley que disponía mejoras a jubilados.

El presidente, Javier Milei, sufrió ayer un duro revés en la Cámara de Diputados de la Nación con el previsible rechazo de su veto a la ley de emergencia en discapacidad que ahora deberá ser tratado en el Senado. Sin embargo, pudo celebrar que no sucedió lo mismo con la ley que prevía un aumento para todas las jubilaciones y un bono extra con actualizaciones periódicas.

Mientras se desarrollaba el debate en Diputados, el presidente Milei y su hermana Karina, secretaria general de la Presidencia recibieron a la Orquesta Filarmónica del Ejército y la Fanfarria Alto Perú de Granaderos.

En el patio central de la Casa Rosada, los hermanos escucharon música en un evento organizado por Casa Militar. Entre otras obras, sonó el aria Nessun Dorma, de la ópera Turandot, de Giacomo Puccini, favorito de Milei.

Sin aumento a jubilados

Tras un debate de alto voltaje político, el oficialismo y sus aliados se anotaron un importante triunfo al torcerle el brazo a la oposición y obtener el tercio de los votos necesarios que le permitió blindar el veto que el presidente Milei impuso a la ley que establece una suba en los ingresos jubilatorios.

La votación finalizó con 160 votos a favor del oficialismo y sus aliados y 83 votos de la oposición y 6 abstenciones, que no logró reunir los dos tercios que establece la Constitución Nacional para insistir con una ley aprobada por el Congreso. Con esta derrota, el oficialismo neutralizó también a la oposición en el Senado, que ya quedó fuera de juego.

La ley establecía un aumento del 7,2% para todas las jubilaciones y pensiones y, por el otro, una actualización del bono que cobran los jubilados de la mínima a $110.000 mensuales. Según la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), la norma iba a implicar un costo fiscal de 0,32 punto del PBI en lo que queda del año. Anualizada, esta cifra iba a elevarse a 0,78 punto del PBI.

Además, la ley preveía un esquema de anticipos mensuales en concepto de compensaciones por parte del Estado para atender el déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas, lo que iba a redundar en un costo de 0,17% del PBI entre agosto y diciembre de 2025, con un costo anualizado de 0,38% del PBI según la OPC.

La votación final se anticipaba por demás ajustada. A tal punto que, al final del debate, los diputados Rodrigo De Loredo (UCR) y Juan Manuel López (Coalición Cívica) propusieron como alternativa la insistencia parcial de algunos de los artículos para lograr las adhe siones de los legisladores dudosos. Sin embargo, el resto de los blo ques opositores rechazaron la mo ción.

Continúa en página 2

DANIEL CABALLERO / LOS ANDES

Remedios gratuitos. Imputan a dos funcionarios del PAMI

SALUD. El titular nacional del organismo, Esteban Leguizamo, y el local, David Litvinchuk (foto), fueron acusados por desobedecer la orden de la Justicia Federal de restituir la entrega de los medicamentos incluidos en el listado del programa "Vivir Mejor" antes de diciembre del 2024.

PÁGINA 3

Milei pudo salvar el veto a jubilaciones...

VIENE DE TAPA

Rechazo en discapacidad

En un significativo revés para la administración libertaria, los diputados lograron insistir con dos tercios de los votos en la ley de emergencia en discapacidad, que había sido previamente vetada por el presidente Javier Milei. Esta norma, que ha cosechado un fuerte respaldo social manifestado en marchas y movilizaciones en la calle, representa un desafío directo al corazón de la política económica del gobierno.

La votación en la Cámara baja, que culminó con 172 votos a favor, 73 rechazos y dos abstenciones (una de ellas de María Eugenia Vidal), mostró una inusual alianza de bloques críticos e impulsores de la ley, sumando incluso el apoyo de antiguos aliados de La Libertad Avanza y figuras "heridas" durante el último cierre de listas nacionales. Este resultado "resquebraja el escudo legislativo" que el Presidente había intentado mostrar bajo la consigna de "los 87 héroes".

El Gobierno justificó su veto argumentando el elevado costo fiscal de la medida. En el decreto de veto, calculó que la ley implicaría desembolsos por más de $3 billones en 2025 (0,36% del PBI) y casi $6 billones en 2026 (0,59% del PBI). Según sus proyecciones, el grueso de este gasto provendría de la ampliación del universo de beneficiarios de la pensión, que alcanzaría a todas las personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD), estimadas en 1,5 millones de potenciales titulares. Solo las nuevas pensiones demandarían más de $2,1 billones en 2025 y casi $4,7 billones en 2026. A esto se sumarían costos adicionales por la incorporación al Programa Incluir Salud y la actualización de aranceles.

Sin embargo, estas cifras no coinciden con las estimaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC). La OPC calculó un impacto fiscal más acotado, de entre $2,4 billones (0,28% del PBI) y $4,3 billones (0,51% del PBI). Además, la OPC indicó que si la emergencia en discapacidad se aplicara únicamente sin otros ajustes (como la movilidad jubilatoria o bonos adicionales), el costo se reduciría a un rango de entre 0,26% y 0,46% del PBI.

NOTICIAS ARGENTINAS

LA VOTACIÓN. El tablero con el resultado del crucial debate por la emergencia en discapacidad.

> "Entiendo que estemos en un clima electoral, pero necesitamos ser sinceros, sobre todo con los jubilados. Sin ninguna fuente de financiamiento esto es pan para hoy y hambre para mañana".
>
> **Alvaro Martínez**
> DIPUTADO NACIONAL LLA

> "Hicimos todo el esfuerzo para mejorar un poco la triste situación que viven millones de jubilados. Lamentablemente, no alcanzó la empatia, ni la sensibilidad social, ni los votos".
>
> **Julio Cobos**
> DIPUTADO NACIONAL UCR

Mendocinos divididos

Los diputados nacionales por Mendoza marcaron sus posiciones en las votaciones respecto del veto del presidente Javier Milei referido a la ley de Discapacidad. Primero a la hora de habilitar su tratamiento y luego para rechazarlo o sostenerlo.

En ambas votaciones se requerían dos tercios para el rechazo al veto de Milei. La oposición los consiguió en las dos.

La habilitación del tratamiento contó con 166 votos afirmativos y 75 negativos. Los positivos de Mendoza correspondieron a Martín Aveiro, Adolfo Bermejo, Julio Cobos y Liliana Paponet; mientras que por la negativa votaron Facundo Correa Llano, Mercedes Llano, Álvaro Martínez, Lisandro Nieri y Pamela Verasay.

Lourdes Arrieta, por su parte, se ausentó en esta instancia de la deliberación.

Luego, a la hora de la votación de la ley en sí, hubo 172 votos positivos, 73 negativos y dos abstenciones. En cuanto a los diputados por Mendoza, se inclinaron por ratificar la ley de Emergencia en Discapacidad Lourdes Arrieta, Martín Aveiro, Adolfo Bermejo, Liliana Paponet y Julio Cobos. En contra, (es decir, a favor del veto de Milei) votaron Facundo Correa Llano, Mercedes Llano, Álvaro Martínez, Lisandro Nieri y Pamela Verasay.

No hubo en este caso, ausencias ni abstenciones mendocinas.

Con esta decisión de Diputados, la "pulseada se traslada ahora al Senado", donde el oficialismo enfrenta un escenario "aún más adverso que en la Cámara baja". Este episodio marca un nuevo y significativo revés para la administración libertaria, que ve desafiado uno de los pilares de su estrategia económica y un emblema clave para su campaña electoral.

Reacción del Gobierno

A media hora de que inició la sesión en Diputados, el Gobierno salió a decir que "está considerando"otorgar un aumento a las prestaciones para discapacidad. Se trata de una de las problemáticas más sensibles entre las leyes que Milei rechazó semanas atrás.

El vocero Manuel Adorni fue el encargo de publicar el mensaje en sus redes sociales, sin dar precisiones sobre los montos de suba que estarían siendo evaluados.

"Nuestra decisión es priorizar la atención de las personas con discapacidad, fortaleciendo las prestaciones médicas, terapéuticas y de apoyo. Este aumento reforzaría la cobertura en todo el país ya que aseguraría un financiamiento más justo y acorde a la realidad actual.

De concretarse, la medida se podría ejecutar gracias a los ahorros que conseguimos a partir de auditar las pensiones por invalidez mal otorgadas y terminar con "curros" de muchos años", dijo.

De esta manera, el Ejecutivo ratificó que pondrá mayores fondos para discapacidad, ante la avanzada de la oposición en la Cámara Baja para revertir los vetos del presidente. "Se trata de un paso en la agenda de mejoras para el sector que impulsa el Gobierno, con el foco puesto en las personas y en el uso responsable y eficiente de los recursos públicos", sostuvo el por tavoz y legislador porteño electo.

Impacto fiscal de los proyectos

Aumento de jubilaciones y bono
Según la Oficina de Presupuesto del Congreso, el costo fiscal del aumento del 7,2% asciende al equivalente al 0,2% del PBI para lo que resta del año, y a 0,41% del PBI en términos anualizados.

Prórroga de la moratoria
La misma Oficina de Presupuesto estima que el impacto fiscal total derivado de nuevas altas previsionales por esta prórroga alcanzaría los $3,5 billones, lo que representa un 0,39% del PBI.

Emergencia en discapacidad
Según la Oficina de Presupuesto del Congreso, el costo fiscal total de las iniciativas (actualización de aranceles y pensiones no contributivas) oscilaría entre $2,4 billones (0,28% del PBI) y $4,3 billones (0,51% del PBI).

Coparticipación de ATN
Desde el sector de los gobernadores resaltan que "son recursos con afectación específica que administra el Gobierno Nacional" y apuntan que el costo fiscal es de 0.03% del PIB ($253.000 millones).

Impuesto a los combustibles
El texto establece que lo generado por este gravamen será un 14,29% para el Tesoro Nacional, un 57,02% para las provincias y un 28,69% para el Sistema Único de Seguridad Social. El costo fiscal sería del 0,08% del PIB.

Una encuesta con advertencias para el Presidente

EL DATO. La ley con más respaldo entre los consultados es la que declara la emergencia en discapacidad.

Motorsierra sí, pero no en cualquier lado. Así podría condensarse el mensaje que deja para Javier Milei una nueva encuesta nacional que preguntó por los vetos del Presidente a cuatro leyes vinculadas con las jubilaciones, la discapacidad, las universidades y el hospital Garrahan.

El estudio que adelantó Clarín ayer es de Synopsis, una firma dirigida por el politólogo Lucas Romero. Entre el 11 y el 16 de agosto, Synopsis hizo un relevamiento nacional de 1.190 casos y presentó los resultados con +/- 2,9% de margen de error.

Lo cierto es que la opinión pública, según esta encuesta, parece darle un poco de razón a cada uno. Por un lado, según destaca Romero, "el grosero de la población valora la disciplina fiscal de Milei. Pero también le dice que recorte en otros lados y no estos".

Discapacidad, el veto más cuestionado

Los dos primeros vetos que analizan en la encuesta se relacionan con las jubilaciones y la discapacidad. Y los resultados del sondeo se condicen, a priori, con lo que podría ocurrir este miércoles en la Cámara de Diputados.

Porque el veto que más cuestiona la gente es el que tendría asegurados los votos para ser rechazados por dos tercios del cuerpo.

RECLAMO. Jubilados y organizaciones que trabajan en discapacidad salieron a la calle.

El proyecto que declara la emergencia en discapacidad a nivel nacional lo hace por dos años, hasta el 31 de diciembre de 2027. Plantea la regularización de pagos y la actualización de aranceles para los prestadores de servicios.

También propone una reforma en el sistema de pensiones no contributivas, refuerza el rol de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y establece la obligatoriedad de cumplir con el cupo laboral destinado a personas con discapacidad.

Ante la consulta de Synopsis, un 74,5% dice que no vetaría la ley. Con un matiz: el 43,4% responde que "no la vetaría y evaluaría otros recortes". Mientras que el 31,1% "no la vetaría y aumentaría el gasto".

Por fuera, un 21,3% asegura que "la vetaría para no aumentar el gasto". Es un número inferior al núcleo duro de seguidores libertarios, más cercano al 30% que votó a Milei tanto en las PASO como en la primera vuelta.

EN TRIBUNALES. David Litvinchuk, responsable del PAMI en Mendoza, no ingresó por la entrada principal para eludir a los medios.

Funcionarios del PAMI imputados por no cumplir orden judicial

SALUD. Una jueza federal acusó al titular nacional y al responsable local por desobedecer la cautelar que repone la provisión de remedios gratuitos.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

El conflicto por el ajuste que el gobierno de Javier Milei aplica sobre el sector de los jubilados tiene varios frentes abiertos y uno en particular tuvo epicentro en Mendoza. El director del PAMI nacional, Esteban Leguízamo; y el titular de la obra social en Mendoza, David Litvinchuk, fueron imputados por desobediencia a la Justicia Federal, en el marco de la causa por el recorte de medicamentos gratuitos a los adultos mayores.

Tanto Leguízamo como Litvinchuk comparecieron por la mañana en una audiencia que se realizó en Tribunales Federales ante la jueza María Laura Marisi. Litvinchuk lo hizo en forma presencial y Leguizamo a través de videoconferencia.

El motivo de la audiencia era que los representantes legales de Jubilados y Pensionados de Mendoza (Jubypen), Marisa Uceda y Carlos Blanco, habían pedido la imputación de ambos por negarse a cumplir con una medida cautelar dictada por el juez federal Pablo Quirós, que ordenaba restituir el programa "Vivir mejor".

Frente a esto, la fiscal Alejandra Obregón pidió la acusación formal por desobediencia y solicitó que se le prohíba salir del país a los funcionarios, sin autorización judicial.

La querella adhirió a la exposición de la fiscal pero pidió también que se los acusara por el "incumplimiento de deber de funcionario público" y recordó que ambos acumulan multas por hasta $70 millones, en perjuicio de la obra social, por no cumplir con la cautelar que restituye el vademecum de medicamentos gratuitos anterior a diciembre de 2024.

Después de largas exposiciones, la jueza Marisi decidió acusar formalmente a los dos funcionarios de Milei, de acuerdo con lo que establece el Código Penal en el artículo 239, que castiga con penas de cárcel a los servidores públicos que desobedecieran las órdenes de la Justicia.

Ahora, tanto la jefatura de PAMI como la Fiscalía deberán presentar pruebas en un plazo de 45 días para definir el avance de la causa. Vale aclarar que la jueza no dio lugar a un pedido de sobreseimiento y de "inexistencia" de delito que elevaron las defensas. Y tampoco admitió la prohibición para salir del país.

Qué dijeron los titulares del PAMI

El primero en defenderse fue el titular del PAMI nacional, Esteban Leguízamo. Durante 30 minutos hizo una exposición sobre su gestión, asegurando que "nunca la institución puso en discusión la cobertura del 100% a sus afiliados, ni nunca la limitó" y que "simplemente hay algunas exclusiones de personas que tienen más de una propiedad o ganan un millón y medio de jubilación, en pos de los que realmente son vulnerables".

El funcionario explicó que "el PAMI por negociación con la industria logra tener un precio de venta a los afiliados 30% menor que el precio de venta al público, entonces cuando estamos hablando desde la institución que un determinado medicamento da 80% descuento, es sobre un precio bajo del precio de venta al público".

"Entonces todos estos detalles hay que tenerlo en cuenta y hay que saberlo, porque no hay en la Argentina un sistema de salud que dé la cobertura en medicamentos que da la institución", sostuvo Leguízamo desde su oficina en sede central del PAMI en CABA.

LA JUEZA. María Laura Marisi dispuso la imputación.

A su turno, el titular del PAMI Mendoza, David Litvinchuk, leyó un balance de su gestión como si se tratara de una exposición legislativa, con algo de nerviosismo por la presencia de las cámaras.

Al igual que Leguízamo, primero defendió al PAMI advirtiendo que "desde el nivel central se está implementando un reordenamiento, no sólo en el programa de medicamentos del que debo destacar que de ninguna manera se está dejando sin medicación a los afiliados como se trata de instalar en la sociedad".

"Desde que llegó el primer reclamo se comunicó todo a nivel central y también se verificó que no haya ningún beneficiario que se quede sin su prestación o asistencia. Nunca hubo privación de asistencia o de prestaciones de ningún tipo", sostuvo.

Del mismo modo intentó desligarse de la responsabilidad de sus decisiones, centralizándolas en Buenos Aires. Se trató de una estrategia legal para inhibir la causa iniciada en Mendoza, al señalar que debería tramitarse en Comodoro Py porque "es una institución con lineamientos verticalistas con su sede central en Capital Federal como cabeza y ámbito, donde se regulan las medidas administrativas, contrataciones y demás que repercuten en todas las delegaciones y de las cuales dependemos".

"Con esto quiero destacar que las funciones de la UGL de las cuales estoy a cargo dependen directamente de las normas que se determinan a nivel central. Nuestra competencia nos acota ser administradores del sistema. En nuestro caso, en Mendoza como director de la UGL, mi competencia para realizar cambios normativos que afecten a nuestros afiliados como por ejemplo el caso de medicamentos es nula", sostuvo.

La querella celebró la imputación

Tras la audiencia, los abogados Uceda y Blanco valoraron la decisión de la jueza Marisi. "Quedó la acusación formal certificada tanto para Leguízamo como para Litvinchuk. Básicamente lo que esta audiencia demostró es que están en infracción a la ley. No están cumpliendo una orden judicial que además de afectar la salud de los jubilados y las jubiladas, desconoce la orden de un juez", sostuvo Uceda.

"Esto es lo que hoy ha quedado en evidencia, que la gestión del PAMI y de Javier Milei deciden no cumplir con una orden judicial", enfatizó la candidata a diputada nacional por Fuerza Justicialista.

Luego, aseguró que fue "indignante" las exposiciones de Leguízamo y Litvinchuk que "describieron un PAMI de los países escandinavos, cuando ayer la Justicia Federal de esta provincia tuvo que ordenarles realizar una operación ocular a una afiliada que se la estaban negando".

"Esa misma gente hoy se sentó acá a decir que el PAMI funcionaba maravillosamente y que con el doctor Blanco lo único que queríamos era desestabilizar su funcionamiento. Pueden salir a la calle y preguntarle a cualquier jubilado si no han tenido restricciones en la entrega de sus medicamentos", sostuvo Uceda.

Del mismo modo desacreditaron la defensa de Litvinchuk, quién se desligó de la competencia en sus decisiones: "En una audiencia pasada, ellos mismos declararon que estaban poniendo en funcionamiento a través de su gerencia, los nuevos requisitos. Lo que pasa es que nos tienen acostumbrados a mentir, dilatar y demás. Esa estrategia no fue suficiente para poder sortear una acusación", sentenció.

.

.

El titular nacional del PAMI aseguró que sus afiliados tienen descuentos de hasta 80% aplicados sobre precios 30% más bajos que al resto del público.

Guaymallén construirá ochocientas viviendas del Procrear

INFRAESTRUCTURA. El Municipio acordó con la Nación la adquisición de terrenos, sin costo, para avanzar en la obra

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

El intendente de Guaymallén, Marcos Calvente, acordó con el Ministerio de Economía de la Nación el traspaso de los terrenos donde se desarrolló el programa Procrear en el departamento. El convenio con la cartera que conduce Luis Caputo se firmaría en los próximos días y, de concretarse, Guaymallén se convertirá en el primer municipio del interior del país en lograrlo.

El anuncio se da tras la resolución 1199 del Ministerio de Economía, que habilita a provincias y municipios a recibir la transferencia de programas habitacionales que dependían de Nación y se encontraban paralizados. En este marco, Guaymallén decidió avanzar con las obras inconclusas del Procrear.

Los terrenos están ubicados en calle Tirasso 2131, en Buena Nueva, y cuentan con casi 100 mil metros cuadrados. Semanas atrás, el intendente de Tres de Febrero, Diego Valenzuela, fue el primero en concretar la municipalización del Procrear en el conurbano bonaerense.

"Estamos muy felices de lograr este acuerdo, pero queremos ir por más. Nuestra intención es no continuar exactamente con el proyecto como estaba pensado, sino que hemos hecho una reingeniería: de las 500 soluciones previstas originalmente, queremos llegar a 800", afirmó Calvente a Los Andes.

En el caso de Guaymallén, la comuna adaptó el modelo original de Procrear, que proyectaba costos de construcción de más de 2.500 dólares por metro cuadrado, uno más accesible para los vecinos del departamento.

Otro punto destacado es que el municipio no deberá asumir los gastos de inversión realizados anteriormente por el programa, cuyo valor fue impactado por la inflación y el aumento de costos.

El proceso de activación comenzó hace cuatro meses, cuando se autorizó a la Secretaría de Obras a iniciar la tasación, la rescisión del contrato y la elaboración del convenio para adquirir el predio. Se valoró el terreno y las construcciones en cerca de 1.300 millones de pesos.

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE. Nº4881/2025. MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA LOTEO ARCANGIOLETTI.

Fecha apertura del Sobres Nº 1 y 2: Día 08 de Setiembre de 2025 / **Hora:** 10:00. **Presupuesto Oficial:** $284.493.790,18. **Visita de Obra:** Día 29 de agosto de 2025 / **Hora:** 10:00. **Valor del Pliego:** $ 284.794,00. **Sellado:** Según Ordenanza Tarifaria Vigente.

Informes y retiro de pliegos en: Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864. **Dirección de CASA DE MALARGÜE**, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 - Fax: 4233213. **Centro de Información Turística de Malargüe,** Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760. Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos). Nº CUC: 611. Página web www.malargue.gov.ar (bajar pliegos).

Economía

GENTILEZA

ESCENARIO. Según el análisis, la industria metalúrgica mendocina profundizó su caída comparada con otras provincias.

La metalmecánica de Mendoza, con la caída más profunda del país

INDUSTRIA. Así lo señala el informe de Admira a nivel nacional, que también muestra que la industria metalúrgica está en sus niveles mínimos históricos.

Diana Chiani
Especial para Los Andes

El informe de actividad de julio publicado por la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (Admira) mostró que el sector aún no recupera el terreno perdido en 2024. Si bien en el séptimo mes del año registró una variación interanual de 1,8%, un aumento de 0,3% respecto a junioy un crecimiento anual acumulado de 2,9%, la realidad es compleja.

Hay que tener en cuenta que en julio de 2024 hubo una caída de 11,7% por lo que la producción muestra signos de estancamiento y se estaciona un 15% por debajo de sus máximos históricos. En línea, la utilización de la capacidad instalada (UCI) también está en sus mínimos históricos por lo que desde 2024continúa con pendiente decreciente. Hoy se encuentra en 45,2%; es decir que de 10 máquinas 5,5 están ociosas.

Desde Admira señalaron que la metalmecánica se encuentra en niveles productivos muy bajos a lo que se suma la competencia desigual con el récord de importaciones. En este contexto, hay sectores y provincias que han podido mejorar su performance, pero no es el caso de Mendoza. De hecho, según el análisis la industria metalúrgica local profundizó su caída en comparación con otras provincias.

Con un derrumbe de 4% encabeza la lista de baja seguida por Córdoba (-2,4%); Buenos Aires (-1,4%), según el informe, permaneció en terreno contractivo con débiles señales de recuperación

En tanto, con un crecimiento de 4,8%, Santa Fe consolidó la mayor suba interanual, "aunque con un ritmo más contenido respecto de los meses anteriores". Entre Ríos, por otra parte, registró un avance de 3,6%, cifra que el informe de Adimra califica como "moderado impulso sostenido".

Desde esta entidad mostraron preocupación por la apertura de las importaciones sin la realización de otras reformas que atemperen la situación de las pymes metalúrgicas. Fabián Solís, presidente de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza (Asinmet), expresó que dada la caída de 2024 la recuperación es nula. "El Gobierno nacional no ha tomado ninguna decisión para mejorar la competitividad de la industria", dijo Solís.

El presidente de Adimra, Elio Del Re, señaló que la apertura indiscriminada promete precios bajos a corto plazo, pero a futuro sale caro. "Un ejemplo claro es la habilitación sin criterios técnicos de maquinaria usada ya que se bajan los estándares, se erosiona la competitividad y se pierde empleo local", puntualizó.

Solís contextualizó que los pocos sectores que crecieron de manera real fueron traccinados por grandes empresas que antes le daban trabajo a las pymes metalúrgicas, pero que ahora importan las piezas desde China u otros países.

La situación de Mendoza

El presidente Asinmet señaló que la industria atraviesa una profunda recesión y una situación compleja. En Mendoza, las áreas que demandan trabajo metalúrgico están a la baja y de allí las dificultades. Una es la construcción que se encuentra en un momento complicado ya que es un sector que –debido a las nuevas técnicas constructivas- requiere de la metalmecánica.

Además, la metalmecánica mendocina ha sido una tradicional proveedora del sector petrolero que en la actualidad atraviesa una gran reestructuración a partir de la partida de YPF de las áreas maduras. Según Solís, las empresas ya no proveen a estas áreas y las que lo hacen deben esperar plazos cada vez más largos para cobrar, con la dificultad que implica para las pymes.

En este sentido, Tomás Navarro, presidente de Asinmet Joven, comentó que la reconfiguración del sector Oil & Gas ha generado una profunda incertidumbre que impacta en toda la cadena de valor". Esto tiene impacto directo en el empleo industrial que se encuentra en una situación delicada. Además, la metalmecánica mendocina ha sido fuerte en Bienes de Capital, subsector que va hacia la baja y es uno de los más impactados por la apertura de las importaciones.

Navarro agregó que la situación de la industria metalúrgica que pese a que algunos sectores han mostrado señales de recuperación, la realidad es que gran parte de la actividad continúa en niveles bajos y sin una reactivación clara. "Vemos un entramado productivo frágil, con sectores estratégicos que no logran despegar y con provincias como Mendoza que atraviesan un retroceso marcado", alertó Navarro que lidera la empresa TYG.

La metalmecánica mendocina ha sido una tradicional proveedora del sector petrolero, que en la actualidad atraviesa una gran reestructuración.

El ralo desempeño de Mendoza también se explica porque los sectores que mejoraron dentro de la metalmecánica argentina tienen poco o nulo desarrollo en la provincia. De este modo, el rubro Carrocerías y Remolques subió 17,7% mientras que Maquinaria Agrícola lo hizo un 16,8%. Ambos fueron los que únicos con signo positivo en la medición interanual y confirman la tendencia positiva desde comienzos de año. Con números casi empatados y sin recuperar la caída de 2024, Equipos y Aparatos Eléctricos creció 0,6%, Otros Productos de Metal (+1,6%) mientras que Equipamiento Médico (+1,7%) y revirtió junio.

El resto del entramado metalúrgico argentino presentó una caída interanual del -1%, lo que refleja la fragilidad que persiste en gran parte de la industria; según aportó el informe de Admira. La Fundición se desplomó 10,5% e interrumpió la mejora parcial de junio. El área de Autopartes cayó 2,9% con lo que profundizó levemente su tendencia negativa. Por último, los Bienes de Capital bajaron -1,8%, pero aún no compensan el 2025.

Expectativas flojas

El informe de Admira señaló que las perspectivas para los próximos meses no muestran señales alentadoras. Es que tres de cada cuatro empresas prevé que su nivel de producción se mantendrá sin cambios o disminuirá en el corto plazo, lo que refleja un contexto de alta cautela. Además, el 90% de las firmas metalmecánicas no proyecta incrementos de personal y una proporción significativa (incluso) anticipa posibles reducciones, lo que refuerza las bajas expectativas de reactivación.

Solis no cree que se produzcan cambios en las políticas implementadas, por lo que resaltó el Foro Industrial que Asinmet realizará con la FEM, la UNCuyo, el Gobierno de Mendoza, la UIM y otras cámaras los días 2, 3 y 4 de septiembre.

"Que todo el sector productivo genere información y contenido conjunto para visualizar un futuro es muy importante", destacó Solís.

En Mendoza el sector realiza una gran apuesta por la minería, aunque todavía falta para que los proyectos realmente se concreten y a sabiendas de que no se puede depender solo de eso. Los más cercanos son PSJ en Uspallata y los nuevos que entraron al RIGI de San Juan. "Mantenemos la convicción y grandes expectativas en torno a la activación de la minería en Mendoza y San Juan", comentaron Solís y Navarro.

El sueldo de empleados de comercio subirá 6% en el semestre

PARITARIAS. En septiembre, entrará en vigencia el acuerdo salarial que incluye un bono no remunerativo de $40 mil.

La Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social homologó el acuerdo salarial de empleados de comercio firmado por la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (Udeca) y la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (Faecys).

El convenio fija un aumento total del 6% escalonado entre julio y diciembre de 2025, más una suma fija mensual no remunerativa. Con este esquema, los empleados de comercio percibirán en septiembre la tercera cuota de aumento junto con un bono de $40.000. Por lo que el básico en septiembre para los vendedores de jornada completa será de $1.070.672.

Cómo se aplicará la suba

El acuerdo establece que el incremento se pagará en seis tramos consecutivos. En relación a esto, desde la Faecys destacaron que "la suba salarial corresponde a un 6%, que se abonará en forma escalonada entre julio y diciembre de 2025".

Las partes fijaron la siguiente distribución: a partir de julio se estableció un incremento mensual del 1%, que se mantuvo de manera consecutiva en agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, acumulando así una suba progresiva durante el segundo semestre del año.

Además, se sumará una suma fija no remunerativa de $40.000 que también corresponde a septiembre. "Estas mejoras salariales no pueden ser absorbidas por otros incrementos sectoriales previos, aunque sí podrán compensarse con sumas otorgadas a cuenta desde el 1 de abril", remarcaron desde la CAC, la CAME y Udeca.

Salario por media jornada

Para quienes trabajan en el sector de ventas con media jornada (4 horas diarias, 5 veces por semana), los sueldos de septiembre de 2025 se calculan en la mitad del básico mensual. Así quedan cobrarán un piso de $535.336 los empleados de la categoría inicial.

Al monto acordado en paritarias corresponde agregar el bono no remunerativo de $40.000, que se liquidará en forma proporcional para quienes cumplen jornada parcial./ **Melisa Sbrocco**

Una oportunidad para que los mejores vinos y espirituosas del país obtengan el reconocimiento que merecen

Inscribite a un valor promocional por muestra hasta el 30 de agosto

www.concursonacionaldevinos.losandes.com.ar

Completá el formulario aquí

LOS ANDES GUARDA14

Sociedad

ADOBE STOCK

NOCIVOS. Los cigarrillos electrónicos circulan con libertad, sobre todo en adolescentes, gracias a un vacío legislativo que preocupa a especialistas.

La ordenanza de Capital que se evaporó

En la Ciudad de Mendoza, la Municipalidad prohíbe fumar cigarrillos de tabaco y electrónicos o vapers en espacios públicos mediante una ordenanza publicada a mediados del año pasado. La norma incluía una etapa de concientización mediante campañas informativas y apuntaba a sancionar con multas a quienes infringieran la regla mediante denuncias o intervención de preventores.

Pero la iniciativa no se aplica como se previó y las buenas intenciones de la comuna se "evaporaron" como el humo de un vaper. Según manifestaron fuentes del municipio a Los Andes, la ordenanza "tiene un carácter más disuasorio que punitivo". De hecho, no se labró ningún acta por vapear ni fumar tabaco hasta el día de la fecha.

La falta de aplicación efectiva muestra, en la práctica, la dificultad de controlar un fenómeno que combina libertad individual, poca regulación y fuerte arraigo cultural.

Buscan eliminar el vacío legal del uso de vapeadores

SALUD. La Anmat prohibió su venta y consumo, pero no hay una ley que regule, pese a sus riesgos. Un proyecto busca saldar la deuda e impedir el vapeo en espacios cerrados para preservar la salud pública.

Valeria Caselles
Especial para Los Andes

En Mendoza, el humo de un cigarrillo electrónico se escurre por los pasillos de una escuela secundaria. Un adolescente lo utiliza frente a sus compañeros, sin que los docentes puedan sancionarlo. El padre del estudiante, abogado, argumenta que no existe una normativa que prohíba explícitamente el uso de estos dispositivos, revelando un vacío legal que desconcierta a las autoridades educativas.

No muy lejos, en una oficina bancaria, otro empleado utiliza su vaper mientras cumple su jornada laboral. Los colegas, incómodos con la situación, elevaron la queja a la sede central en Buenos Aires. La respuesta fue clara: nadie podía impedirle vapear en su puesto. Dos escenas distintas, dos espacios cerrados, y la misma realidad: los cigarrillos electrónicos circulan con libertad gracias a un vacío legislativo que preocupa a especialistas.

Un proyecto para cerrar el vacío legal

El senador provincial Sergio Márquez, docente de secundario y Cens, es autor del proyecto de ley que busca poner un marco regulatorio y punitivo al uso de vapers. Márquez presentó la iniciativa el mes pasado y actualmente se encuentra en la Comisión de Salud de la Legislatura. "Esperamos que se le dé tratamiento. Estas cuestiones han sido detonantes: estomatólogos, dentistas, médicos han alertado sobre la gravedad de su uso y yo lo veo cada vez más presente en las escuelas", asegura Márquez.

El legislador describe un panorama preocupante: entre los adolescentes, los vapers se intercambian a través de redes sociales y se perciben como un accesorio de moda. "No hay conciencia sobre el impacto en la salud. Por eso nos pusimos a investigar con especialistas: es un aerosol que genera compuestos químicos nocivos, no es vapor de agua", subraya el senador de Cambia Mendoza.

Por su parte, Marcos Barrionuevo, especialista en Derecho Civil y asesor legislativo, detalla que el proyecto busca modificar la Ley Provincial 8382, que adhiere a la Ley Nacional 26.687, la cual regula la publicidad, promoción y difusión del tabaco convencional. "En su articulado está prohibido fumar en lugares cerrados, pero no se hace mención a los cigarrillos electrónicos, con o sin nicotina. Nuestro proyecto amplía esa prohibición para proteger la salud pública, especialmente de los jóvenes, y prevenir daños ambientales", explica.

Además, la iniciativa propone incorporar sanciones a través del Código Contravencional para desalentar la venta a menores de edad, una práctica que se ha detectado incluso en matinés y eventos juveniles. Barrionuevo enfatiza: "No hay un vacío legal en general, pero sí a lo que hace a la sanción, porque si vamos a la Ley 8.382, se limita al cigarrillo tradicional de tabaco. Dada esa limitación, al aplicar la parte disciplinaria, se debe interpretar de manera restrictiva únicamente al texto de la ley vigente. Por eso es que el proyecto busca ampliar, incorporando al cigarrillo electrónico, con o sin nicotina, como pasible de sanción".

El contexto legal actual

En Argentina, la Ley Nacional 26.687 establece espacios libres de humo, incluyendo escuelas, transporte público y lugares de acceso público. La Anmat prohibió en 2011 la importación, distribución, comercialización y publicidad de cigarrillos electrónicos, ratificado en 2016 y reforzado con una resolución nacional de 2023. Sin embargo, esta regulación no contempla específicamente el consumo en espacios cerrados, generando la situación de vacío legal que hoy se observa en Mendoza y otras provincias.

Otras jurisdicciones, como Córdoba y Tucumán, ya ampliaron sus leyes para incluir el vapeo en la prohibición de fumar en lugares cerrados, siguiendo el criterio de protección de la salud pública y del medio ambiente. Mendoza busca sumarse a esta tendencia con el proyecto de Márquez, que también contempla la actualización de procedimientos de sanción previstos en el Decreto 748 de 2013.

La situación en las escuelas y la prevención

Carina Gannam, directora de Acompañamiento Escolar de la Dirección General de Escuelas (DGE), explica que el vapeo no puede considerarse sólo una moda, sino que forma parte de los consumos problemáticos, ya que genera dependencia a la nicotina y afecta la salud física y psíquica de los adolescentes. "No podemos llamarlo simplemente una moda. Es una puerta de entrada a posibles problemáticas de consumo", advierte.

> "Está prohibido fumar en lugares cerrados, pero no se hace mención a los cigarrillos electrónicos, con o sin nicotina. Nuestro proyecto amplía esa prohibición para proteger la salud pública".
>
> **Marcos Barrionuevo**
> Especialista en Derecho Civil y asesor legislativo

> "Hay un vacío legal porque esto está surgiendo ahora en los colegios y falta información donde se especifique qué hacer en relación al vapeo de tabaco u otra sustancia".
>
> **Carina Gannam**
> Directora de Acompañamiento Escolar de la DGE

Sin embargo, no existe ninguna resolución interna de la DGE que prohíba o limite el vapeo o cigarrillos electrónicos en sus acciones preventivas o punitivas. A pesar de que estos dispositivos llevan algunos años siendo furor entre los adolescentes, las normas escolares y los acuerdos de convivencia sólo estipulan que está prohibido fumar, pero no mencionan explícitamente el uso de vapers. "Por supuesto, hay un vacío legal porque esto está surgiendo ahora en los colegios y falta información donde se especifique qué hacer en relación al vapeo de tabaco u otra sustancia", reconoce Gannam.

Cada institución educativa elabora y consensúa su normativa de convivencia a través del consejo de convivencia (padres, docentes, directivos). A partir de la praxis y la aparición de los cigarrillos electrónicos, los consejos comienzan a ajustar estrategias de prevención y medidas de acción.

Gannam agrega: "Es fundamental prevenir desde la consulta y el pensamiento crítico. Antes que la ley, prefiero que los chicos comprendan los riesgos y se preserven a sí mismos. También hay modelos adultos que fuman o vapean y los adolescentes se identifican con ellos. Hay que fomentar hábitos saludables, autocuidado y habilidades socioemocionales, fortaleciendo un proyecto de vida positiva".

El proyecto de ley también apunta a incorporar el vapeo dentro de las charlas sobre consumos problemáticos en las escuelas, con el objetivo de tratarlo de manera educativa y preventiva, formando a los adolescentes sobre los riesgos y las implicancias de su uso.

Para Márquez hay un aumento del consumo entre adolescentes porque el vaper se impuso con liviandad por varios factores hasta convertirse en "moda". El senador enfatiza que la masividad del vapeo entre los jóvenes responde a factores culturales y de mercado.

¿Cambia la hora? Debaten si se modifica el huso horario en Argentina

PROYECTO. Si se convierte en ley el texto presentado por el diputado nacional Julio Cobos, los argentinos deberán retrasar una hora su reloj.

ADOBESTOCK

ESTRATEGIA. El objetivo es alinear el horario nacional con la luz solar y reducir el consumo de energía eléctrica.

Un proyecto presentado por el mendocino Julio Cobos busca modificar el huso horario en Argentina, lo que representaría retrasar una hora los relojes en todo el país.

De acuerdo con el texto presentado por el ex vicepresidente y actual diputado nacional, el cambio tiene como objetivo alinear el horario nacional con la luz solar y reducir el consumo de energía eléctrica artificial. El proyecto plantea que el huso adoptado sería el correspondiente a cuatro horas al Oeste del Meridiano de Greenwich, tal como establece el Sistema Internacional de Husos Horarios. Actualmente la hora oficial está fijada en -03 GMT.

De todas formas, el proyecto también establece que, durante el verano, el Gobierno tiene la facultad de volver al huso de -03 GMT para el período estival, para luego regresar a la nueva reglamentación.

"Argentina tiene un desfasaje entre la hora oficial (-3) y el huso horario que realmente nos corresponde (-4) y esto provoca varios inconvenientes. Por eso presenté un proyecto para modificar el horario oficial en todo el territorio nacional y llevarlo al huso horario correcto", posteó Cobos en la red social X.

Y siguió: "Argentina se encuentra casi en su totalidad dentro del huso horario de 4 horas al Oeste de Greenwich, solamente la zona cordillerana ingresa en el Huso -5; sin embargo, usamos la hora del Huso -3. Además, parte de Brasil, Paraguay, Bolivia, Venezuela y Chile, hoy están en el Huso -4".

A lo largo de las últimas décadas, el país modificó su huso horario por distintos motivos, como la implementación del horario de verano para ahorrar energía, sobre todo en períodos de crisis energética durante el siglo XX. No obstante, especialistas afirman que el huso actual genera efectos negativos en la salud y el rendimiento.

En 2007 se sancionó la Ley 26.350, que implementó el sistema de horario de invierno y verano, alternando entre -03 GMT y -02 GMT según la estación. Pero la aplicación de estos cambios quedó en suspenso en 2009 y la cuestión horaria volvió a depender de decisiones de los gobiernos de turno. De aprobarse el nuevo proyecto, esta ley será derogada.

En 2007 se sancionó la Ley 26.350, que implementó el sistema horario de invierno y verano, alternando entre -03 GMT y -02 GMT según la estación. Pero la aplicación quedó en suspenso en 2009.

Anteriormente, la Ley 25.155 de 1999 había establecido el horario con cuatro horas de diferencia con el Meridiano de Greenwich, aunque fue derogada poco después.

Teniendo en cuenta esos vaivenes en las decisiones políticas, ya pasaron más de 15 años desde el último ajuste estival, pero los argentinos se acostumbraron a vivir con este huso horario (-3 UTC) y que, en cierto modo, repercute en el ánimo y en la vida de cada individuo generando el denominado jet lag social.

Este fenómeno incluye trastornos y menos horas de sueño, desconcentración y depresión, consumo de estimulantes (cigarrillos, alcohol y cafeína), mayor cantidad de accidentes de tránsito y mal desempeño en los exámenes en el caso de los jóvenes y adolescentes, entre otros factores, a causa del adelantamiento de la hora respecto a la luz solar.

Además, se producen horarios más tempranos o tardíos entre las personas en función de la preferencia horaria de cada individuo. Esto es el horario corporal, también conocido como cronotipos, según los especialistas. Es más, la actividad se reduce en invierno: muchos comercios cierran sus persianas más temprano cuando cae el sol, ante la crisis económica o por cuestiones de seguridad.

En esa línea, según las empresas energéticas, el ahorro podría ser marginal con un cambio de horario. Es decir, "no mueve la aguja". Por lo general, el cambio de horario se debe a un aprovechamiento de la luz solar.

En contrapunto, en 2022 un equipo del Conicet presentó un informe en la Legislatura de Mendoza para proponer la adopción del huso UTC -4 en el que se sostiene que este cambio permitiría reducir el consumo de electricidad al aprovechar mejor la luz natural. / **Clarín**

Fentanilo fatal: prueban que incidió en varias muertes

SALUD. El Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema determinó que el opioide contaminado resultó un "factor agravante".

Un equipo de peritos del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema concluyó que existe un "nexo concausal" en la muerte de 12 de los pacientes que recibieron fentanilo contaminado. Adicionalmente, determinó que no encontró elementos para establecer un "nexo directo" entre 20 muertes y el medicamento de HLB Pharma que les suministraron en las terapias donde habían estado internados.

No obstante, el estudio de los expertos que fue remitido al juez Ernesto Kreplak, a cargo de la causa federal que investiga por lo menos 96 víctimas por haber recibido este opioide en sus tratamientos, concluyó que de 51 muestras elaboradas por el instituto Malbrán, se pudo establecer con "certeza científica la identidad fenotípica, molecular y genómica, entre las muestras clínicas remitidas y las recuperadas del lote 31.202 de fentanilo HLB Pharma".

Es decir que las bacterias con las que se habían contagiado los pacientes coinciden en todo el contenido genético con las que contenían las ampollas que proveyó el laboratorio que pertenece a Ariel García Furfaro.

Se trata de una de las pericias clave que había requerido el juez Kreplak para avanzar con la investigación y la posible imputación de los dueños del laboratorio que elaboró la medicina adulterada.

El informe lo confeccionaron seis peritos especialistas que forman parte del Cuerpo Médico Forense y ocho expertos aportados por las partes del proceso judicial.

Los peritos recibieron nueve historias clínicas del hospital Italiano de La Plata, donde se detectó el primer brote y desde donde se disparó el escándalo; seis de una clínica de Rosario; una del Italiano de Rosario; una del Dupuytren de la Ciudad de Buenos Aires; uno de la Clínica del Parque de Entre Ríos, otro de la clínica del Parque de Rosario y uno de la clínica Cullen de Santa Fe.

PESQUISA. La Justicia Federal investiga la muerte de, por lo menos, 96 víctimas.

El exhaustivo análisis desarrollado por los expertos concluye que en ninguno de los documentos relevados existe un "nexo causal directo" entre la contaminación a la que fueron sometidos luego de la aplicación del fentanilo y las muertes resultantes. Define a nexo causal directo "aquellos casos en los que el cuadro infeccioso vinculado a los microorganismos con demostrada identidad fenotípica molecular y genómica con los recuperados de las ampollas de fentanilo de HLB Pharma, fueron la causa determinante del fallecimiento y/o enfermedad sin que existan otras condiciones médicas que puedan explicar dichos causales".

Esto demostraría que el fentanilo contaminado no fue exclusivamente el causante de la muerte. Pero el suministro de ese remedio tuvo un "nexo concausal" con los casos analizados. O sea, resultó un "factor agravante de la condición clínica del paciente portador de un cuadro clínico complejo con múltiples comorbilidades". / **Clarín**

Ordenan detener al dueño del laboratorio

El juez federal de La Plata, Ernesto Kreplak, ordenó ayer por la tarde la detención del empresario Ariel García Furfaro en la causa en la que se investiga, al menos, 96 muertes en pacientes de distintos hospitales del país por el fentanilo contaminado producido por el laboratorio HLB Pharma, de su propiedad.

García Furfaro fue procesado por la Justicia también por su presunta participación en cinco operaciones de contrabando de mercadería proveniente de China. Esta medida fue dispuesta por el juez en lo Penal Económico, Pablo Yadarola, quien sospecha que en las operaciones se utilizó documentación falsa para pasar el servicio aduanero argentino.

De acuerdo a la investigación judicial, las maniobras fueron llevadas a cabo a través del laboratorio Alfarma SRL entre marzo y agosto de 2022, y por un monto de 5.040.000 de dólares, cuando ante las autoridades chinas se declararon sólo 555.920 dólares, lo que arrojó una diferencia 4.484.080 dólares.

Reclaman U$S 15 millones a un empresario de la construcción

DELITOS ECONÓMICOS. Es inminente la imputación por estafas genéricas de Daniel Florentino Paco, denunciado por irregularidades en la construcción de barrios en Mendoza. Hay 150 damnificados.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

GENTILEZA

PARALIZADO. La firma Idandi SA no tiene proyectos habilitados en Guaymallén. En la foto, el incluso barrio privado Las Cumbres.

El nombre de Daniel Florentino Paco puede traer más de un dolor de cabeza a cientos de mendocinos que, ilusionados con su casa propia, confiaron en él, e invirtieron sus ahorros en alguno de los emprendimientos inmobiliarios desarrollados por su constructora Idandi SA. El detalle es que ninguno de estos desarrollos, muchos de ellos proyectados como barrios cerrados, fue culminado y entregado.

Mientras es inminente la imputación de Paco por parte del fiscal de Delitos Económicos Hernán Ríos, según confirmaron fuentes judiciales, algunas de las tantas denuncias en su contra ya contarían con material suficiente para avanzar en la acusación por estafas genéricas. Recientemente se conocieron detalles de otra incipiente causa.

El historial de irregularidades de Paco e Idandi SA en sus proyectos es por demás nutrido, con el agregado de que comenzaron a salir a la luz luego de un trágico episodio. Fue cuando, en marzo de 2023, un niño de 6 años, hijo de uno de los obreros, falleció en una de las obras que ejecutaba Idandi en calle Urquiza al 700, de Guaymallén, y uno de los proyectos hoy abandonados.

Tras la tragedia, se confirmó que la obra era clandestina y que la firma de Paco no contaba con toda la documentación correspondiente.

Una irregularidad tras otra

Los barrios privados Las Cumbres y Aires Andinos, el complejo de departamentos Urquiza, donde falleció el niño de 6 años, el loteo público de calle Estrada y Aramburu, entre otros y todos en Guaymallén. Esos son sólo algunos de los proyectos iniciados por Daniel Florentino Paco y su empresa constructora. Todos quedaron a mitad de camino.

"En el desarrollo ubicado en calle Estrada y Elpidio González se vendieron 107 lotes en el barrio privado 'Las Cumbres' y 113 Lotes en el barrio abierto. Los valores aproximados de los lotes en el privado eran de 65.000 dólares y en el barrio abierto, de 45.000. Por la venta total de los lotes, Paco habría captado recursos por más de 15 millones de dólares. En total, las víctimas deben ser alrededor de 150, porque hay algunos que tienen varios lotes", describe el abogado Carlos Ferrer, que acompaña a más de una veintena de damnificados.

De acuerdo a las denuncias más recientes, que no tienen que ver con aquella por la que, se prevé, será imputado en los próximos días, los damnificados invirtieron su dinero entre 2017 y 2018 para lo que, esperaban, serían sus futuras viviendas. De acuerdo a lo prometido por Paco, las casas deberían haber estado listas en 2020.

> "Al conformar el fideicomiso sin autorización de los compradores, (Paco) incorporó cada uno de los bienes. Y luego lo transfirió a su hijo, Diego Paco, quien es insolvente".
>
> **Carlos Ferrer**
> Abogado de más de 20 damnificados

Pero, no sólo que ese plazo fue incumplido, sino que, según acusan las 150 familias en las denuncias que han sido agrupadas en una mega causa (identificadas con los números de expediente P-66.985/24, P-26.509/24 y P-27.716/24, entre otras), Paco creó un fideicomiso con todo ese dinero, sin la autorización de quienes lo habían pagado con la finalidad de adquirir sus lotes.

"Se ha encontrado un hilo del que hay que empezar a tirar a raíz de lo que está saliendo a la luz. Daniel Florentino Paco aplica la misma metodología que en estos dos barrios de calle Estrada, contiguos entre sí, en otros barrios: recauda con la venta de lotes y empieza a construir otros", destaca el abogado.

"Las obras se encuentran absolutamente paralizadas. En el barrio privado no hay servicios de luz ni de gas. Sólo se llegó a conectar agua y cloaca. Y la modalidad se repite por miles en los distintos emprendimientos que ha realizado en Guaymallén. En el caso de 'Las Cumbres', la modalidad de incumplimiento empezó con varias dilaciones, siempre delegando la responsabilidad a los trámites burocráticos de los organismos, ya sea la municipalidad, Edemsa o Aysam Siempre alegaba voluntad de cumplir, pero argumentaba que el sistema no se lo permitía", resume a Los Andes uno de los damnificados de este proyecto ubicado en una de las zonas más valoradas de Guaymallén.

Según este damnificado, quien ya pagó la totalidad de su lote, desde 2018 en adelante, Paco realizó obras menores, por lo general las visibles, como cierres, cunetas y calles en el barrio. A través de esto, lograba generar expectativas. Cuando las obras se paraban, y ante el reclamo generalizado de los adquirentes, encaraba alguna que otra obra menor, como plantar palmeras, por ejemplo.

"Cuando los trámites administrativos comenzaron a llegar a su fin y los organismos autorizaron el cumplimiento de las obras, Paco abandonó el proyecto. Porque desde ese momento debía poner el dinero y pagar a los proveedores, lo que nunca hizo", sintetiza el denunciante.

Un fideicomiso "fantasma"

Según explica el abogado Carlos Ferrer, la retirada de Florentino Paco no fue repentina, sino que fue siguiendo un trabajado ardid delictivo y del que, agrega, participaron abogados y escribanos.

"La herramienta que utilizó para estafar es el fideicomiso, al que nombró 'Las Cumbres'. Por medio de este mecanismo, denunciamos que Daniel Paco ha cometido lo que se llama desbaratamiento de derecho acordado, o pérdida de los derechos de los compradores. Al conformar el fideicomiso sin autorización de los compradores y sin siquiera conocimiento de ellos, incorporó cada uno de los bienes. Y luego transfirió ese fideicomiso a su hijo, Diego Paco, quien es insolvente", explica el letrado.

En pocas palabras, y siempre de acuerdo a lo denunciado por los 150 compradores, al haber sido incluidos en el fideicomiso, sin haber firmado nada de su parte, ahora los damnificados no podrán reclamarle a Paco y su firma ante un incumplimiento de contrato, sino que deberán hacerlo a quien figura como cabeza de dicho fideicomiso, Paco hijo.

"Para que los beneficiarios del fideicomiso (es decir, quienes compraron sus lotes) puedan tener acceso al inmueble, se debe cumplir el contrato. Y quien debe cumplirlo hoy es Diego Paco, quien no tiene un centavo. En pocas palabras, Paco (padre) otorga los derechos, deja sin nada a los beneficiarios, su hijo no desarrolla y también los deja sin un peso y sin ninguna posibilidad de reclamar ni el inmueble, ni el boleto, porque ya no es patrimonio de Idandi SA", completa el abogado.

Además de desbaratamiento de derecho acordado, la más reciente de las denuncias incluye el presunto delito de administración fraudulenta. "Si yo le doy dinero a una persona para que lo administre en un emprendimiento determinado y esa persona lo malversa y lo usa para otros beneficios, en este caso, comprar otros loteos para seguir engañando a otros propietarios, eso es administración fraudulenta. Y el dolo es claro, porque se manifiesta cuando no les pide el consentimiento para el fideicomiso a quienes compraron, porque la plata no está registrada y porque lo pone como cabeza a su hijo, que no tiene nada", concluye Ferrer.

Investigan la muerte de un hombre al ser arrestado

MISTERIO. El hombre decía que lo habían rociado con nafta y resistió su detención. Horas después, falleció en el hospital Central.

La Fiscalía de Homicidios investiga la muerte de un hombre de 30 años que fue detenido por la Policía la siesta del último domingo en Luján de Cuyo y que, horas más tarde, murió en el hospital Central.

Se trata de un caso que se inició de forma llamativa ya que algunos vecinos del barrio Las Palmeras, de Perdriel, llamaron al 911 porque un hombre -identificado como Lucas Nicolás Abate Catalán- se había bajado de un colectivo, marcadamente alterado, diciendo que había sido rociado con algún tipo de sustancia combustible.

El adelanto de la necropsia realizada por los especialistas del Cuerpo Médico Forense determinó que el cadáver de Abate no presenta lesiones externas compatibles con una muerte violenta. Sólo escoriaciones en algunas partes del cuerpo, que no son graves y que son compatibles con la situación previa a la detención.

Es que, según algunos testigos que declararon en sede judicial, el hombre se tiraba al piso, rodaba sobre el asfalto, y ese accionar le habría producido lesiones leves, según explicó una fuente judicial que trabaja en el caso, que está caratulado por ahora como "averiguación muerte".

El incidente también es analizado por la Inspección General de Seguridad, que abrió un expediente para conocer cuál fue el accionar de los policías que se encargaron de la detención de Abate. Por lo pronto, "no hay ningún uniformado sospechado de haber actuado de forma deficiente", aclararon.

La versión policial del caso

La versión policial del hecho es la siguiente: el domingo a las 14.45, ingresó un llamado al 911 denunciando que un hombre había descendido de un colectivo en la manzana "C" del barrio Las Palmeras, diciendo que lo habían rociado con nafta, mientras se quitaba la ropa.

Cuando llegó al lugar la Policía encontró al hombre, que luego fue identificado como Lucas Nicolás Abate Catalán, de 30 años de edad, vestido pero mostrándose alterado y diciendo que había sido rociado con alguna sustancia química.

Los uniformados intentaron trasladarlo a la comisaría 48, pero cuando estaba por entrar al móvil, habría intentado tomar el arma reglamentaria de un policía, por lo que comenzó un forcejeo. El incidente dejó dañado el acrílico del micro calabozo del móvil policial.

Siempre según la versión de los uniformados, el hombre se desvaneció, por lo que lo bajaron de móvil y comenzaron a realizarle maniobras de RCP.

Luego arribó personal del Servicio de Emergencias Coordinado y un médico le diagnosticó paro cardiorrespiratorio y decidió el traslado al hospital Central, donde ingresó al shock room con asistencia respiratoria. A las 18.20, el médico de turno del nosocomio constató el deceso.

aconcagua
En tu lugar, siempre

FM 90.1
GRAN MENDOZA, ZONA NORTE Y ESTE

Lunes a viernes de 6 a 8
UN DÍA PERFECTO
Conducción:
Pablo Segura

Lunes a viernes de 8 a 12
HERMOSO CAOS
Conducción:
Pablo Pérez Delgado
y Nimsi Franciscangeli

Lunes a viernes de 12 a 15
EN EL MEDIO DE TODO
Conducción:
Cristina Rodríguez y
Valentín Capomaggi

Lunes a viernes de 15 a 18
HACIENDO CUMBRE
Conducción:
Emiliano Serrano
y Cecilia Zabala

Lunes a viernes de 18 a 20
BONUS TRACK
Conducción:
Nene Carrizo

Sábado de 8 a 10
AGRO RECARGADO
Conducción:
Pablo Pérez Delgado
y Marcelo Bustos Herrera

Sábado de 10 a 12
SABORES DE ARGENTINA
Conducción:
Marcelo López Álvarez

Una programación para que cada departamento tenga su voz

Gran Mendoza, Zona Norte y Zona Este: FM 90.1
Tunuyán, Tupungato y San Carlos: FM 104.5
San Rafael: FM 104.5
Malargüe: FM 99.5
General Alvear: FM 104.5

¡Agendá nuestro número **261 533 9999** y escribinos!

Escuchanos en: **www.aconcaguaradio.com**

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Pymes, importaciones y reformas demoradas

Aunque pueda resultar reiterativo, cabe detenerse siempre en las inquietudes que presentan sectores de la economía del país ante los cambios que lleva a cabo la actual administración nacional. En especial se deben mirar con atención planteos que surgen del núcleo de la pequeña y mediana empresa por el efecto movilizador que suele caracterizar.

Distintos reportes dan cuenta de una manifiesta inquietud entre las pymes, que también se traslada a las compañías de mayor porte del país, poniendo de manifiesto números no del todo favorables en los últimos meses en la balanza que contrasta ganancias y pérdidas.

Los efectos de la presión importadora vigente en la economía actual derivan en una sensible caída de la rentabilidad, de la mano de menor participación en el mercado y el no conveniente traslado a los precios de venta de mayores costos que se registran.

De acuerdo con una reciente encuesta a cargo del Observatorio Pyme, para el 70% de las empresas la producción se encuentra estable o en baja y hay un elevado porcentaje de firmas que expresaron preocupación por la caída de la demanda. De un 74% de empresas que sostuvo haber tenido aumento de costos recientes sólo el 35% pudo trasladarlo a los precios.

El mismo sondeo del Observatorio Pyme dio cuenta de que el 45% de las compañías consultadas informó sentir los efectos de la amenaza importadora, mientras que el 33% verificó una pérdida de participación a manos de importaciones.

En ese contexto, los datos concretos de la economía en el segundo trimestre de este año contrastan nítidamente con lo observado en los primeros tres meses de 2025, imponiéndose indicadores recesivos que mucho preocupan al empresariado, que, a su vez, pide al gobierno nacional que acelere sus planes de reformas estructurales, entre las que se encuadra la laboral, que tenderá a alejar riesgos a las empresas y a blanquear puestos de trabajos mediante una baja en las obligaciones impositivas hoy vigentes.

Con la actual situación no debe descartarse que parte del empresariado insista ante las autoridades con pedidos de alivios en la presión fiscal y reformas en el mercado laboral que pongan freno a la búsqueda actual de equilibrio con los siempre desagradables recortes de personal.

Hay un obstáculo: el Ejecutivo Nacional pretende postergar sus planes reformistas para después del recambio de bancas en el Congreso, confiando en un buen resultado en las elecciones legislativas de fines de octubre que le permita contar con un mayor número de legisladores oficialistas o aliados. Una válida especulación electoral, pero de cara a una realidad de la economía que tiene sus urgencias y merece ser atendida.

Ya se ha señalado desde este mismo espacio de opinión en más de una oportunidad que la falta de un número adecuado de representantes del oficialismo en el Congreso no invalida la búsqueda de mecanismos de consenso, una cuenta pendiente de los actuales funcionarios nacionales, salvo honrosas excepciones.

El atraso en los tiempos de las decisiones por parte del Ejecutivo Nacional contribuye con el actual impacto que acusan muchas empresas.

POLÍTICA NACIONAL

Javier Milei no es lo que parece en la presidencia

Luis Sarmiento García
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales

Inteligentes periodistas que apoyan al presidente Javier Milei lo critican por sus modales, insultos, tendencias totalitarias y falta de política en su gestión. Concuerdo con algunas de esas críticas. No soy sicólogo, ni sicoterapeuta, ni siquiatra, solo especialista en Derecho. Pero intentaré dar mi visión de Milei en su rol de presidente argentino.

No cambiará su personalidad, de modo que más o menos atemperado, seguiremos viéndolo con su carga de insultos a los que lo atacan o le hacen críticas fuertes que no admite. "Econochantas", políticos de "casta" o "zurdos de m..." como los denomina. Se considera no político, carece de interés en continuar con esta tarea, que desarrolla solo para devolverle a los argentinos el país grande que fue a fines del siglo XIX y principios del XX. Durante toda su vida se desempeñó en la actividad privada y quiere retornar a ella terminada su actual gestión. Todas estas verdades son incompatibles con una dictadura. Que tenga tendencia totalitaria o de dictadura de derecha, no la comparto y fundamentaré mi posición. Nunca ignoró que su tarea en la Casa Rosada sería muy difícil e intensa, llena de obstáculos y con la "casta", kirchnerismo, peronismo duro e izquierda tratando permanentemente y por todos los medios legales o no, de excluirlo de la Presidencia, como lo están intentando. Su discurso más fuerte contra el Congreso por cadena nacional fue el del 8/8/25.

Entonces Javier trata de incorporar a LLA la mayor cantidad de gente que sea posible para afrontar y vencer a sus despiadados opositores.

Fuera de esto no hay señales ciertas de dictadura ni totalitarismo. No conozco a sus asesores directos ni de mayor confianza como Karina Milei y Santiago Caputo, aunque ninguno sea de mi agrado, pero si lo hubieren aconsejado en constituirse en dictador, no han tenido éxito en su intento.

Es verdad que Milei querría que todo el país fuera mileísta y que no hubiera opositores. ¿Cómo se explica esta utopía irrealizable, pensada por un hombre inteligente que sabe que lo es? No es político ni le interesa la política. Es un brillante economista con una gran misión auto impuesta: terminar con cien años de decadencia y devolver a Argentina al lugar de privilegio internacional que perdió al comienzo del siglo XX. No estando en juego el poder, la adhesión multitudinaria a su gestión permitiría una rápida obtención de su meta y su misión cumplida.

Las conductas destructivas de la oposición no solo no le permiten la ejecución rápida y exitosa de sus medidas económicas, sino una resistencia salvaje a dichas medidas y a su Presidencia. Allí nacen sus insultos, descalificaciones y hasta furia incontenida. Pero fuera de esto no se advierte la implementación de medidas dictatoriales.

No hay una convocatoria a reforma constitucional para asegurar la hegemonía del Órgano Ejecutivo, ni la sumisión del Congreso al presidente. No hay una injerencia directa del Ejecutivo sobre el Órgano Judicial. Tampoco una prórroga indefinida del tiempo de mandato presidencial. Todas estas políticas dictatoriales no caracterizan a la gestión de Milei. Hasta ahora ha gobernado respetando el Orden Jurídico y las instituciones fundamentales de la democracia.

Pero quienes temen una dictadura han visto señales como las que describí en la utopía mileísta. Y con razón las han expresado así en sus escritos. Cuando a un pillo se lo sorprende en una pillería o trapisonda responde de inmediato "no es lo que parece", pero sí lo es. En este caso la dictadura de Milei "no es lo que parece" y no lo es en la realidad.

Milei no solamente carece de aptitudes políticas, también carece de astucia política bien entendida. Para lograr rápidamente sus objetivos macro tendría que escuchar con mayor atención a los que lo apoyan, pero lo critican para que mejore su gestión. No voy a expedirme contra Santiago Caputo ni su hermana Karina a quienes como dije no conozco. Pero con seguridad hay otros muy bien calificados como Francos a quienes podría y debería recurrir para orientar con excelencia su gestión en los aspectos políticos que es donde presenta mayores fallas y desconocimientos.

NOTICIAS ARGENTINAS

En el presidente Javier Milei no hay señales ciertas de dictadura ni totalitarismo. No conozco a sus asesores directos ni de mayor confianza como Karina Milei y Santiago Caputo, aunque ninguno sea de mi agrado, pero si lo hubieren aconsejado en constituirse en dictador, no han tenido éxito en su intento.

Las elecciones de octubre próximo serán un test muy importante para medir el grado de aceptación de Milei. Si son afirmativas podrá continuar con seguridad su Presidencia. Si no lo son se presentaría un futuro cercano y lejano muy complejos. Es posible que vuelva el kirchnerismo populista. Entonces debemos decidir si entendemos que en un año y medio la recuperación total del país es imposible y tenemos que esperar como mínimo ocho años con los insultos e imposturas de Milei o retornamos al déficit fiscal, a la emisión monetaria descontrolada, a los préstamos para monetizar los déficits, al agrandamiento perjudicial del Estado, a la corrupción generalizada y a las defraudaciones al erario público.

Los que piensan en la honestidad, la decencia, la democracia, la república y la Patria de San Martín no quieren esto y rechazan ese retorno que sería vergonzoso y nefasto.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 21 de agosto de 1925

Regresa a Mendoza el señor Rufino Ortega

Buenos Aires. Mañana saldrá en tren con destino a Mendoza el señor Rufino Ortega, quien se ha reunido con el doctor Hipólito Yrigoyen para tratar temas vinculados a la próxima campaña electoral de Mendoza.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

Mundo

EFE

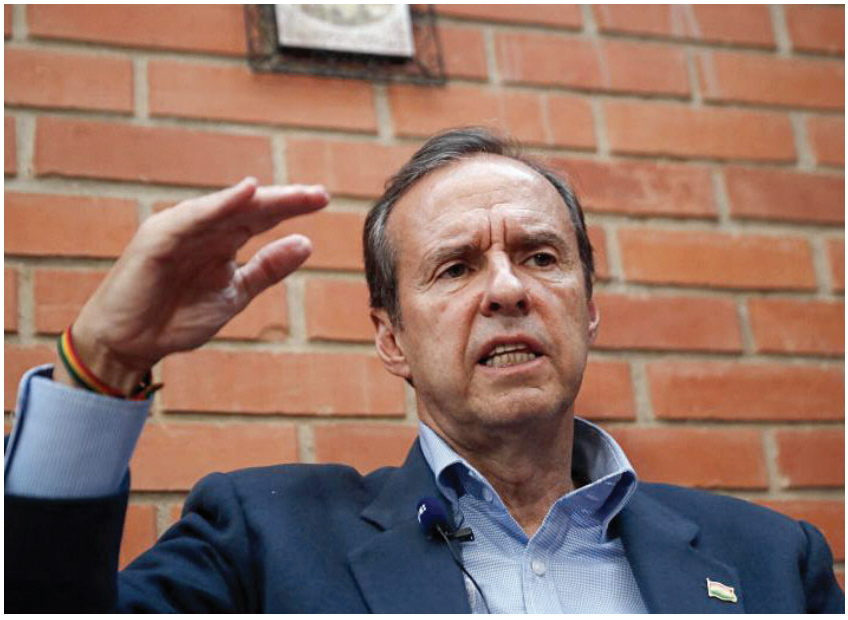

IDENTIDAD. El expresidente desde 2005 incluyó en todos sus documentos legales el que era hasta entonces su apodo de infancia.

Un candidato boliviano propone una potencia del litio regional

AL BALOTAJE. Jorge "Tuto" Quiroga quiere, de ser electo presidente en octubre, coordinar políticas comunes en la materia con nuestro país y Chile. Su idea es producir baterías.

El expresidente de Bolivia Jorge "Tuto" Quiroga afirmó en una entrevista con la agencia española EFE que si gana la segunda vuelta electoral en octubre, propondrá al Gobierno de Javier Milei y al próximo Ejecutivo de Chile coordinar políticas conjuntas para que los tres países lleguen a ser una "potencia mundial del litio".

Quiroga (2001-2002), de la alianza Libre, se medirá en las urnas el 19 de octubre con el también opositor Rodrigo Paz Pereira, del Partido Demócrata Cristiano (PDC) en un inédito balotaje que definirá al nuevo Gobierno de Bolivia hasta 2030.

El exgobernante, que desde 2005 incluyó en todos sus documentos legales el que era hasta entonces su apodo desde la infancia, es decir Tuto, comentó que si resulta electo en el balotaje, espera "poder trabajar con el nuevo Gobierno de Chile y Milei y coordinar las acciones en el litio".

El futuro por delante

"Tenemos el 60% del litio en el mundo, podemos ser potencia mundial del litio entre los tres, Bolivia a la cabeza, y hacer zonas francas para generar producción de baterías de litio", sostuvo.

Para el candidato, pueden "hacer una organización de países exportadores de litio y coordinar políticas" para exportar materia prima "al mejor precio" y dar facilidades para establecer zonas francas "y hacer aquí" en Bolivia "la manufactura de baterías de litio" que lleven el sello boliviano.

Quiroga remarcó que "juntos", los tres países pueden "ser más fuertes en algo tan importante como es el litio para el futuro de un mundo descarbonizado, menos contaminante e interconectado".

Bolivia se encuentra en una crisis económica reflejada en la falta de dólares y combustibles y la peor inflación en las últimas décadas.

Referente local

Consultado sobre si la política que prevé aplicar en Bolivia de llegar a la Presidencia será parecida a la de Milei, Quiroga dijo que no es "amigo de buscar referentes fuera" del país.

A su juicio, "el hombre más grande de la historia de Bolivia que si hubiera estado en un país más grande sería una de las figuras gigantescas de la historia mundial es Víctor Paz Estenssoro, el expresidente que "arregló la economía de Bolivia en 1985", cuando el país experimentó un colapso cambiario y una hiperinflación de cinco cifras.

El candidato a presidente

"No había dólares, colapsó el estaño y (Paz Estenssoro) estabilizó Bolivia y nos dio 20 años donde se eliminó la deuda externa, se trajo inversión, se hizo gasoductos, nos convertimos en el corazón energético de Sudamérica. Esa es la persona a la que admiro", remarcó.

Aunque aseguró que respeta y agradece "lo que está haciendo Milei" por Argentina "en cuanto a disciplina fiscal", porque eso repercute de inmediato en las regiones bolivianas sureñas colindantes con ese país.

"Estamos en el medio de la región, tenemos muchas fronteras y la mejor protección comercial que uno tiene bajo principios de bajar aranceles con libre comercio es un tipo de cambio predecible en la región, y no los vaivenes que hemos sufrido en Argentina o que estamos sufriendo en Bolivia hoy día", apuntó.

Por eso, consideró que "mientras mejor le vaya a Argentina y mejor le vaya a Milei, mejor nos va a ir a Bolivia", lo mismo que los demás países de la región, "porque un vecindario sano es bueno para todos".

Mercosur, "cárcel comercial"

Quiroga también tiene claro que, de llegar a la Presidencia, regresará a Bolivia a ser Estado asociado del Mercosur para conservar los beneficios de "integración ciudadana", pero no quiere entrar a la "cárcel comercial" que, a su juicio, supone el ser miembro pleno del bloque, lo que Bolivia concretó en 2024.

"Voy a discutir eso con los países vecinos, pero no voy a subir aranceles para ser parte de un acuerdo de integración. Es contradictorio y no voy a supeditar la integración comercial con Asia o con Europa al ritmo de velocidad del Mercosur que es a cámara lenta", manifestó.

El expresidente consideró que el Mercosur "somete" a sus miembros plenos a un arancel externo común y "precluye la posibilidad de salirte de ese bloque", por lo que aseguró que buscará sus "propios acuerdos".

"En lo comercial, Mercosur sólo funciona en las delanteras del Barcelona o del Real Madrid. En la parte comercial no funciona y no voy a entrar a esas restricciones comerciales voluntariamente", agregó.

> "En lo comercial, Mercosur sólo funciona en las delanteras del Barcelona o Real Madrid. En la parte comercial no funciona y no voy a entrar a esas restricciones comerciales voluntariamente".
>
> **Jorge Quiroga**
> Candidato a presidente de la Alianza Libre

Morales: "Vamos a hacer un plan de resistencia"

En las elecciones presidenciales de Bolivia, el candidato más votado fue el centrista Rodrigo Paz Pereira con más de 1,6 millones de votos, seguido del ex presidente liberal Jorge "Tuto" Quiroga con 1,3 millones. El podio lo completa el voto nulo al que llamó el ex presidente Evo Morales.

Convencido de que todos son la derecha menos él, advierte: "Vamos a hacer un plan de resistencia a implementación de cualquier modelo neoliberal".

Ahora, Evo Morales critica la subvención al combustible y admite un error sobre el consejo de los asesores sobre la candidatura presidencial de 2019: "Haber aceptado que lo decidan ellos. Fue un error. Yo tajantemente iba a rechazar", sostiene entrevistado por Clarín.

"La izquierda no tiene ninguna representación en la Asamblea. El voto nulo ha sido voto castigo a la vieja derecha y a la nueva derecha con Lucho, Andrónico (Rodríguez, presidente del senado y ex candidato presidencial)". Y agregço el ex mandatario "El voto nulo antes era del 2% ó 3%. Ahora sacó más del 20%, y va a aumentar más todavía".

PRISIÓN DOMICILIARIA

Tribunal ordenó la libertad de Álvaro Uribe

El Tribunal Superior de Bogotá revocó la prisión domiciliaria impuesta el pasado 1° de agosto al expresidente colombiano Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), condenado a 12 años de prisión por delitos de soborno y fraude procesal, ordenando su libertad inmediata hasta que se defina la segunda instancia del fallo condenatorio.

La suspensión de la detención del líder del partido Centro Democrático (derecha), deberá mantenerse hasta que se resuelva la apelación.

XX

APELACIÓN. Uribe además de prisión debe pagar una multa de U$S 824.000

CORRUPCIÓN

España: nuevos cargos para esposa de Sánchez

La esposa del presidente de gobierno español, Begoña Gómez, fue convocada por un juez en el marco de una investigación por desvío de fondos, declaró el martes un portavoz del tribunal de Madrid, en un nuevo episodio de corrupción en que están involucradas personas del entorno presidencial.

Begoña Gómez fue convocada al tribunal para ser interrogada el 11 de septiembre por un presunto caso de desvío de fondos públicos.

EXTRADICIÓN

Llegó a México el púgil Julio César Chávez Jr.

Las autoridades estadounidenses deportaron al boxeador Julio César Chávez Jr, hijo del homónimo y legendario exboxeador mexicano, quien era requerido en su país por su presunta responsabilidad en el delito de delincuencia organizada en una investigación sobre el Cártel de Sinaloa.

A un mes de su detención en Los Ángeles, donde residía, Chávez (39 años) fue entregado el martes a los agentes de la Fiscalía General de la República (FGR), en México, e ingresado al Centro de detención en Sonora.

GAZA

Israel afirma que mató a un militante de Hamás

Pocos israelíes, victimas del ataque liderado por Hamás el 7 de octubre de 2023, han atraído tanta atención como la familia Bibas. Para muchos israelíes, estos secuestros simbolizaron la brutalidad del ataque. El martes, autoridades israelíes anunciaron la muerte de un combatiente de Hamás que, según afirmaron, participó en el secuestro de Yarden Bibas. A su esposa e hijos los raptaron por separado.

El ejército israelí y el Shin Bet, la agencia de seguridad nacional, comunicaron que "atacaron y eliminaron" a Jihad Kamal Salem Najjar, del ala militar de Hamás.

Deportes

ESCANÉA EL QR y encontrá en Los Andes on line todo el análisis del partido entre San Martín (T) y Maipú por el juego postergado de la fecha 25 de la Primera Nacional.

CORTITAS Y AL PIE DESDE LA BODEGA

TERNA ARBITRAL. Los chilenos Felipe González y Miguel Araos serán los árbitros principales del encuentro con González como el de campo y Araos encargado del VAR. Será la tercera vez que un juez de Chile dirige al Expreso.

PENSANDO EN VELEZ. Godoy Cruz recibirá al elenco de Liniers, el próximo lunes 25 de agosto, desde las 17. El árbitro principal será Edgardo Zamora, quien estará acompañado por José Castelli y Gisela Trucco.

LA HOJA DE RUTA. Godoy Cruz jugará por la fecha 7 del Torneo Clausura de la Liga Profesional ante Platense el día lunes 25 de agosto a las 19.15 en el estadio del Calamar. Tendrá una semana de descanso tras el duelo con Vélez.

Cita histórica en el Gambarte

FÚTBOL. Desde las 19, se paraliza la provincia de Mendoza. Godoy Cruz recibirá en su casa a Atlético Mineiro por el juego revancha de octavos de final de la Copa Sudamericana. Pierde 2-1. Es el primer partido internacional en la Bodega.

MARCELO ROLLAND / LOS ANDES

DEBUT HISTÓRICO. Por primera vez en su historia, Godoy Cruz jugará en el Feliciano Gambarte un partido internacional.

Histórico para el fútbol de Mendoza y para la vida deportiva e institucional del Club Deprotivo Godoy Cruz Antonio Tomba.

El Expreso y Atlético Minerio se juegan el pase a los cuartos de final de Copa Sudamericana 2025 este jueves, desde las 19 en el renovado y coqueto Estadio Feliciano Gambarte. La verdadera casa del Bodeguero.

El Tomba buscará revertir la serie y la racha negativa en la que está inmerso, que decantó en la salida de Esteban Solari de la dirección técnica, quien fue reemplazado por Walter Ribonetto, que todavía no conoce la victoria al mando del conjunto Tombino.

Cómo llega Godoy Cruz

El Expreso tiene ante si uno de los partidos más complicados del semestre y le representa, a la vez, la posibilidad de dar un golpe sobre la mesa y cortar la inercia negativa de la que no puede salir. Tras la salida de Esteban Solari, Godoy Cruz ha caído en los dos encuentros bajo la nueva conducción de Walter Ribonetto: 2-1 con Atlético Minerio en la ida de la serie de octavos y 4-2 con un River alternativo en el Monumental, por la quinta fecha del Clausura.

En total, son ocho las jornadas consecutivas en las que el equipo mendocino no logra quedarse con el triunfo. Sin dudas, que este presente molesta, duele y pesa mucho. Porque Godoy Cruz está a un paso de jugar cuartos de final de la Copa Sudamericana, pero se hunde en la tabla Anual de la Liga Profeisonal que ponen en peligro su categoría. Por esta razón, un triunfo ante el conjunto de Belo Horizonte sería un envión anímico único para seguir en la Copa y encarar los próximos duelos del Clausura con otra energía.

GODOY CRUZ	A. MINEIRO
Franco Petroli	Éverson
Andrés Meli	Nathanael
F. Rasmussen	Lyanco
Mateo Mendoza	Junior Alonso
Lucas Arc	Guilherme Arana
Vicente Poggi	Gabriel Menino
Nico Fernández	Alan Franco
Pol Fernández	Gustavo Scarpa
Facundo Altamira	Igor Gomes
Santino Andino	Cuello o Hulk
Agustín Auzmendi	Roni.
DT: W. Ribonetto.	DT: Cuca.

Estadio. Feliciano Gambarte
Hora. 19
TV. ESPN
Árbitro. Felipe González (CHI)

Cómo llega el Atlético Mineiro

Atlético Mineiro llegará a Mendoza habiendo perdido por 3-1 con el Gremio y ocupa la 11° posición del Brasileirao. El equipo de Cuca llego a los octavos de la copa tras quedar segundo en el Grupo H y eliminar al Bucaramanga.

Venta de Entradas

La venta se realiza a través de la página bodegueros.ar. No hay entradas para acompañantes de inclusivos, ni invitado de fútbol amateur ni colegio. Popular Este: $10.000. Platea Sur: $20.000. Visitantes Popular Oeste: $40.000.

Cortes de calles en Godoy Cruz

Este jueves, el estadio Feliciano Gambarte será nuevamente escenario internacional cuando Godoy Cruz reciba a Atlético Mineiro por la Copa Sudamericana. En este marco, el municipio anunció un operativo especial de tránsito y ordenamiento del espacio público para garantizar la seguridad y el normal desarrollo del encuentro. De esta manera, se dispondrá de una serie de cortes de tránsito a partir de las 13.30, con el objetivo de ordenar la zona lindante al estadio. Los cortes de tránsito serán los siguientes: Av. Gob. R. Videla y Bajada a calle Montecaseros costado Oeste; Av. Gob. R. Videla y Bajada a calle Montecaseros costado Este; Balcarce y Gral. Espejo (Guaymallén); Lencinas y Remedios de Escalada (Guaymallén); Lencinas y Mitre; Avellaneda y Belgrano; -Montecaseros y Balcarce; Lencinas y Godoy Cruz (corte circulación).

DE LA REDACCIÓN

Gustavo Villarroel
gvillarroel@losandes.com.ar

El partido más importante de su historia

Godoy Cruz escribe otro capítulo de oro en su historia. Y no porque este a 90 minutos de jugar una serie de cuartos de final de la Copa Sudamericana. No pasa por lo deportivo. El Expreso jugará un partido internacional en su estadio. Su casa. Su cuna. El Feliciano Gambarte. Ese estadio que esperó 20 años para recibir a su gente (máximo tesoro de un club) se viste de gala nuevamente para ser anfitrión de Atlético Mineiro. Ese equipo de Brasil que hace 10 meses atrás jugaba en el Monumental la final de la Copa Libertadores 2024. A esto nos acostumbró el Tomba a codearse con los grandes. Lo que era un sueño y se anheló durante décadas, el Expreso se calzó la bandera de Mendoza y lo convirtió en moneda corriente. Su dimensión es enorme. ¿Es el partido más imporante de su historia? Debate hermoso y futbolero. Nada de redes sociales. Café, anécdotas e intercambios de opinioes Algunos te dirán que es un partido más de los cuales el Expreso los tiene acostumbrados. Otros, temblarán de emoción y te dirán con lágrimas en los ojos, que jugar en el Feliciano Gambarte es especial. Recuerdos de familia, infancia, amigos, etc.
Por jugar en el ESTADIO FELICIANO GAMBARTE es el partido más importante. ¡Juega en casa!.O se pone a la altura del duelo con Guaraní Antonio Franco, Nueva Chicago o Palmeiras por la Copa Libertadores 2019. Si sos Bodeguero, disfrutalo. Un verdadero privilegio.

De los últimos 11 cruces mata mata, el Tomba sólo pudo ganar uno, ante El Porvenir, por los 16avos de final de la Copa Argentina 2024.

River sueña con meterse en cuartos de la Copa

FÚTBOL. Desde las 21.30, el Millonario recibe a Libertad de Paraguay en la revancha de los 8avos. de final de la Libertadores. Están igualados 0-0.

Luego del 0-0 de la ida en Asunción y del categórico triunfo por 4-2 ante Godoy Cruz en el Torneo Clausura, River recibe a Libertad en el Monumental este jueves desde las 21.30, por la vuelta de los octavos de final de la Copa Libertadores 2025.

El empate en la ida dejó la serie abierta, aunque con sensaciones diferentes para cada lado. En Paraguay, Libertad logró sostener el trámite y mostró orden, pero en el segundo tiempo River impuso su jerarquía con los cambios de Marcelo Gallardo y terminó claramente mejor. Esa diferencia debería ampliarse en el Monumental, donde el Millonario tiene la obligación de hacerse fuerte.

River llega con confianza tras la goleada sobre Godoy Cruz con un equipo alternativo, un partido que le permitió a Gallardo darle rodaje a jugadores que pelean por un lugar y que respondieron con creces. Ahora, con la Libertadores en juego y el regreso de varias figuras, la exigencia será mayor.

La vuelta de Sebastián Driussi representa una inyección de calidad en el ataque: tuvo minutos en la ida, viene de un doblete en el Clausura y se perfila como carta de gol para la revancha. Giuliano Galoppo, otro de los destacados ante el Tomba con dos conquistas, también apunta a la titularidad.

En la defensa, el regreso de Lucas Martínez Quarta a la convocatoria siembra incertidumbre sobre quién será el acompañante de Paulo Díaz. Si el Chino arranca desde el banco, Sebastián Boselli se mantendrá como primer marcador central. En cambio, Maximiliano Salas todavía no está listo para volver y por eso se quedaría afuera de la lista.

El mediocampo aún presenta dudas. Si bien Giuliano Galoppo y Enzo Pérez tendrían su lugar asegurado, hay una disputa por el puesto de "cuarto volante" en el sector derecho entre Ignacio Fernández y Juan Fernando Quintero. Por otro lado, Kevin Castaño hoy corre de atrás y Matías Galarza surge como alternativa para el otro perfil de la mitad.

Libertad llega tras empatar el clásico con Olimpia, donde su técnico, Sergio Aquino, rotó titulares y suplentes para dosificar el equipo. El Gumarelo se apoya en su solidez defensiva y en figuras como elgarejo y Franco para buscar un gol que lo acerque a la hazaña. Los históricos Roque Santa Cruz y Óscar Cardozo esperarán en el banco.

GENTILEZA

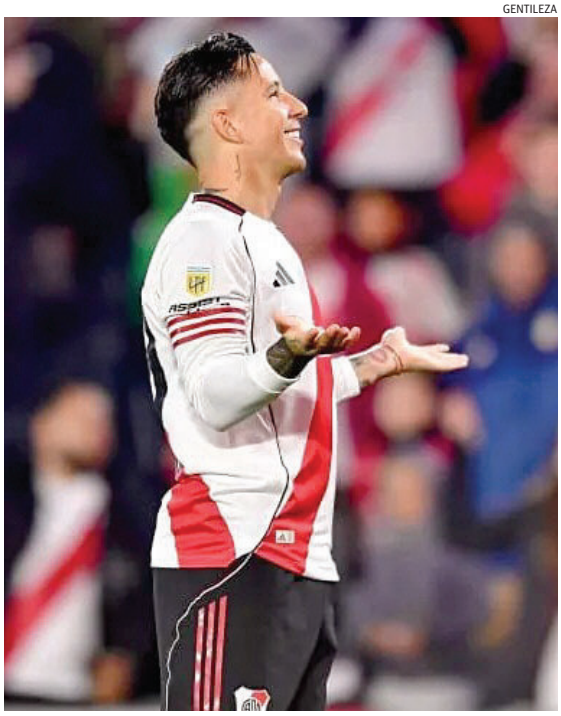

GOLEADOR. Sebastián Driussi vuelve al bloque ofensivo del Millonario.

RIVER PLATE
Franco Armani
Gonzalo Montiel
Sebastián Boselli
Paulo Díaz
Marcos Acuña
Giuliano Galoppo
Enzo Pérez
Matías Galarza
Juanfer Quintero
Sebastián Driussi
Facundo Colidio.
DT: M. Gallardo.

LIBERTAD
Martín Silva
Iván Ramírez
Robert Rojas
Diego Viera
Néstor Giménez
Álvaro Campuzano
Lucas Sanabria
Hugo Fernández
Iván Franco
Lorenzo Melgarejo
Gustavo Aguilar
DT: Sergio Aquino

Estadio. Monumental.
Hora. 21.30.
TV. Fox Sports, Telefe.
Árbitro. Andrés Matonte (URU).

Fue uno de los regresos que más ilusión generó. Sin embargo, nunca pudo estar a la altura. Manuel Lanzini se va de River y será nuevo refuerzo de Vélez.

XX

EMBLEMA. Maravilla Martínez, en la historia grande de Racing Club.

Maravilla Martínez logró un récord histórico en Racing

FÚTBOL. El goleador marcó dos goles y superó la marca de Norberto Raffo. Es el maximo anotador de la Academia en Conmebol.

Adrián Martínez apareció cuando Racing más lo necesitaba y marcó en dos oportunidades ante Peñarol, en el 3-1 correspondiente a la vuelta de los octavos de la Copa Libertadores. Tantos que le permitieron romper un récord histórico en las competencias de Conmebol que tenía como líder a Norberto Raffo.

En tan solo seis minutos, Marcos Rojo logró imponerse en el área rival y, tras una serie de rebotes, Maravilla se encontró con la pelota para adelantar al equipo de Gustavo Costas, igualando transitoriamente la serie dado que no tardó en llegar el 1-1 por parte de Nahuel Herrera para el Carbonero.

El oriundo de Campana fue clave para conseguir nivelar nuevamente la serie, con un penal. Colocó el cuerpo de manera tal que recibió la infracción por parte de Gularte: el árbitro Wilmar Roldán compró y no dudó en sancionar con la pena máxima. El propio Martínez se encargó de cambiar por gol. Después, Franco Pardo hizo el tanto agónico que le dio el pase a la Academia.

El primer gol marcó el final a la sequía de Martínez, que llevaba seis encuentros sin hacerlo, y logró romper su paridad con Norberto Raffo para volverse el máximo goleador histórico de la Academia en competencia Conmebol con 17 tantos -lo hizo en tan solo un año y medio-. También pudo romper su empate con Gustavo Bou, ya que llegó a los 48 goles con Racing y se transformó en el tercer máximo anotador en el siglo XXI, solo por detrás de Lisandro López (79) y el actual presidente Diego Milito (59).

Los máximos goleadores de Racing en competencias de la Conmebol: Adrián "Maravilla" Martínez: 17 goles; Norberto Raffo: 15 goles.

Un equipo argentino en semifinales

Gracias a las victorias de Vélez y Racing sobre Fortaleza y Peñarol respectivamente, habrá un equipo argentino en las semifinales de la Copa Libertadores, ya que los dos se enfrentarán en los cuartos de final. El último club del país en llegar a dicha instancia fue River, en el torneo anterior. Lo cierto es que es una tónica habitual ver elencos albicelestes en instancias tan decisivas del torneo continental. Desde 2010 hasta hoy, solo hubo dos excepciones: en el 2010 Estudiantes y 2021 River, eliminados en cuartos de final.

Pellegrino, la pieza clave en Boca

FÚTBOL. El zaguero fue titular y completó los 90' en los últimos 7 partidos: sus primeros y únicos en el club.

Marco Pellegrino fue el primer refuerzo que cerró Boca tras la llegada de Miguel Ángel Russo. Luego de un buen semestre en Huracán, el zaguero se sumó al plantel directamente para el Mundial de Clubes, aunque se perdió los primeros dos partidos por lesión. Debutó ante Auckland City y desde entonces disputó, en buen nivel, todos los minutos del Xeneize. ¿Se ganó definitivamente el puesto?

Su contratación se dio luego de que, aunque no oficializada, la decisión de marginar a Marcos Rojo ya estaba tomada. La idea era sumar una alternativa como segundo marcador central, pero su rendimiento sorprendió para bien y hoy tiene la banca de Miguel para seguir como titular.

Pellegrino se convirtió en el mejor defensor de Boca en lo que va del Torneo Clausura y con sus actuaciones le ganó el puesto a Ayrton Costa, que no juega desde el desgarro sufrido ante Bayern Múnich.

Su presencia física, su eficacia en los duelos (por arriba y por abajo) y su prolijidad para la salida con pelota lo hicieron imprescindible en una línea de cuatro que todavía no encuentra su forma definitiva.

ELEGANTE Y FIRME. Pellegrino, el refuerzo que se ganó un lugar en el Boca de Russo.

LA DUDA: PELLEGRINO O COSTA

Pellegrino fue titular y completó los 90 minutos en los últimos siete partidos, sus primeros y únicos en el club. Se mostró muy sólido. La duda de Russo: Ayrton Costa o el zaguero exHuracán. Por ahora, este último tiene todas las fichas.

EMBLEMA. Agustín Creevy habló de los valores del rugby y la polémica con el homenaje a Maradona.

Agustín Creevy

"Yo detesto decir 'los valores del rugby', me cansa"

RUGBY. El excapitán de Los Pumas hablo sobre uno de los dogmas históricos de este deporte: "Hay gente hija de puta adentro del rugby como afuera"

> "Los valores los tiene el fútbol, el vóley y vos en tu casa. No es que hay diferentes tipos de valores. Eso nos mata. El jugador de rugby tiene los mismos valores que cualquiera"

Tras retirarse el sábado pasado del rugby en su club, San Luis, Agustín Creevy habló sobre los valores del rugby con la contundencia con la que lideró a los Pumas durante más de una década. "Yo detesto decir 'los valores del rugby'. Te hacen parar en una superioridad que no va", sentenció.

Apenas unos días después de su retiro oficial, en un partido entre su club de origen y Belgrano por el Top 12 de la URBA, en la que el puntero se impuso por 22-17, dio una extensa entrevista para Clank!, donde habló sin complejos: "Los valores los tiene el fútbol, el vóley y vos en tu casa. No es que hay diferentes tipos de valores. Eso nos mata. El jugador de rugby tiene los mismos valores que cualquiera", aclaró, desmontando uno de los pilares discursivos del ambiente ovalada.

La frase, lejos de ser una provocación, encierra una mirada crítica sobre la forma en que el rugby se narra a sí mismo. Para Creevy, la repetición de esa consigna refuerza un sentimiento de superioridad que no se corresponde con la realidad. "El valor del rugby es el valor del deporte, el mismo que el de todos los deportes. No por jugar un deporte vos los tenés. No es que somos unos extraterrestres que estamos en otro lado", planteó. Y fue aún más lejos: "Hay gente hija de puta adentro del rugby como afuera, como en el fútbol, como en tu casa, como en cualquier lado".

En ese mismo sentido, se refirió a dos episodios que marcaron a fuego la relación entre el rugby y la opinión pública: el polémico no-homenaje a Diego Maradona por parte de los Pumas en 2020 y el asesinato de Fernando Báez Sosa. Sobre el primero, fue directo: "No jugué en ese partido, no estaba. Fue evitable, sí. A nivel institución se debería haber hecho algo, a nivel equipo. Fue un golpe muy grande porque ahí agarra un colapso también con el rugby de nuevo". La omisión de un gesto desató, en su momento, una oleada de críticas.

El segundo caso, el del crimen cometido en Villa Gesell por un grupo de jóvenes vinculados al rugby, marcó un punto de quiebre. Creevy no esquivó el tema al ser consultado por el entrevistador: "Lo de Báez Sosa, el asesinato, fue una locura. Eran tipos que decían jugar al rugby. Se agarran de los valores del rugby. Yo detesto decir 'los valores del rugby', me cansa". Para él, ese tipo de hechos extremos pone en evidencia lo riesgoso de atribuir valores morales a una práctica deportiva sin examinar las conductas concretas de quienes la integran.

En esa línea, defendió la amplitud del deporte y su potencial de inclusión, sin necesidad de mitificaciones: "¿Sabés cuántos clubes pobres hay jugando al rugby y cuánta gente salió de la calle por jugar al rugby? Pasa con todo, no es solamente el rugby", sostuvo. Lo que rechaza no es el impacto positivo que puede tener el deporte, sino la idea de que el rugby sea intrínsecamente superior al resto.

A sus 40 años, después de haber jugado en Europa y de convertirse en el primer Puma en alcanzar los 100 test matches, Creevy eligió retirarse en su club de origen. El sábado pasado jugó los 80 minutos completos en la cancha de San Luis, en La Cumbre, ante Belgrano Athletic, y al final fue homenajeado por compañeros, rivales y dirigentes. Recibió una placa, una camiseta firmada y una pelota conmemorativa, además del aplauso cerrado de su gente.

Pero en su recuerdo no está solo ese partido, sino otro mucho más lejano geográficamente, aunque igual de simbólico. Creevy identificó como su verdadero final, emocional y deportivo, al histórico triunfo ante los All Blacks en Nueva Zelanda en 2024 por 38-33. "Quiero retirarme en ese partido porque ya está, ya llegué a un punto que no quería más", contó. "Ganarle a los All Blacks en Nueva Zelanda con un try, ya está. Después de 20 años. Parecía que era un sueño, porque yo lo he soñado bastante".

El relato de aquel momento todavía lo conmueve. "Estaba tirado en el piso en un ruck, acá arriba lo tenía a Pablo Matera, lo miro con los ojos llorosos, digo, 'ganamos'. Y todavía no podía creer que estábamos ganando. Todavía no había terminado, era patear la pelota afuera y ganábamos. Y yo lo miraba y le decía... 'sí, ganamos, ganamos'. Y cuando se pateó la pelota afuera, te juro que era... Yo pensé que era un sueño".

La emoción fue tan desbordante que en plena nota postpartido soltó una frase en inglés que lo persigue hasta la actualidad: "Dije una tarada ahí en la tele, tenía una cámara rápida, empiezo a hablar en inglés. Y digo, this is fucking amazing. En medio de todo, mi mujer lo estaba viendo desde Londres y agarrándose la cabeza. Se cagaban de risa, pero sabían que como no hablaba inglés...", contó, entre risas.

La carrera de Creevy se cierra con esa mezcla de épica deportiva, honestidad emocional y revisión crítica. Se retira como el Puma que no solo lideró desde adentro de la cancha, sino también desde afuera.

El récord de Creevy en Los Pumas

Con 110 caps, el foward es el jugador albiceleste con mayor cantidad de encuentros vistiendo la camiseta argentina y el primero en alcanzar la cifra centenaria. En esos tests, en 65 encuentros ingresó como titular, en 45 lo hizo desde el banc y aportó 6 tries. A su vez, su disciplina fue ejemplar, ya que no recibió amonestaciones ni expulsiones. Jugó 4 Copas del Mundo.

Con presencia mendocina, Las Leoncitas son de oro

HOCKEY CÉSPED. Argentina con Guignet y Alastra, derrotó a EEUU (3-0) y gritó campeón en los Juegos Panamericanos Junior de Asunción.

GENTILEZA.

DORADAS. Argentina se consagró campeón Panamericano Junior en Asunción.

Con dos goles de Lourdes Pisthon y uno de Lara Casas, Las Leoncitas con la presencia de las jugadoras mendocinas Sol Guignet y Milagros Alastra, derrotaron a EEUU por 3-0 y se consagraron campeonas panamericanas junior en Asunción. Con este triunfo, el seleccionado argentino se llevó la medalla de oro en la segunda edición de la competencia continental, en carácter de invicto.

El plantel campeón, conducido técnicamente Juan Martín López, estuvo integrado por Juana Castellaro, Victoria Falasco, Carolina Lardies, María Di Santo, Lara Casas, Lourdes Pisthon, Bárbara Raposo, Sol Olalla, Catalina Stamati, Sol Guignet, Delfina Mussari, Pilar Pisthon, Delfina Persoglia, Marcedes Ártola, Máxima Duportal y Milagros Alastra. Todas ellas recibieron la presea dorada de manos del presidente del Comité Olímpico Argentino, Mario Moccia.

En su camino al oro, y al igual que los varones, Argentina había superado con claridad a sus tres rivales de la fase clasificatoria, por el Grupo A: 3-0 a Uruguay, 6-0 a Canadá y 12-0 a Paraguay. Y en semifinales se impuso a Chile por 4 a 1.

La delegación argentina, en este momento, se ubica en el quinto puesto del medallero con: 16 oros, 26 medallas de plata y 17 de bronce, despegándose de Chile, que tiene 14, 9 y 15.

LAS MEDALLAS MENDOCINAS EN LOS JUEGOS

Sol Guignet y Milagros Alastra (Oro):	Femenino	Hockey sobre césped
Lautaro Martínez (Oro):	Masculino	Hockey sobre césped
Julieta Benedetti (Oro):	Ruta individual fem.	Ciclismo
Julieta Benedetti (Plata):	Contrarreloj individual	Ciclismo
Julieta Benedetti (Plata):	Omniun	Ciclismo
Lucía Miralles (Plata):	Cross country olímpico	Mountain Bike
Josefina Mella (Bronce):	Pistola 10 metros aire	Tiro
Martín Mansilla (Plata):	Cuatro sin timonel	Remo
Mateo Di Leo Blas (Bronce):	80 kg. masculino	Taekwondo

LOS ANDES | PASS

Promoción válida en el territorio de la República Argentina desde el 01/03/2025 al 31/12/2025. Promoción no acumulable con otras promociones. No incluye lentes de contacto y líquidos. No incluye productos de alta gama. Sujeto a disponibilidad y a lo dispuesto por la legislación vigente. No se superpone con otros beneficios o promociones en los que intervenga otra marca o programa, pudiendo estar sujeto a futuras modificaciones. Los Andes Pass no tiene ninguna responsabilidad en relación a los productos que se adquieran, siendo el comercio el único responsable por tales cuestiones.

Espectáculos

Daniel Arias Fuenzalida
darias@losandes.com.ar

CINE. "Haz que regrese" y "La hora de la desaparición", quizás las películas de este género más celebradas del año, se podrán ver esta semana. Ambas vienen precedidas por comentarios que hablan de su fuerte impacto.

No todo es *Homo Argentum*. El terror domina la cartelera

Con 592.650 espectadores acumulados hasta este miércoles 20 de agosto, en su primera semana en los cines, *Homo Argentum* se ha convertido ya en el suceso cinematográfico del año. Despertó grietas, acusaciones, peleas virulentas en redes sociales y ha obligado a que todos sienten posición respecto a la película.

Sin embargo, aunque la película de Guillermo Francella, dirigida por Mariano Cohn y Gastón Duprat, seguirá congregando a mucha gente a las salas, este jueves 21 de agosto se renueva la cartelera. Y bien convendría prestar atención al nuevo título de terror que se suma a la programación de las multisalas: *Haz que regrese (Bring Her Back)*.

Es más, en una ocasión excepcional, esta semana estará conviviendo en las marquesinas con *La hora de la desaparición (Weapons)*, estrenada el 7 de agosto pasado. Ambas quizás sean las mejores películas de terror del año: opinión avalada por una amplia y favorable repercusión en sitios especializados y comunidades de fanáticos en redes sociales.

HAZ QUE REGRESE. Empieza como un drama íntimo y se convierte en un filme que, con diversos recursos terroríficos, busca siempre el impacto.

LA HORA DE LA DESAPARICIÓN. Una historia terrorífica con la presencia de niños en la trama.

Sobre "Haz que regrese"

Las dos cintas aludidas tienen otra cosa en común: ambas están dirigidas por directores que no son para nada primerizos. Ambas vienen con títulos que lograron buena recepción entre el público. Algo que les ha ayudado, probablemente, a abrirse paso con más facilidad en sus nuevos proyectos y a arriesgarse más con sus propuestas.

El caso de los gemelos australianos Danny y Michael Philippou es paradigmático: empezaron como youtubers, haciendo videos bizarros y virales, y "la rompieron" en 2022 con *Háblame (Talk to Me)*. Su nueva criatura, "Haz que regrese" es de esas películas de terror que nos quedan rumiando en la cabeza y no se van. El resultado de un cóctel perturbador de imágenes en VHS, rituales satánicos, una Sally Hawkins en estado de gracia (que se entrega a una actuación desatada, como nunca antes en su carrera) y un trabajo actoral con niños que deja perplejo.

La trama parece sencilla: dos hermanos, Andy (Billy Barratt) y Piper (Sora Wong), quedan bajo la custodia de una ex psiquiatra (Hawkins) después de la muerte de sus padres. El problema es que esa tutora legal carga con una historia traumática también, que se irá develando en la cinta a medida que se desciende al infierno. Desde el primer cruce de miradas con Piper —que además es no vidente— se abre un campo de batalla emocional donde nada es lo que parece.

Hawkins (*La forma del agua, Blue Jasmine*) transita ese abismo con un magnetismo brutal, en una transformación que recuerda al Jack Torrance de *El resplandor* (cuando el que debía proteger se convierte en verdugo).

El guion se guarda bien sus cartas y conviene llegar lo más virgen posible a verla. Baste decir que lo que arranca como un drama íntimo termina derrapando hacia un filme que logra desenvolverse con ingeniosos recursos terroríficos e imágenes de fuerte impacto.

Además de estas películas, algunas salas reestrenarán las películas de la saga "El conjuro", como preparativo de la cuarta entrega de esa serie.

Sobre "La hora de la desaparición"

La nueva película de Zach Cregger, director de esa incómoda y claustrofóbica historia que fue *Bárbaro (Barbarian)*, volvió con otra propuesta inquietante dentro del género.

Un filme que guarda también otra similitud con la anterior: el uso de los niños como un nexo con lo desconocido.

El título hace referencia a un misterioso episodio que ocurre en un barrio de clase media alta: en plena madrugada, un grupo de chicos se levanta de sus camas, abre las puertas de sus casas y comienza a correr hacia la oscuridad.

Todos desaparecen, menos uno.

La narración se apoya en distintos puntos de vista, al estilo de *Rashomon* (Akira Kurosawa, 1950), proponiendo así un recurso narrativo prácticamente inexplorado en el cine de terror.

Se reconstruyen así los hechos a través de los relatos de varios personajes. Entre ellos está Justine (Julia Garner), la maestra de los niños desaparecidos, que se convierte en blanco de sospechas por parte de los padres. Archer (Josh Brolin), uno de esos padres, quien decide iniciar su propia investigación, mientras que Alex (Cary Christopher), el único niño que no desapareció, se vuelve una pieza clave de la trama.

El elenco también incluye a Alden Ehrenreich, Benedict Wong, Austin Abrams y Amy Madigan, quien aparece como la tía de los padres de Alex. La película apuesta por un terror más psicológico que explícito, con un suspenso sostenido y personajes estrambóticos que sacarán quizás alguna sonrisa al espectador.

Una previa que empieza a sentirse

Los fanáticos de este género tienen otra cita imperdible este fin de semana, ya que algunas multisalas reestrenan *El conjuro* (2013), *El conjuro 2* (2016) y *El conjuro 3* (2021). ¿La razón? El estreno inminente de la cuarta entrega de la saga, el próximo 4 de septiembre, uno de los acontecimientos más esperados por los fanáticos del terror.

El nuevo y último caso con los célebres investigadores paranormales de la vida real, Ed y Lorraine Warren, estará interpretado por Vera Farmiga y Patrick Wilson , y contará con la dirección de Michael Chaves, quien también es responsable del filme de 2021.

Pablo Díaz Marenghi
Especial para Los Andes

MÚSICA. El legendario rockero, autor de Los dinosaurios, asistió a la sede de Puan (Ciudad de Buenos Aires) después de mucho tiempo sin apariciones públicas. Fue para recibir el doctorado honoris causa.

Doctor Charly. El músico fue a la entrega del título que le dio la UBA

PRESENTE. García sorprendió con su asistencia al acto de otorgamiento del doctorado. "Ahora me pueden decir 'doctor Charly'", dijo.

"Gracias a la Universidad por este reconocimiento tan importante, desde ahora pasaré a llamarme Doctor Charly". Con estas palabras y levantando los dedos en V, rodeado de una multitud que colmó el aula 108 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Charly García recibió su Doctorado Honoris Causa.

En una ceremonia breve, pero emotiva, con el público cantando fervoroso, remeras con su rostro y música de fondo, el artista recibió el máximo galardón que otorga la institución luego de haber sido votado por unanimidad en el Consejo Superior.

En palabras de la titular de la cátedra de Estudios de Música Popular, Lisa Di Cione, fue otorgado por haber sido "artífice de un patrimonio intangible que la universidad debe legitimar y proteger". La distinción fue otorgada por su "inestimable aporte a la música y a la cultura nacional", reconociendo su trayectoria artística y su compromiso social a través de la música. La iniciativa partió de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, a través de su Departamento de Artes y la Cátedra de Música Popular.

La propuesta fue aprobada por unanimidad por el Consejo Superior y se destacó su "vigorosa creatividad" y su "notable calidad musical", así como su influencia en la cultura nacional y "por su aporte musical y por el sentido político que han tenido sus canciones en distintos momentos de la historia argentina".

"Supuestamente viene Charly García a Puán, hola", tuiteó alguien a las 16.15. El run run comenzaba a correr de forma digital. Si bien la noticia se había dado a conocer el pasado 13 de junio, se mantuvo con estricta reserva la fecha y hora de la ceremonia. Por un lado, debido a la capacidad limitada del aula que, en efecto, se llenó. A la vez, para evitar desbordes y cuidar al propio músico el cual se lo vio, como desde hace un tiempo, trasladándose en una silla de ruedas y con la fragilidad propia de sus 73 años vividos al calor del arte y el rock.

Pasadas las 16.30, el aula 108 ya se encontraba colmada y gran cantidad de personas, de todas las edades, se agolparon detrás de una fila de escritorios que formaban una suerte de cerco. A un costado, una serie de vallas trazó un camino reservado para el paso del emblema del rock argentino.

Remeras con la tapa de *Clics modernos* se mezclaron con camperas impermeables y paraguas. El público enfrentó la lluvia constante y salió airoso. Todo sea por compartir al menos unos minutos cerca de su máximo ídolo que, tal como expresaron las autoridades de la UBA, unió generaciones. Un cartel escrito con letras rojas se destacó durante la espera y despertó varios aplausos: "Los dinosaurios van a desaparecer. Defendamos la Universidad Pública".

> "Charly es artífice de un patrimonio intangible que la universidad debe legitimar y proteger. La distinción se le otorga por su inestimable aporte a la música y a la cultura nacional".
>
> **Fundamentos**
> del doctorado honoris causa

Entre el humo del cigarrillo, que aún existe dentro de las paredes de "Filo", y algunos mates que circulaban, más y más personas se acercaron hasta el aula en donde la locura oficial dio comienzo al acto alrededor de las 17. Los stickers de diferentes agrupaciones que se borronearon uno sobre otro pegados en el respaldar de las sillas formaban una suerte de collage deforme que remitía a las paredes grafiteadas del departamento de Charly.

Un piano y un órgano ubicados al costado del escenario despertaron algunas dudas: ¿Charly tocaría de sorpresa? Finalmente quienes tocaron algunas versiones de su vasto repertorio fueron músicos de la cátedra de Estudios de Músicas Populares.

Ni bien la locutora oficial mencionó el nombre de la leyenda, el auditorio estalló en aplausos. A continuación, la Vice Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, Graciela Morgade, resaltó algo que se respiraba en el aire: "No podemos más de la alegría". Mencionó que Charly compuso "la banda sonora de nuestras vidas" y aclaró que Charly "está viendo este acto". Destacó que Charly "nos hizo creer que los dinosaurios iban a desaparecer y seguimos confiando en eso".

Ricardo Manetti, Decano de Filosofía y Letras, expresó que "no hay dudas que Charly nos reúne a todos. Es un símbolo de la cultura nacional". Describió que "Charly es (sic) las contradicciones que tiene este país. Tiene los blancos, los negros y los grises que tienen todos los argentinos".

Y se coló también la película del momento, *Homo Argentum*, de Mariano Cohn y Gastón Duprat en sus palabras: "No ese *Homo Argentum* que quiere presentar ese cine que de argentino tiene poco". Concluyó: "Charly es nacional y popular. Por eso recibe este Honoris Causa que valora a aquellos que transformaron el pensamiento, el campo artístico, creativo y que nos ha hecho mejores personas".

Lisa Di Cione, Titular de la Cátedra de Estudios de Músicas Populares, fue la encargada del Laudatio del Doctorado Honoris Causa, la tradicional lectura que resume los antecedentes y méritos de la persona homenajeada. "Destaco su creatividad musical y su búsqueda vanguardista", comenzó.

Resaltó como García combinó el lenguaje del rock con el tango, el jazz, el folklore, la música académica y, por último, el *mashup* digital. "Combina complejidad técnica y semblante popular", continuó y repasó su trayectoria más allá de la música, comentando su trabajo en cine junto a los realizadores Raúl de la Torre y Gustavo Mosquera R., y su libro *Líneas paralelas*. Finalizó: "Su único adversario es la hipocresía".

Mientras finalizaba su discurso, el público más próximo a las vallas por donde pasaría Charly comenzaba a impacientarse. Tanto fue así que un banco de aquellos que formaban un cerco de contención se cayó al piso. Finalmente, no pasó a mayores. Más allá de cualquier estereotipo rockero, todo salió tal cual lo planeado.

Luego de una última advertencia del Decano ("Cuidemos a Charly"), Carlos Alberto García Moreno avanzó, acompañado de un hombre que lo conducía, con su silla de ruedas rodeado de sonrisas y flashes. Con una boina multicolor, ocupó su lugar sobre el escenario y luego de unas breves pero contundentes palabras recibió su diploma.

"¡Atención, atención, Charly te saludan los soldados de Perón!", cantó un grupo de estudiantes mientras los músicos de la cátedra despidieron a Charly con unos cuantos *covers* más. De a poco, la vida universitaria retomaba su pulso habitual. Al interior de las aulas, muchos profesores continuaban dando clase.

Sin embargo, algo había cambiado. La Universidad Pública, en una Facultad dedicada al estudio y reflexión sobre el lenguaje, premió al artista que mejor supo poner en palabras el sentir popular. Parafraseando una de sus tantas letras inmortales, te pueden corromper, te puedes olvidar, pero Charly siempre está. Mejor dicho, el Doctor Charly.

Los Kjarkas. El icónico grupo boliviano, en el Arena

RECITAL. La reconocida banda de música andina, que ya tiene 60 años de historia, se presenta por primera vez en ese escenario maipucino.

La legendaria banda boliviana de música andina Los Kjarkas llega a Mendoza en una noche histórica. Se presentarán por primera vez en el Arena Maipú Stadium, hoy a las 22. Las entradas están disponibles en Ticketek.com.ar y boletería del Arena (solo en efectivo).

Los Kjarkas nacieron en Capinota, Cochabamba (Bolivia), en 1965, de la mano de los hermanos Hermosa —Wilson, Castel y Gonzalo— junto a Édgar Villarroel. El nombre proviene del quechua *kharka*, que significa "temor" o "temblor". Comenzaron tocando zambas argentinas en fiestas populares, pero rápidamente decidieron volcarse a los ritmos tradicionales de su tierra como cuecas, wayñus y bailecitos, transformando el folclore boliviano en un lenguaje universal.

La banda atravesó distintas etapas. En los años 70, Gonzalo Hermosa refundó el grupo con nuevos músicos y, tras presentarse por primera vez en La Paz en 1975, logró reconocimiento internacional. Su primer disco, *Bolivia* (1976), incluyó himnos como *La leyenda del amor* y marcó el inicio de una prolífica carrera discográfica. A lo largo de las décadas, se sumaron integrantes clave como Ulises y Élmer Hermosa, Gastón Guardia y Julio Lavayén, consolidando una estética musical única que fusiona letras poéticas, instrumentos nativos y un estilo vocal inconfundible. Álbumes como *Cóndor Mallku* (1980), *Desde el alma de mi pueblo* (1981) y *Canto a la mujer de mi pueblo* (1981) cimentaron su estatus.

En 1984, representaron a Bolivia en el Festival de Música Popular de Japón, donde comenzaron a conquistar al exigente público asiático. Su canción *Flor cita azul* quedó entre las diez mejores del certamen. La internacionalización de Los Kjarkas fue tan impactante que inspiraron a artistas de otros géneros: su canción *Llorando se fue* acabó siendo plagiada por la banda Kaoma en el hit *Lambada*, lo que derivó en un juicio que ganaron, sentando precedente sobre derechos de autores latinoamericanos.

A pesar de la pérdida de Ulises Hermosa en 1992, la banda siguió evolucionando con nuevas generaciones. En los 2000, incorporaron a jóvenes músicos como Gonzalo Hermosa Jr., Lin Angulo y el japonés Makoto Shishido, sumando frescura a su repertorio sin perder la esencia andina. Su discografía supera los 30 álbumes, incluyendo producciones recientes como *Fría* y *Munasq'echay*, que confirman su vigencia artística.

La presentación de esta noche en el Arena Maipú será un viaje sonoro a través de su legado, con clásicos como *Imillitay*, *Wayayay*, *Ave de cristal* y *Al final*, además de nuevas composiciones.

Ciruelo.
Llega hoy el artista al que "plagiaron" en el Malba

ARTE. El reconocido ilustrador argentino brindará hoy una charla en la UNCuyo. Hace unos días mostró que en una muestra una artista exponía una obra que era igual a una suya.

DRAGON CALLER. Un fragmento de la obra de Ciruelo, que fue la que utilizó la artista Carrie Bernardino para la que expuso en el Malba.

El reconocido artista Gustavo Cabral, más conocido como Ciruelo, goza de prestigio y admiración desde hace tiempo, gracias principalmente a sus famosas ilustraciones de dragones y mundos mágicos, pero también por su realización de la tapa del disco (y la película) *Fuego gris*, de Luis Alberto Spinetta y por las portadas que realizó para las novelas de Liliana Bodoc.

Sin embargo, hace poco su nombre se volvió viral tras denunciar públicamente que una obra exhibida en el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (Malba) reproduce de manera casi idéntica una de sus ilustraciones de 2005, *Dragon Caller*, sin otorgarle crédito.

"Visitando el Malba me encontré con una pintura expuesta que me resultó muy parecida a una pintura mía de 2005 llamada *Dragon Caller*", escribió el artista en sus redes, donde compartió una foto comparativa de su trabajo con la obra cuestionada, parte de la muestra *El desentierro del diablo*, de Carrie Bencardino.

Ante la acusación, Bencardino reconoció en los medios haberse inspirado en Ciruelo, pero defendió su obra como un trabajo de apropiación. "Te cito siempre como mi gran referente al hablar de esa obra. Mi muestra gira en gran parte en torno a las imágenes que más me influenciaron cuando era adolescente y me empezaba a interesar el arte", sostuvo.

Luego denunció: "Estoy siendo hostigada sin parar. Mi obra no es un plagio: no voy a pedir perdón. Incluso si hubiera sido un plagio, me parece de una violencia desmedida desearle a alguien que lo violen, lo lastimen o lo maten por una acusación infundada de copia".

"Muchas de las frases de hostigamiento las escribieron en su post: él (Ciruelo) sabe las atrocidades que están poniendo y dejó el posteo. Ya está mi cara, mi nombre y apellido en muchos medios de comunicación, en todas las redes sociales. Hay *youtubers*, *streamers* e *influencers* libertarios, como el caso de Tipito Enojado, subiendo videos y llamando a la gente a hostigarme".

Por su parte, Ciruelo declaró al mismo medio citado: "En el Malba no vi ningún crédito ni referencia a mi obra. Ella dice que es fan mía desde la juventud, pero no me pidió disculpas. Yo lo dejaría ahí". Tras ello remarcó: "Este tipo de cosas no me interesan. Hice el posteo, sin nombrar a la artista, para informar. Respecto a los comentarios públicos, cada uno puede opinar lo que le parece. El debate que puede armarse, puede ser positivo para dejar claras algunas cuestiones de derechos de autor. Pero estoy lejos de demandas y acusaciones".

Sobre los comentarios violentos dijo: "Eso escapa totalmente a mi responsabilidad, lo que ocurre no tiene que ver conmigo. En algún caso leí que también me culpaba alguien o varios amigos de ella. Lo que ocurre en las redes sociales no tiene que ver con mi responsabilidad. Soy antiviolencia, siempre prefiero el diálogo y las cosas transparentes", amplió.

El Malba emitió un comunicado respaldando a la artista, señalando que su metodología forma parte de las prácticas de apropiación: "Es una práctica corriente que los artistas tomen otras obras, las transformen y reinterpreten para producir creaciones nuevas, que a su vez sirven de inspiración a otros artistas".

La institución afirmó que en el catálogo de la muestra se reconoce la influencia de varios artistas: "El intercambio, el desacuerdo y la discrepancia siempre son bienvenidos dentro de un marco de respeto y empatía. Desde Malba, repudiamos cualquier forma de acoso o violencia derivada de esos debates".

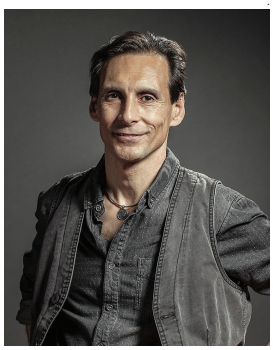

CIRUELO. El artista argentino Gustavo Cabral estará hoy en Mendoza.

"En el Malba no vi ningún crédito ni referencia a mi obra. Ella dice que es fan mía desde la juventud, pero no me pidió disculpas", dijo Ciruelo.

En Mendoza

Mientras continúa la polémica, Ciruelo Cabral se presentará en Mendoza hoy a las 15 en el Aula Magna de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo, donde dará una charla sobre su obra y la del artista mendocino Juan Giménez. Ciruelo bien puede considerarse heredero de Jiménez (fallecido en 2020 por Covid), ya que ambos comparten su gusto por los mundos fantásticos. El encuentro, con entrada gratuita, está organizado por la Subsecretaría de Cultura provincial y la FAD-UNCuyo.

En el Le Parc.
Cómo admirar a las estrellas mendocinas

HOMENAJE. Se trata de una "experiencia inmersiva" que incluye teatro, música y tecnología. Busca difundir a los artistas y la cultura local.

Sara Lombino
slombino@losandes.com.ar

Una visita guiada, que incluye interpretación teatral, musical, interacción con el público y tecnología inmersiva. Así puede resumirse *Las estrellas de la Tierra*, una original propuesta que cuenta con el apoyo de la Subsecretaría de Cultura de Mendoza.

"Es una forma de homenajear a toda la cultura de Mendoza", acota Pinty Saba, es directora, gestora cultural y creadora de la propuesta.

Dicha propuesta está dirigida a estudiantes, mendocinos y turistas interesados en conocer el desarrollo cultural de la provincia. La participación es gratuita, con inscripción previa en este enlace. Una vez recibida la confirmación por mail, los asistentes deberán asistir con un dispositivo con sistema Android y auriculares para disfrutar la experiencia completa.

La inauguración de la experiencia tuvo lugar esta semana en el Espacio Cultural Julio Le Parc y participaron Ernesto Suárez, Vilma Rúpolo y la familia de Chalo Tulián, las "estrellas mendocinas" que brillan en el espacio interior. A través de un recorrido por la vida de estas y otras figuras que dan nombre al espacio y a sus salas, se invita a los visitantes a repasar la historia reciente de la cultura y el arte de Mendoza.

FIGURAS. Ernesto Suárez, Vilma Rúpolo y los responsables de la muestra inmersiva.

El recorrido inicia con un saludo grabado por Julio Le Parc en 2024, quien en septiembre del año pasado cumplió 96 años. "Ese video ya es una joya, es muy difícil tener material suyo a esa edad", destaca Saba.

El homenaje continúa en la sala Ernesto Suárez, donde el grupo actoral interpreta una de sus escenas más recordadas. Luego, en la sala Vilma Rúpolo, se recuerda la historia y el legado artístico de la reconocida bailarina, docente y coreógrafa que integró el ballet de la UNCuyo durante 25 años.

En la sala audiovisual Chalo Tulián, una actriz interpreta a su compañera de vida, Estela Labiano. Ambos dedicaron su vida a las artes plásticas. En su emotivo monólogo afirma que, para Chalo, la escultura "no es decoración, es idea, pensamiento. Es reírse de todos y de él mismo". A partir de la iniciativa, Labiano donó una de sus obras, que actualmente se exhibe en el hall del Le Parc.

El recorrido finaliza con un homenaje musical a Tito Francia y Armando Tejada Gómez, referentes del Movimiento del Nuevo Cancionero, que nació en Mendoza en 1963 y se proyectó a toda Latinoamérica.

Con esta propuesta, el Le Parc busca consolidarse como un espacio activo que no sólo preserva la memoria cultural de Mendoza, sino también la actualiza con lenguajes innovadores y experiencias participativas.

Cultura y realidad virtual

El proyecto incluye a Xowen Studio, una empresa mendocina especializada en el desarrollo de videojuegos, realidad aumentada y realidad virtual. En 2023 sumaron su tecnología a la transmisión en vivo de la Fiesta Nacional de la Vendimia. También participaron de la creación del Museo Interactivo Audiovisual y del videojuego *Bu y Bu, una aventura interdimensional*.

En *Las estrellas de la Tierra*, Xowen se encargó de desarrollar la aplicación y el contenido multimedial, incorporando de manera digital e interactiva a los artistas que dan nombre a cada sala. De esta forma, la propuesta suma un valor tecnológico innovador que potencia la experiencia del público.

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

BARRIO BOMBAL sobre Peru. Antigua. Valor Terreno. 150m2 U$S55.000. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

PATRICIAS Mendocinas. 2 dormitorios, dependencencia servicio, quincho, terraza, cochera.
Mat. 2139 nicolasmdimuccio @gmail.com 2614706112

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - GIlén.

MATHUS Hoyos. 340 m2. dos dormitorios, patio, cochera, impecable. Apta Credito. Mat.2139. 261-2209152
nicolasmdimuccio@gmail.com.

MOLDES. 3 dormitorios, suite, cochera, patio. Apta Credito Hipotecario. Mat. 2139. 261-2209152
nicolasmdimuccio@gmail.com.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Las Heras

SAAVEDRA. Interna. 3 dormitorios, patio. Buen estado. Alquilada. Apta Credito
DUEÑO VENDE 261-4706112

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Maipú

RUSSELL, Casa Multiple, Nueva, 650 m2 terreno parquizado, piscina. U$S390.000. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - Capital

BARCALA. 1er. Piso. 2 dormitorios, dependencia. Amplio. Luminoso. Apto Credito. Mat. 2139. 2612209152
nicolasmdimuccio@gmail.com.

MITRE. 2do. Piso. 2 Dormitorios. Amplio. Apto credito. DUEÑO VENDE. 2614706112.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Capital

PATRICIAS Mendocinas/ Inalican. Esquina. 100 metros. Todos los servicios. DUEÑO vende. 2612209152

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Las Heras

JOSE MARIA GODOY, metros San Martin, interno, 420 m2. U$S42.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
FINCAS - PROP. RURALES

SAN CARLOS. Colonia Del Rosario, Capiz Bajo. 1 hectárea, derecho agua, Dueño Vende
2614706112

Inmuebles
COMPRA-VENTA
Oficinas

9 JULIO/RIVADAVIA, Frontal, Recepción, 2 Privados, Baño. Impecable. U$S40.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

COCHERAS: Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
COCHERAS

9 DE JULIO/PEATONAL Edificio Amaro. U$S 7.000.-ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Luján

BARRIO LOYOLA (1/2 Casa). 2 Dormitorios, Cocina, Patio, Garaje. 350.000.-. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

9 JULIO/ ESPEJO, Frontal, Living, 2 Dormitirios, baños. Impecable. 600.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

AVENIDA COLON, 1 Dormitorio, Living, Cocina, Terraza. Impecable. 400.000. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
Locales Comerciales

GOBERNADOR GONZALEZ/ AVDA. SAN MARTIN. 27 m2. Baño. Blindex. Rejas. 450.000. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Automotores
VENTA
MOTOS - Royal Einfield

INTERCEPTOR 2023. 1.800 Km. Asiento especial. Cubrecarter- Radiador- Manubrio Elevado. Defensa. Parabrisas. Parrilla. U$S8.500. 153-348879.

Artículos
VENTA
Implementos chacras y bodegas

VIÑATEROS: -"FERTIAGRO"- ABONO ORGANICO- $6.900+ Iva 20% contado y 80% 6 Cheques. -Descuento Pago Contado-264- 154578550.

Artículos
VENTA
Artículos varios

RIFLE -GAMO- 5.5 R.10 Magnum IGT. Mira Gamo. Funda. Nuevo. U$S900//. Cámara GO-PRO 8- U$S650- Montura Casco y Manubrio U$S80.. 153348879.

VIÑATEROS: -"FERTIAGRO"- ABONO ORGANICO- $6.900+ Iva 20% contado y 80% 6 Cheques. -Descuento Pago Contado-264- 154578550.

Empleos
PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.- ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

ADMINISTRATIVA/O: CONCILIACIÓN de cuentas de proveedores, asistencia con libros IVA, Proactiva/o, experiencia. Debe vivir en Ugarteche, Perdriel, Carrizal, Agrelo Presentar C.V. personalmente en AGRO21.

DISTRIBUIDORA DO-RREGO BUSCA REPARTIDORES. Puesto: Repartidor. Requisitos: Camioneta utilitaria cerrada. Modalidad: Medio día. Zona de residencia: San Roque, Palmira, San Martín o Valle de Uco. iiSumate a nuestro equipo de logística y distribución!! Enviar CV a:
recursoshumanos@distribuidora dorrego.com, 261-3010790 (solo mensajes)

Empleos PEDIDOS: Varios

FLOTA Escalante, necesita chofer. Carnet profesional al día. 261-6610937

VENDEDORA/ FRAN-QUERA HASTA 35 años. Experiencia en Ventas. Referencias Comprobables. Disponibilidad horaria micha elarchangel1777@gmail.com

Empleos
OFRECIDOS
Domésticos

SEÑORA Se ofrece. Cama Adentro/ Afuera. Servicio doméstico, Cuidado adultos/ Niñera. Referencia comprobables. Disponibilidad. 261-2746538

SE OFRECE SEÑORA P/CUIDADO ancianos/as. Horario de 22.00Hs a 07.00Hs.(Lunes a Viernes). Buenas Referencias. 261-5113759.

Legales
SUCESORIOS

EDICTO. "Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil,Comercial y Minas.,Tunuyán Mendoza, enAutos N°3360 Caratulados: **"PEREZ ALAMOS RICARDO RENE,** DNI 92.442.319 p/Sucesión",cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30)DÍAS.- 08/416214/08-08

EDICTO.JUEZ 4°TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA,EXPTE. N°420.079 **"VIDAL CARBAJO ALBERTO TOMÁS P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Alberto Tomás Vidal Carbajo, DNI: 8.158.637, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales,PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.Fdo. Dr.Mariano Gabriel Urrutia Juez.- 21-08/416463/21-08

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE.N°421.629 **"ZAPATA MARIA TERESA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Maria Teresa Zapata, DNI:18.035.538, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.Erica Deblas Juez. 21-08/416423/21-08

EDICTO.JUEZ 4°TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA,EXPTE. N°421.425 **"QUINTANA PEDRO MIGUEL P/SUCESIÓN** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Pedro Miguel Quintana con DNI: M6.862.800, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.Fdo. Dr.Mariano Gabriel Urrutia Juez 21-08/416464/21-08

EDICTO.JUEZ 4°TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA,EXPTE. N°421.587 **" ARES PERALTA MARIO LUIS P SUCESIÓN.**cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Mario Luis Ares Peralta con.DNI: 94.959.525, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales.PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.Fdo. Dra.Maria Luz Coussirat-Juez.- 21-08/416465/21-08

EDICTO. Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas,en autos N°256621 **"MATTAR JORGE REINALDO P/ SUCESIÓN"**declara la apertura del proceso sucesorio de MATTAR JORGE REINALDO,con DNI 17.246.214,cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art.2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo 21-08/416419/21-08

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3529 **"QUIROGA JOSÉ WALTER P/ SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. José Walter Quiroga, D.N.I.Nº: 13.428.249, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.- 21-08/416416/21-08

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3237 **"BUSTOS ANIBAL OMAR P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. BUSTOS ANIBLA OMAR , D.N.I.Nº: 14.764.782, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.- 21-08/416469/21-08

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°7892 caratulados **"FLACAVENTO FRANCISCA Y HERRERA JUIO CESAR P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLACAVENTO FRANCISCA, con DNI 8.574.043 y el Sr. HERRERA JULIO CESAR, con DNI 3.363.999, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.- 21-08/416417/21-08

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil,Comercial y Minas. Tunuyán Mendoza, enAutos N°3360 Caratulados: **"GIMENEZ AMADEO EZEQUIEL P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIMENEZ AMADEO EZEQUIEL, con DNI.36.711.925, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS. 21-08/416471/21-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CAMUTTI STELLA MARIS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252117 18-08/416373/22-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **HERRERA MARIA ISABEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252118 18-08/416374/22-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **PARDO MAXIMILIANO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252120 18-08/416376/22-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **DIAZ RAFAEL HERMES**Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252121 18-08/416377/22-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **OLMEDO HORACIO RAMON** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252123 18-08/416379/22-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **ISCAR FRANCISCO PELAYO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252124 18-08/416380/22-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **OLIVARES HUGO WALTER** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252126. 18-08/416381/22-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **LEYES MIGUEL ANGEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252128 18-08/416383/22-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CANO ISABEL MIRIAM** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252129 18-08/41638422-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **LOMBARDO CARMELO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252115 18-08/416371/22-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **MULLER VICTOR SANTIAGO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252116 18-08/416372/22-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **AVILA CLAUDIA JUDIT** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252119 18-08/416375/22-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **PELLERITI GUSTAVO ADOLFO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252122 18-08/416378/22-08

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **FLORES NORMA CELIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252127 18-08/416382/22-08

EDICTOJUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE.N°421.571 "BATES FELISA P/SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Felisa Bates, D.N.I. N.º3.573.581, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia Juez.- 21-08/279177/21-08

EDICTOJuez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JULIO ALBERTO LANDABURU, con D.N.I.N°6.513.347., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º419.683 **LANDABURU JULIO ALBERTO P/SUCESION"**. Fdo Juez Subrogante Dra MARCELA LUJAN PUERTO 21-08/416478/21-08

EDICTOJuez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUILLERMO GUMERSINDO CARDENAS, con D.N.I.N°3.177.683, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º421.241 **"CARDENAS GUILLERMO GUMERSINDO P/SUCESION"**. Fdo Juez subrogante Dr MARIANO GABRIEL URRUTIA 21-08/416479/21-08

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3473 **QUIROGA SILVESTRE RAMON P/ SUCESIÓN** , cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. SILVESTRE RAMÓN QUIROGA, D.N.I. Nº 10.573.353, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.- 21/08/109414/21/08/2025

EDICTOJUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3553 **"LUNA MIRTHA ELBA P/ SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Luna Mirtha Elba, D.N.I.Nº: F5.728.820, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.- 21-08/416477/21-08

Legales
REMATES

EDICTO Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos n° 38.896 "caratulados **PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ MAGNANI MARIA JOSE Y OTS P/ PRENDARIA** , originarios del Juzgado de Paz de Villa Nueva de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 26 de Agosto del 2025, 9.00 hs, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín nro. 322, Ciudad, Mendoza , CON BASE Y A VI-VA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 47, un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO SANDERO PH STEPWAY INTENS 1.6 CVT AÑO 2021, MOTOR RENAULT NRO. H4MJ759Q034472, CHASIS RENAULT NRO. 93Y5SRXDXMJ653340, Verificado, DOMINIO AE666NX a nombre de LOPEZ MAGNANI MARIA JOSE DNI. 36.753.356, en estado que se encuentra según acta secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58 siendo los gastos de inscripción a cargo del adquirente, No admitiéndose compras en comisión (art.268 inc. I CPCCT). ; Deudas 1- A.T.M. $ 1.574.363,71 al 06/08/2025; 2- Multas de Tránsito NO POSEE. Gravámenes: 1- Prenda 1er Grado estos autos: Plan Rombo s.a, Solicitud nro. 03.10791647, Fecha Inscrip. 19/020/2021, Monto $ 1.466.557, Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, 4,5%, Impuesto fiscal, saldo aprobando la subasta. BASE SUBASTA $ 10.000.00,00 Visitas 25 /08/25 de 15hs a 17hs. Domicilio Lima 280, Ciudad de San Martin, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgiomariano1@hot mail.com.ar, domicilio en calle Colon 165, Ciudad, Mendoza.- 21/08/109417/25/08/2025

EDICTO Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos n° 72.373 "caratulados **CHEVROLET DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BARRIOS RUBEN DAVID Y OTS P/ PRENDARIA** , originarios del Juzgado de Paz de Maipu de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 26 de Agosto del 2025, 11.30 hs, en Oficina de Su-

SADAIC
Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA
CUIT N° 33-52568893-9 -SADAIC- IVA Exento

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y demás disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Teatro Astral, sito en la Av. Corrientes 1639 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de Septiembre de 2025 a las 11 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Homenaje a los señores socios fallecidos durante el Ejercicio Nº 90.
2.- Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio correspondiente al período 1-7-2024 al 30-6-2025. Informe de los Auditores del Estado y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización Mutual. Aprobación de la gestión del Directorio. Aprobación retribución Miembros del Directorio y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización Mutual.
3.- Consideración de cuotas, servicios y beneficios mutuales y sus aranceles.
4.- Fijar el porcentaje de la cuenta "Fondo de Altos Fines para contribuir al sostenimiento de la Mutual".
5.- Aprobación Cuota Social Socios comprendidos en el Art. 67 Estatuto Social.
6.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio Nº 91 período 1-7-2025 al 30-6-2026.
7.- Información sobre presentación de listas para las elecciones.
8.- Designación de la Junta Electoral.
9.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

FACUNDO SARAVIA
Secretario

VÍCTOR HUGO YUNES
Presidente

Víctor Hugo Yunes, DNI 7.659.157 en su carácter de Presidente del Directorio y Facundo Saravia DNI 12.949.184 en su carácter de Secretario del Directorio, en virtud de lo establecido en el Estatuto Social, artículos 161, inc. e) y f), y 163, 164 y del Acta de Directorio Nº 1 del primero de diciembre de dos mil veintiuno del Libro Rubricado de Actas de la Comisión Directiva Nº 87 rubricado el 04-12-2020 bajo el Nº IF-2020-84559736-APN-DSC#IGJ.

ASOCIACION MUTUAL ACTIVA DE MENDOZA (AMUAM)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Asamblea General Ordinaria mixta(1), a celebrarse el día 20 de Septiembre de 2025, a las 10:30 hs (2),, en las instalaciones de la misma, sita en calle Sarmiento Nº127 local Nº 11 Galería San Marcos de la ciudad capital – Mendoza -, Provincia de Mendoza, a los fines de considerar el siguiente:

ORDENDELDIA

1. Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Contador Certificante, Proyecto de Distribución de Excedentes; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2025.
3. Tratamiento de la cuota societaria.
4. Consideración de los convenios firmados en el ejercicio.
5. Tratamiento del Plan de Regularización y Saneamiento (Art. 18º Resolución Nº 1418/03-t.o 3034/2024)
6. Tratamiento del Apoyo Financiero recibido. Destino del mismo.
7. Consideración sobre la gestión de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2025.
8. Conformación de la Junta Electoral (Art.52º del Estatuto Social)
9. Llamado a cubrir el cargo de Fiscalizador Titular Tercero hasta la culminación de su mandato, por renuncia.

MENDOZA (Mendoza), Agosto de 2025

Jorge H. Marchini
Secretario

Andrés Ferrario
Presidente

(1)ASAMBLEA MIXTA:
a) Los asociados que deseen participar bajo la modalidad virtual; deberán comunicar su asistencia al correo electrónico amuam@amuam.com.ar con una anticipación de 48 horas.
b) Una vez confirmada la participación se le remitirá al correo del asociado el ID y contraseña para ingresar a la reunión virtual.
c) Se posibilitará la emisión del voto a distancia de los puntos a tratar mediante la utilización del sistema de votación de Zoom.
d) Se grabará la totalidad de la Asamblea conservando una copia en soporte digital por el término de un (1) año.(2)Art. 39º:
El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

EXPTE. Nº 28-D-2025 DIRECTORIO CAJA FORENSE S/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 30/04/25 - EJERCICIO 59.

Que, habiendo solicitado el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción por intermedio de su Presidente Dr. Sergio Molina, el cambio de fecha de la Asamblea General Ordinaria de Caja Forense por ser el Día del Abogado y en el que está programado la realización de actividades institucionales, Presidencia de Caja Forense y luego de formular las distintas consultas al respecto **RESUELVE AD REFRENDUM: ARTICULO PRIMERO:** Dejar sin efecto el llamado a Asamblea General Ordinaria fijada para el día 29/08/2025 conforme lo expresado supra. **ARTICULO SEGUNDO**: Convocar a Asamblea General Ordinaria Ej. 59, para el viernes 19 de SETIEMBRE de 2025, en el **"Auditorio Margarita Malharro de Torres"** de la LEGISLATURA PROVINCIAL, sito en calle Peatonal Sarmiento Nº 247, Ciudad de Mendoza, a las 15.00 horas, primer llamado, debiendo sesionar una hora después con el número de afiliados que concurra, a fin de tratar el siguiente orden del día: -**1**.- Lectura de la Memoria correspondiente al Ejercicio Nº 59. -**2**.- Consideración del Balance General Ejercicio Nº 59 y Proyecto de Distribución de Excedente. -**3**.- Consideración del Proyecto de Presupuesto, Ejercicio Nº 60. -**4**.- Propuesta a la Asamblea para aumentar las escalas del art. 35° de la Ley 5059. -**5**.- Designación del Síndico Titular y Suplente, y fijación de sus honorarios. -**6**.- Designación de dos (2) afiliados para suscribir el acta.-**ARTICULO TERCERO:** Realizar las publicaciones edictales de Ley en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. **ARTICULO CUARTO**: Dar amplia difusión por página web de Caja Forense y notifíquese a los Colegio de Abogados de las cuatro circunscripciones Judiciales a fin de su divulgación.

VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F.

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 (ocho) de Septiembre 2025, a las 15:00 horas en primera convocatoria y el mismo día una hora mas tarde en segunda convocatoria, a celebrarse, en forma presencial, en el domicilio de Hipolito Yrigoyen 10.000 (Ruta Nacional 143- KM 10) C.P. 5601-Las Paredes-San Rafael-Mendoza. Para la reunión los Sres. Accionistas deberán notificar a la Sociedad con hasta 3 (tres) días hábiles previos al día de la Asamblea su comunicación de asistencia (art. 238 Ley 19.550). Se recuerda que el accionista que no envíe la comunicación de asistencia no podrá participar de la reunión. Asimismo, para el caso de Asamblea Unánime, se ajustara la misma a lo establecido en el último párrafo art. 237 de la ley 19.550. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de asamblea a labrarse 2) Informe de la situación financiera actual. 3) Evaluación de pasos a seguir respecto de la posibilidad de contar con asesoría externa para el re perfilamiento de la deuda financiera.4) Autorización para disposición de fondos a los efectos de solventar esta contratación.- A todos los fines derivados de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea los Sres. accionistas o sus apoderados podrán dirigir sus inquietudes al correo electrónico:

pablo.gloggler@bodegasbianchi.com.ar (Presidente del Directorio) con copia al correo electrónico:
damian.sanjuan @bodegasbianchi.com.ar .

EL DIRECTORIO

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA SADAIC

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Deacuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y demás disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el Teatro Astral, sito en la Avenida Corrientes Nro. 1639 de la Ciudad Autónoma de Buenos Arles el 24 de Septiembre de 2025 a las 11 horas, con el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Homenaje a los señores socios fallecidosdurante el Ejercicio Nro. 90. 2. Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio correspondiente al período 01-7-2024 al 30-6-2025. Informe de los Auditores del Estado y de la Comisión Revisora de Cuentas y de Fiscalización Mutual. Aprobación de la Gestión del Directorio. Aprobación retribución Miembros del Directorio y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización Mutual. 3. Consideración de cuotas, servicios y beneficios mutuales y sus aranceles. 4. Fijar el porcentaje de la cuenta "Fondo de Altos Fines para contribuir al sostenimiento de la Mutual". 5. Aprobación Cuota Social Socios comprendidos en el Art. 67 Estatuto Social. 6. Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Nro. 91 período 01-7-2025 al 30-6-2026. 7. Información sobre presentación de listas para las elecciones 8. Designación de la Junta Electoral. 9. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Facundo Saravia — Secretario
Victor Hugo Yunes — Presidente

EDICTOS: Remates

bastas Judiciales, sito en San Martín nro. 322, Ciudad, Mendoza , CON BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 45, un AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO PRISMA JOY 4P 1.4N LS MT AÑO 2019, MOTOR CHEVROLET NRO. JTY025746, CHASIS CHEVROLET NRO. 9BGKL69T0KG401701, Verificado, DOMINIO AD910LA a nombre de BARRIOS RUBEN DAVID DNI. 23.671.817, en estado que se encuentra según acta secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58 siendo los gastos de inscripción a cargo del adquirente. No admitiéndose compras en comisión (art.268 inc. I CPCCT). ; Deudas 1- A.T.M. $ 426.151,31 al 06/08/2025; 2- Multas de Tránsito $ 861.000 al 29/07/2025. Gravámenes: 1- Prenda 1er Grado estos autos: Chevrolet de Aborto para fines determinados, Solicitud nro. 03.10406094, Fecha Inscrip. 31/10/2019, Monto $ 565.446,87, Fecha reinscripción 30/10/2024. Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, 4.5%, Impuesto fiscal, saldo aprobando la subasta. BASE SUBASTA $ 6.000.00,00 Visitas 25 /08/25 de 15hs a 17hs. Domicilio Lima 280, Ciudad de San Martin, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgiomariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle Colon 165, Ciudad, Mendoza.-

21/08109416/25/08/2025

EDICTOS. ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula nº 1854, Orden: JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, 3ra Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, Autos nº

EDICTOS: Remates

1.010.867 caratulados "SANTANDER JESSICA JOHANA Y OTRO P. SI Y P.S.H.M. RAMIRO JESUS ESCOBAR SANTANDER C/EDGAR RAUL GUAJARDO; JOSE RAMÓN CASTILLO, STORTINI S.A. Y FED. PAT. SEGURO S/D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)" rematara: modalidad ofertas sobre cerrado mixta (conforme acordada nº 19.863 del 08/11/2006 y art. 277 CP.C.C.T.). 03 DE SETIEMBRE 2025, a las NUEVE TREINTA HORAS (09,30 hs.), en edificio Poder Judicial, sito en calle Chubut y prolongación 9 de julio, 1º piso, sala de audiencias a designar, Gral. San Martín, Mendoza y/o autorizado por el señor secretario del mismo y/o quien se designe al efecto, el 50 % de un inmueble urbano con edificación, propiedad del codemandado Sr. JOSE RAMON CASTILLO, D.N.I nº17.509.046 en condominio con la Sra. Silvina Gladys Tonini D.N.I nº 18.457.074 (50%) ubicado con frente a calle Don Francisco nº 4311, lote nº 20, Manzana "A", Barrio "Solares de Gabrielli", distrito "Mayor Drummond", Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz a la Matricula nº06001196591, Asiento-5, Folio Real, departamento, Lujan de Cuyo, Mendoza, escritura nº 89, fs.584, escribana Ximena Fluixa (Reg. nº 367) de fecha 29-09-2017, nomenclatura catastral nº06-12-03-0006-000020-0000-0, padrón territorial nº06-37777-4, padrón municipal nº 30463, D.G.Irrigación tiene Derecho de riego de carácter definitivo para 596,00m2 por Rio Mendoza, canal Cacique Guaymallen, hijuela Segundo Guiñazu, P.G. nº232890, P.P nº417, C.C nº 1009, plano nº992-2, no posee pozo, ni Rue, Ecogas cuenta nº20312169, Edemsa suministro nº 1053719, medidor nº7577442, Aysam sin cuenta, D.P.Vialidad según escritura certificada que el inmueble referente no es jurisdicción de esta, se encuentra exento de pago, consta de una superficie total de terreno según título y plano de mensura nº 06/45924 de 596,00m2, confeccionado por el agrimensor Sr. Horacio Parlavecchio en julio del año 2017, archivado

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINÍCOLAS Y AFINES de TUNUYAN – TUPUNGATO - MENDOZA (S.O.E.V.A. TUNUYÁN TUPUNGATO)-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS DEL SINDICATO.

Conforme lo resuelto en reunión de Comisión Directiva del Gremio del 15 de agosto de 2025, arts. 30º y cc. del Estatuto vigente, la organización gremial CONVOCA a todos los asociados del Sindicato en condiciones legales y estatutarias de participar en la misma a Asamblea Extraordinaria de afiliados, para el día 29 de agosto de 2025, a las 17:00 horas, en el local del Tiro Club Tunuyán, calle Elías Villanueva Nº 46, Tunuyán, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de un presidente; 2) Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta de la Asamblea; 3) Elección de tres afiliados para que conformen la Junta Electoral que tendrá a su cargo la organización, fiscalización y proclamación de autoridades del proceso electoral para elegir las autoridades de la Comisión Directiva del SOEVA Tunuyán Tupungato por el periodo que se inicia el día 21-05-2026 y finaliza el día 21-05-2030, de acuerdo al estatuto vigente del Gremio.-

MARIA BELEN ANCHI VILLARREAL,
Secretaria General.

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINÍCOLAS Y AFINES de TUNUYAN – TUPUNGATO - MENDOZA (S.O.E.V.A. TUNUYÁN TUPUNGATO)

La Comisión Directiva del gremio hace saber a sus afiliados que, en reunión celebrada el día 15 de agosto de 2025 y en un todo de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones N° 461/2001 y 1367/2014 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se ha resuelto adelantar el proceso electoral de la institución. Dicha decisión se fundamenta en la necesidad de garantizar la máxima participación democrática durante el proceso, evitando la realización del proceso durante el período estival y de mayor carga laboral, y en el entendimiento de la necesidad de normalizar el calendario electoral tras las prórrogas de mandatos obligatorias ocurridas durante el período de pandemia.

María Belén Anchi Villarreal
Secretaria General.-

EDICTOS: Remates

en la D.P.Catastro, Límites y Medidas Perimetrales: Norte con Fabián Nicolás Altamirano puntos 1-2 en 30,00m, Sur con calle Tía Cefira puntos 3-4 en 27,17m, Este con Rodolfo Rafael Castelli puntos 2-3 en 20,00m y Oeste con calle Don Francisco puntos 5-1 en 17,17m existiendo en el límite Sudoeste en la intersección de calles Don Francisco y Tía Cefira una ochava de 4,00m de base cerrando el perímetro. Mejoras: inmueble urbano, terreno rectangular irregular, vivienda sismo resistente, a nivel de calle, casa habitación, consta de dos plantas, construcción paredes material cocido (ladrillo), muros pintados en su totalidad, techos parte tirantería de madera a dos aguas, parte loza cielo raso yeso, exterior tejas, pisos revestimientos calcáreos,carpintería en madera lustrada, planta baja consta de entrada principal, pintura de dos hojas, estar living en desnivel, amplios ventanales, estufa con leño de hogar a gas, comedor diario, cocina con muebles bajos y alacenas en madera, desayunador, existiendo otro comedor, lavandería para el lavarropas de cerámico, baño principal, paredes revestimientos cerámicos, con sanitarios y grifería completa, cochera cerrada, portón de madera de cinco hojas, galería abierta, frente amplios jardines, terreno parquizado, espacios verdes, pileta de natación de fibra, con escalera y bomba de agua, barandas metálicas de seguridad, cierre perimetral, verde, frente entrada inmueble puerta metálica, planta alta se accede por escalera de madera, posee dos dormitorios con vestidores, dos baños, paredes y pisos revestimientos cerámicos, con sanitarios y grifería posee servicios de energía eléctrica, agua potable, gas natural, cloacas, servicios municipales de recolección de residuos, alumbrado público, vivienda en excelente estado de uso y conservación; superficie cubierta 239,00m2, año construcción 1995 (según informe de parcela emitido por la D.P.Catastro) habitada por el señor José Ramón Castillo, su señora esposa Silvina Gladys Tonini, sus hijos Candela Nazareth Castillo Tonini y Facundo Ramón Castillo Tonini, mayores de edad, según inspección ocular realizada en asocio del oficial de justicia Sr. Raúl Bustos actualizada en fecha 04-11-2024, obrante en autos. Gravámenes: 1º) Embargo: $19.000.000,00 por oficio en Juicio nº1.010.867 estos autos, registrado a fs. 85 Tomo 603 de Embargos Grales. Ent nº2270566 del 06-07-2022. Deudas: ATM, no posee deuda por impuesto inmobiliario informe de fecha 30-05-2025, D.G. Irrigación $212.803,07 informe de fecha 29-05-2025, todos informes obrantes en autos, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2025 $20.200.358,00. Venta a realizar en modalidad de ofertas sobre cerrado mixta (conforme acordada nº 19.863 del 08/11/2006 y art. 277 CP.C.C.T.) 03 de SETIEMBRE 2025, a las NUEVE TREINTA HORAS (09,30 hs.), en edificio Poder Judicial, sito en calle Chubut y prolongación 9 de julio, 1º piso, sala de audiencias a designar, Gral. San Martín, Mendoza y/o autorizado por el señor secretario del mismo y/o quien se designe al efecto, el 50 % de un inmueble urbano con edificación, propiedad del codemandado Sr. JOSE RAMON CASTILLO, D.N.I nº17.509.046 en condominio con la Sra. Silvina Gladys Tonini D.N.I nº 18.457.074 (50%) ubicado con frente a calle Don Francisco nº 4311, lote nº 20, Manzana "A", Barrio "Solares de Gabrielli", distrito "Mayor Drummond", Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz a la Matricula nº06001196591, Asiento-5, Folio Real, departamento, Lujan de Cuyo, Mendoza, escritura nº 89, fs.584, escribana Ximena Fluixa (Reg. nº 367) de fecha 29-09-2017, nomenclatura catastral nº06-12-03-0006-000020-0000-0, padrón territorial nº06-37777-4, padrón municipal nº 30463, D.G.Irrigación tiene Derecho de riego de carácter definitivo para 596,00m2 por Rio Mendoza, canal Cacique Guaymallen, hijuela Segundo Guiñazu, P.G. nº232890, P.P nº417, C.C nº 1009, plano nº992-2, no posee pozo, ni Rue, Ecogas cuenta nº20312169, Edemsa suministro nº 1053719, medidor nº7577442, Aysam sin cuenta, D.P.Vialidad según escritura certificada que el inmueble referente no es jurisdicción de esta, se encuentra exento de pago, consta de una superficie total de terreno según título y plano de mensura nº 06/45924 de 596,00m2, confeccionado por el agrimensor Sr. Horacio Parlavecchio en julio del año 2017, archivado

EDICTOS: Remates

comparador toma a su cargo los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura, como así también los gastos que deriven de la protocolización y/o inscripción de los instrumentos necesarios para la trasferencia del dominio ante las reparticiones publicas pertinentes. Títulos, plano, informes, inspección ocular, deudas agregadas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos en el mismo y/o edictos. Exhibición día 26-08-2025 de 15,00 a 17,00 horas, informes, secretaria del tribunal o telf. Martillero 2634-677009 mail: rubenera rio b@gmail.com.ar 20/08/150037/26/08/2025

REMATE.H.MARIA MANUCHA-Martillera Pública-Matrícula Nº1647;-SUBASTA-por cuenta y orden de la **ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE. 100% INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A CALLE CANDER ESQUINA EL PIQUILÍN S/N, DISTRITO LA LLAVE,DEPARTAMENTO SAN RAFAEL, PROVINCIA MENDOZA**-Conforme lo establece la ley Nº9498 de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza y la Resolución Nº42/25 del 15 de Julio de 2025,ajustándose a la ley.8706 artículo.143.del Decreto 1000/15 modificado por 860/2021.y 1858/24,para la venta en.SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE.Cierre de la subasta se llevará a cabo día 10 DE SETIEMBRE DE 2025.a partir de las 13:00 horas.- EL REMATE SE REALIZA-CON BASE-A LOS MEJOR POSTORES-conformes normativos vigentes enunciados mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com .ar, portal www .superbid.com.ar.La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de inmuebles a través de un portal digital.Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portar siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones especificas de las subastas del portal.Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del segundo Cierre de la Subasta.PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com .ar/manuchaho me/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas,sin interrupción entre la hora de inicio y finalización.La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.No se admitirán compras en comisión.EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados,de manera automática a través del Portal de Subastas,en donde comienza una nueva puja con duración de tres minutos entre posturas,pasado ese tiempo la oferta más alta queda como definitiva y se concluye el acto de subasta determinado el adjudicatario,este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción,así como en su Panel de Usuario del Portal.Se comunicará al Martillero,a la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE,que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado.APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE.En caso de no aprobarse el acto quedara sin efecto.MODALIDAD DE PAGO.Una vez aprobada la Subasta por la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE el o los adjudicatarios deberán efectivizar dentro del plazo de cinco (5) días. a).EL TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Nº¢C en pesos Nº 3300485021083.8. CUIT: 30-71746269-2. CBU Nº 0110485520048502108383. Alias ALETA.BOYA.PAPA. b).El tres por ciento (3%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº084-008565/5 Banco Santander,CUIT Nº30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c).IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL cuatro coma cinco por ciento (4.5%) en los bienes registrables que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº068-050482/3 Banco Santander,CUIT Nº 27-14607743-4 (H.María Manucha y otro) y CBU 0720068178800000504823.6. (este impuesto se utiliza en la escritura de dominio).La oferta no cancelada en dicho plazo será dada por nula, perdiendo el adjudicatario los importes entregados,sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.Los importes que componen el lote poseen valor final y no se podrá discriminar IVA.Una vez verificado el pago en su Panel de Control,por el Martillero y por la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE se procederá a la confección del acta definitiva de remate,que será suscripta por el funcionario designado por la Asociación,la Martillera y el Comprador.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado,el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes.Caso contrario,la subasta se declarará desierta.POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Quedando por cuenta del postor en quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior,se ordenará un nuevo remate.En tal supuesto,el postor originariamente adjudicatario será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta,de los intereses acreridos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.TRANSFERENCIA DE DERECHOS REGISTRABLES:La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada a cargo del comprador en subasta en el término que estipule la Asociación.La Posesión del Inmueble se formalizara por intermedio de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE.El comprador tiene a su cargo todos los trámites necesarios para la inscripción si así no lo hiciere se le dará la oferta por revocada,perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados,quedando el bien a disposición de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE.-INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H.MARIA MANUCHA.Tel.: Cel.+549 261 552-1623/5762349. E-mail: hma.riamancu ha@gmail.com Web. www.manucha subastas.com.ar.- INMUEBLE A SUBASTAR:.DONACION CON CARGO DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION a ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMENTE. 19/06/2017.Acepta a nombre de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMENTE,CUIT 30-71746269-2, Inscripción de dominio: Matrícula Nº66821/7 Asiento A-3 del Folio Real San Rafael,ASOCIACION DE INSPECCION DE CAUCE RIO DIAMANTE,CUIT 30-71746269-2. Resolución del Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación Nº11 del 2021.y Resolución Nº11 del 06/01/2022 domicilio en calle Hipólito Irigoyen 5309 San Rafael.- DONACION CON CARGO:notario Emiliano Gustavo Fadel (Escribanía General de Gobierno) escritura.36 fs.96 del 26/7/2024 Certificado Catastastral Nº 15399 del 23/7/2024 entrada Nº 327546 del 08/8/2024. UBICACION: Inmueble con frente a calle Cander esquina El Piquilín s/n, Distrito LA LLAVE, Departamento SAN RAFAEL,Provincia Mendoza.SUPERFICIE: Según Título 34ha 3.000 m2. Según plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Horacio Hernández en mayo 2024 Nº17/87215 que se encuentra a nombre de D.G.I.,se da 34ha 1.923,87m2.LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte:con Mario Raúl López en 681,60 mts. Sur:Calle Gander o Cander en 669,62mts. Este:con calle Piquilín en 503,55mts y Oeste con calle Sboccia en 501,20 mts.Existen dos superficies afectadas a tránsito de vehículos,una de 600 mts y Sur-oeste con vías en los extremos Sur-este y en el extremo Sur-oeste,cuyo detalle es el siguiente: Superficie afectada ochava extremo Sur-Este según título y mensura 18,00 m2,cuyos límites y medidas perimetrales son los siguientes:Nor-oeste con más superficie de inmueble objeto del presente en 8,48 mts.Sur-oeste con calle Gander o Cander,en 6,00 mts.Este con calle Piquilín en 6,00 mts.y Sur con intersección calle Gander o Cander,y el Piquilín en punto formado vértice.Superficie afectada Ochava extremo Sur-Oeste según título y mensura 18,19 m2 cuyos límites y medidas perimetrales son los siguientes Nor-oeste con más superficie de inmueble objeto del presente, en 8,50mts. Nor-oeste con calle Sboccia en 6,00 mts.Sur-este con calle Gander o Cander en 6,00 mts y Sur-oeste con intersección calle Gander o Cander y Sboccia en un punto formando vértice todo lo cual hace una superficie afectada total según título y mensura de 36,19m2.,resultando en consecuencia, una superficie libre según título de 34ha 2.966,3 81m2.y según plano de mensura en 34ha 1.887,68m2.-DERECHO DE RIEGO DEFINITIVO:Código del cauce 4047/006.Río Diamante Canal Matriz Bombal, Ramal La Llave. Definitivo para 24hs 0.432 m2 y Eventual para 0ha 1492m2, Toma 1-2-3 PP 251 y.252/ (RESO P.G. 76177 y 76179. Pozo Nº117/1243 8" Expte.Nº108869-8-1972. Uso agrícola.No inscripto en el RUE Registro Gráfico Nº8540-8.- INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Matrícula Nº66821/7 Asiento A-3. ATM: Padrón Territorial Nº17-20864-6. Nomenclatura Catastral Nº17-99-00-0600-450830-0000-2 debe $90.554.18.-Avalúo Fiscal año 2025 $7.581.530. Padrón Municipal no tiene.IDe existir deudas al momento de la Escritu ración las mismas serán abonadas por la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMENTE. GRAVÁMENES:No posee.-MEJORAS: El (Inmueble se encuentra alambrado en todos sus límites con 5 hilos de alambre y postes de madera-ESTADO DE OCUPACIÓN: libre de ocupantes.Servicio eléctrico no posee,pero hay un transformador de luz en frente del inmueble.BASE DEL REMATE: $7.581.530.-EXHIBICIÓN: Exhibición del inmueble el día 29 de Agosto de 2025 de 11:00 horas a 13:00 horas previamente debera comunicarse al 261-5521623 Martillera:H. MARÍA MANUCHA.

11-08/416210/25/08

REMATE.JOSE MANUEL RIVAS-Martillero Matricula.1653-REMATARA orden Gestion Asociada Civil 2,Autos 273081 **"LINARES MANUEL Y STRAMACHI GRUVIER ERIKA /SARROUF DAVID P/EJECUCIÓN DE HONORARIOS.**el 04/09/2025, 10,00 horas,en Oficina de Subastas Judiciales sito en San Martin 322,Planta baja, Ciudad, Mendoza.el 25% indiviso propiedad de Sarrouf, David Sleiman,Ubicación: Calle San Martin.270 Esquina Joaquin Videla Castillo, Ciudad, Capital, Mendoza. Superficie: 863,74 m2.Limites y Medidas perimetrales: Según constancias obrantes en autos.- PRINCIPALES MEJORAS: Propiedad de 2 plantas y terraza ubicada en calle San Martin (Nº270/276) esquina Guemes,de Ciudad, Mendoza.Manifestandose que se encuentra alquilada en su totalidad por el Sr.German Ariel Palma,no acreditandose. Compuesta por:Planta Baja (acceso al Nº270.de calle San Martin) en la esquina tiene Salon comercial (Café Bar 420) con acceso a calle San Martin.Tiene salon principal y salon separado por vidrios,Mesada para atencion de clientes,2 bahños y cocina, tambien tiene otro acceso a resto de la propiedad.Tiene tambien un amplio galpon (utilizado como cocheras) con acceso por calle San Martin y tambien por calle Guemes,se trata de un gran espacio con techos altos,una construccion pequeña al frente y un entrepiso al fondo de la propiedad.Planta Alta con acceso por calle San Martin.276, donde se accede por escalera al primer piso,donde hay una cocina y sector comunitario,tiene ademas 7 habitaciones y 7 baños.Tambien tiene una escalera de acceso a la terraza.-INSCRIPCIONES: Padrón Territorial: 01-03201-0, Nomenclatura Catastral: 01- 01-13-0049-000005-0000-4, Padrón Municipal: 0547042000000, CUENTA AYSAM: 080-0006997-000-5 y Registro de la Propiedad raiz, Matricula: 43428/1. Avalúo Fiscal:

EDICTOS: Remates

$51.733.151,00.Deudas: ATM: $1.362.798,61 al 13/06/25 más intereses por Deuda Atrasada mas $812.168,53 por cancelacion 2025 al 15/06/25; Municipalidad Capital: $3.778.025,46.en apremios al 13/06/2025 y Apremian: $17.083.572,37 en Apremio, al 13/06/2025.,Actualizables al momento de pago. Gravámenes: B2-EMBARGO: $4.050,Autos 299329 'DGR c/Sarrouf David p/Ap' del 2°Tribunal Tributario Mza s/Parte Ind.De Sarrouf David Sleiman,del 14/10/05; Observaciones D2- Se deja constancia que el embargo relac. Al Asiento B2 ha sido merituado en la Esc. Relac.Al Asiento A-2 del 03/10/08: B3- Constitucion de Usufructo: por 20 años a favor de Granata S.A. (en forcamion.Afecta el 50% indiviso de Zinc Alberto Jose,del 11/12/08; B4- Embargo Preventivo: $300.000 Autos 99/13/TF 'Sanchez Maria Cristina en J:2365/10 Sanchez M.C. en J:2365/10 c/Alessi Enzo A p/Inc. Aum C.Alim c/Alessi Enzo p/Incidente' del 7mo Jdo de Familia del Mza,del 14/04/16 s/ parte indivisa de Alessi Enzo Alberto; B5- Embargo Preventivo: $2.401.865,Autos 252265 'Catapano Copia, Tomas Antonio y et en J:250287 Sarrouf Jose Abraham c/Alies| Granata, Enzo Alberto p/Div. Condominio Med.Prec' del 21 Juzgado Civil, del 20/12/2016 sobre parte indivisa de Alessi Enzo Alberto; B6-Embargo por Ampliacion: del Embargo Bs. B4 $450.000 en J:99/13/TF 'Sanchez Maria Cristina en J:2675/10 Sanchez, M.C. en J:2365/10 c/Alessi Enzo A.p/Inc. Aum. C. Alim c/Alessi Enzo Alberto p/Incidente' del 7mo Jdo.de Fila,Mza, del 22/08/2017 s/Pte indiv. De Alessi, Enzo Alberto; B7-Embargo: $28.195,Autos 652198 'ATM c/Sarrouf David Sleiman s/AP' del GEJUAS Tributario,del 18/05/18, s/parte indivisa de Sarrouf David Sleiman; B8- Embargo por Ampliacion: del Embargo B5 $4.143.713,Autos 252265 'Catapano Tomas Antonio y et en J:250287 'Sarrouf Jose y ot c/Alessi Granata p/Division de Condominio y Med Precautoria s/Cautelar' del Tribunal de Gestion Asociada en lo Civil,Comercial y minas Nº3,del 27/1/2018, sobre parte indivisa de Alessi, Enzo Alberto; B9- Embargo: $200.000.Autos 303044 'Medel Jorge Alberto c/Alessi Granata Enzo Alberto y Sarrouf David Sleiman p/Ejecucion Honorarios' del Tribunal Gestion Asociada en lo Civil,Comercial y Minas Nº3,del 10/05/2019 sobre la parte indivisa de Alessi Enzo Alberto y Sarrouf David Sleiman; B11-Embargo: $440.240,estos autos, del 09/05/2022, sobre parte indivisa de Sarrouf, David Sleiman; B12-Reinscripcion Embargo B6 sin consignar fecha,en J:3903/16/TF Iconeo 99/13/TF) del 1°SE.JUA. F.primera circunscripcion Mendoza,del 18/08/2022; B13-Embargo por Ampliacion:del Embargo B9 $1.213.087 J:303044 'Medel Jorge Alberto c/Alessi Granata Enzo Alberto y Sarrouf David Sleiman p/Ejecucion de Honorarios' Tribunal de Gestion Asociada Civil Nº3,del 06/12/2022 s/Pte indivisa de Alessi, Enzo Alberto y Sarrouf, David Sleiman y B14-Embargo por Ampliacion:relacionado As.B-11, $4.283.699 por oficio sin consignar fecha, estos Autos,del 03/09/2024 'Sarrouf Sarrouf Sarrouf, David Sleiman.Visitas previa consulta con el martillero.Base: $28.406.735,con un incremento mínimo entre posturas de $500.000,00.-Subasta al mejor postor,mediante ofertas a viva voz, debiendo el adquirente pagar en el acto de remate,en efectivo o cheque certificado,10% de seña y 3% de comisión del Martillero,El 4,5% del impuesto fiscal quedará a cargo del adjudicatario del bien rematado,debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que apruebe el remate,en el plazo de ley (art.287 del CPCCyT).Se hace saber a los interesados que deberán obtener a su costa los gastos del certicado catastral,plano de mensura y otros gastos necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y la prohibición de compra en comisión (art.268 inc.I del CPCCyT).Títulos y deudas agregados en autos,no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos.-INFORMES Juzgado o Martillero, Ortiz 1744,Godoy Cruz (Teléfono/Whatsapp 02614711790)

21-08/416202/02-09A

REMATEALBERTO VALDEZ-Martillero Público, Matrícula Nº2399,por orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera circunscripción de Mendoza,a cargo de la Dra.:Gloria Esther Cortéz, Secretaria de la Dra.:Erica F.Lopez,Autos Nº CUIJ: 13-03761646-4(011902-4352571) caratulados: **"GRANDES EMPRENDIMIENTOS S.A P/QUIEBRA INDIRECTA."** CUIT 30-70909013-1; Foja:786; REMATARA:el DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025,A LAS NUEVE TREINTA HORAS,en la Oficina de Subastas Judiciales sito en calle San Martín Nº322,Planta Baja,Ciudad de Mendoza.Los siguiente rodados propiedad de la fallida:

Lote Nro.1: Dominio FMP152 Marca: FORD Modelo: RANGER CS 4X2 F -TRUCK 2.3 L N; Tipo PICK-UP; Marca del motor: FORD; Nro.Motor: 6J482438; Marca Chasis: FORD; Nro Chasis: 8AFDR10A26J482438; Modelo Año: 2006; Peso: 1530 Kg.-BASE $2.300.000.-(pesos dos millones tres cientos mil)

Lote Nro.2: Dominio FQI767 Inscripción Inicial: 09/06/2006 Marca:FORD; Tipo: PICK-UP; Modelo: COURIER XL PLUS; Marca Motor: FORD Nro.Motor. CLKB6986818; Marca Chasis: FORD Nro de Chasis: 98FNSZPPA6B986818;

EDICTOS: Quiebras

ra el día 11/02/2026 a las 10 hs. en forma presencial (art. 370 CPCCT). Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ.-21/08/15004127/08/2025

Legales

CITACIONES Notificaciones

EDICTO.A derechohabientes de **DELIA ROSA RUIZ.**Cita Municipalidad de Guaymallén,a efectos de tomar conocimiento.Traslado de Restos a Crematorio Parque de Descanso.Los que se encuentran en:NICHO N°274- FILA N°02- PABELLON N°48.AD del cementerio de Guaymallén.Conforme EE-2715/2025 -Of.Defunciones Planta Baja.FDO: Dra.Chacón Asesora DAL.Municipalidad de Guaymallén.

14-08/416071/27-08-A

EDICTO.A derechohabientes de **DELIA ROSA RUIZ.**Cita Municipalidad de Guaymallén,a efectos de tomar conocimiento.Traslado de Restos a Crematorio Parque de Descanso.Los que se encuentran en:NICHO N°274- FILA N°02- PABELLON N°48.AD del cementerio de Guaymallén.Conforme EE-2715/2025 -Of.Defunciones Planta Baja.FDO: Dra.Chacón Asesora DAL.Municipalidad de Guaymallén.

14-08/416322.107/27-08-A

EDICTO.A Herederos del **Dr. ROSELLO, JUAN ALBERTO**.-Cita la CAJA DE JUBILACIONES y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA,a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

08-08/416204/21-08A

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en.autos N°12094/2022 caratulados:**"BNA c/ARIZA, CRISTIAN GABRIEL s/PREPARA VIA EJECUTIVA**.el Sr.Juez ha ordenado notificar a ARIZA, CRISTIAN GABRIEL,con domicilio ignorado:"Mendoza, mayo 2025.Proveyendo la presentación de fecha 11/05/2025:Atento a lo solicitado por el representante de la actora y las constancias de la causa, bajo su exclusiva responsabilidad publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a.BULLINO, SEBASTIAN PEDRO,para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr.Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN).Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal".

21-08/416472/22-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ2367/2024, caratulados:**"BNA c/ALDONEY, NOELIA MACARENA s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**".el Sr.Juez ha ordenado NOTIFICAR a la parte demandada Sra. ALDONEY, NOELIA MACARENA, DNI:34.677.149,de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza,08 mayo 2025 Como se solicita,atento las constancias de fecha 13/02/2025 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia,emplazando al ejecutado/a Sr/a.ALDONEY, NOELIA MACARENA, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN). Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal". "Mendoza, 21 marzo 2024. Agréguese las boletas de tasa y caja acompañadas. Atento la parte actora, declarase la procedencia del fuero federal y competencia de este Tribunal para entender en la presente causa.Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO,de la que se da traslado por QUINCE(15) DIAS al DEMANDADO,con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico,bajo apercibimiento de ley(arts.338,59 y.41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida,para su oportunidad. Firmado digitalmente: Dr.Pablo Oscar Quirós-Juez Federal".-

21-08/416466/22-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 6799/2024, caratulados:**"BNA c/BULLINO, SEBASTIAN PEDRO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**".el Sr.Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr./Sra.BULLINO, SEBASTIAN PEDRO,D.N.I. N°31.854.582 y de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza,15 de mayo de 2024.Por cumplido el previo dispuesto en autos, agréguese las boletas de pago acompañadas.- Declárese la procedencia del fuero federal y la competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO, de la que se da traslado al demandado por el término de quince(15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley(Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38 /2013 y 3/2015, y art.59 y 41 del CPCCN, respectivamente). Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad. NOTIFÍQUESE.Firmado digitalmente: Dr.Pablo Oscar Quirós. Juez Federal".Y:"Mendoza,08 de abril de 2025 Como se solicita, atento las constancias de fecha 21/02/2025 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a.BULLINO, SEBASTIAN PEDRO,para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr.Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN).Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal".

21-08/416470/22-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos N°2368/2024 caratulados:**"BNA c/ALDONEY, NOELIA MACARENA s/EJECUCIONES VARIAS**".el Sr.Juez ha ordenado NOTIFICAR a la parte demandada Sra.ALDONEY, NOELIA MACARENA,DNI:34.677.149, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, mayo 2025 Proveyendo la presentación de fecha 07/05/2025:Atento a lo solicitado por el representante de la actora y las constancias de la causa, hágase efectivo el apercibimiento de autos, teniendo por reconocidas las firmas, y en consecuencia,por preparada la vía ejecutiva en contra de ALDONEY Noelia Macarena(art.526 tercer párrafo del C.P.C.C.N.). Consecuentemente, y de conformidad con lo que dispone los arts.531,542,40 y 41 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ocho con 74/100($44.408,74), equivalentes a ciento cuarenta y dos con 93/100(142,93) UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO, actualizables por el Coeficiente de Valor de Referencia "CER"ley 25.827, en concepto de capital, con más la suma de pesos veinte mil($20.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría,la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar.conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar.La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del tribunal,bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente,en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del Código citado.Atento las constancias de autos,y lo dispuesto por el art.531 y.145 del C.P.C.C.N. NOTIFÍQUESE el presente mediante la publicación de edictos por el término de 1(un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación,bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE."-FDO. PABLO OSCAR QUIROS- JUEZ FEDERAL.-

21-08/416467/21-08

EDICTO.DRA.GRACIELA N. SIMON-Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Primero,autos N°9276.463,caratulados **"ESCUDERO WALTER LEONARDO Y VIDELA JOHANA MARGARITA C/ARAYA MARIA EUGENIA Y VILLEGAS LOPEZ LUCAS SANTIAGO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**" tengo el agrado de dirigirme a Ud, para que notifique al demandado el Sr. VILLEGAS LOPEZ LUCAS SANTIAGO,DNI N°36.418.793, persona de ignorado domicilio lo resuelto por este Tribunal a fs.86:"Mendoza, 28 de mayo de 2.025(...)RESUELVO:1-Admitir la demanda interpuesta por los Sres. ESCUDERO WALTER LEONARDO y VIDELA JOHANA MARGARITA, y en consecuencia, condenar a los demandados ARAYA MARIA EUGENIA Y VILLEGAS LOPEZ LUCAS SANTIAGO en forma concurrente con la citada en garantía TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA, ésta última en las condiciones que surge del contrato de seguros, pagar a la actora, dentro del plazo de DIEZ DÍAS de ejecutoriada la presente, la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 4.630.676), discriminada de la siguiente forma: al Sr. ESCUDERO WALTER LEONARDO la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL($4.125.000) y a la Sra. VIDELA JOHANA MARGARITA la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS($505.676), con más los intereses establecidos en los considerandos.-II.-Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida(arts.35 y 36 C.P.C.C.yT).-III.-Regular los honorarios profesionales de los Dres. MARINI ARIEL en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS(1.111.362), GUZMÁN FACUNDO JESUS en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA($277.840), SANTIAGO PORTABELLA, en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO($583.465), RENZO DAMIÁN BECERRA en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS($388.976) conforme su efectiva participación en la causa, más IVA en caso de corresponder, y sin perjuicio de los intereses que correspondan(arts.2,3,4 y ccs L.A 9131).-IV.- Regular los honorarios de los peritos, médico legista ALFREDO A PRADA en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE($ 185.227), ingeniero mecánico EDUARDO RAUL CUINETTI en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE($185.227), más I.V.A en caso que corresponda, conforme al mérito de la labor en autos, y sin perjuicio de los intereses y aportes de ley que puedan corresponder. Para el caso en que los peritos hayan recibido un adelanto dicho monto se descontará de la presente regulación(art.184 C.P.C.CyT).- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-FDO.Dra. GRACIELA SIMONAZ

21-08/416462/29-08A

EDICTO. Juez. Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil Tunuyán Cuarta Circunscripción Judicial.Autos N° 2838/ (13-07604317-9). caratulado **"YANARDI JUANA MIRTA; CAMPAÑARO MARIELA Y CAMPAÑARO CARLOS C/ SUCESORES DE MANUEL PEÑA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.notifica la Resolución recaída: I... II... III- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: Plano de Mensura: EX-2023-02638486- GDMZA-DGCAT-ATM, visado 14/12/2023. Superficie s/mensura: 4ha 2980,07m2 , y s/ título: 4ha. 3.024,32m2 Superf. PARCELA A: 2ha. 1477,95m2 . Rentas Parcela A: 16-08338-8, nomenclatura catastral: Parcela A: 16-99-00- 0500-708814-0000-4; Superficie PARCELA B: 2ha. 1546.37m2 . Rentas Parcela B: 16-08339- 6; Parcela B: 16-99-00-0500-707819-0000-5. Padrón municipal: no posseen. Limites: Norte: con calle Elvira Bustos en 68,94m (ptos 1-2); Este: con Carlos Luis Campaño en 494,86m (ptos. 2-3); Sur: con FFCCGSM en 77,14m (ptos. 3-4) y Oeste: con José Roberto Peña en 483,95 (ptos. 4-1).Titular registral: Manuel Peña.-

21-08/416459/01-09A

EDICTO. Juez del Juzgado de Paz Letrado Sexto,Autos N°:260.375 caratulados:**BARRERA LORENA PAOLA C/TORRES GERARDO FABIAN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**Tengo el agrado de dirigirme a Ud, para que notifique al demandado el Sr. TORRES GERARDO FABIÁN,DNI N°33.417.404, lo decretado por este Tribunal:"RESUELVO: I- Rechazar la demanda en concepto de indemnización de daños y perjuicios que promueve BARRERA, Lorena Paola contra TORRES, Gerardo Fabián y TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

II -Las costas deben ser soportadas por la parte actora vencida, por ser de ley. III-Regular los honorarios profesionales a los Dres. RENZO DAMIAN BECERRA, OSCAR NICOLÁS PORTABELLA y SANTIAGO PORTABELLA, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 10/100($ 234.182,10), en forma conjunta; a la TERCERA DEFENSORIA CIVIL DE POBRES Y AUSENTES, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 40/100($156.121,40); y a los Dres.JORGE IVÁN YOMA, ARIEL DAVID MARINI y RODRIGO GARCÍA, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTISIETE CON 47/100($163.927,47), en forma conjunta,calculados sobre el monto por el cual se rechaza la demanda,sin perjuicio de los complementarios(art.2,13,19 y.31 de la L.A y art.33 inc.III del C.P.C.CyT.). Regular los honorarios profesionales al Perito Ingeniero Mecánico CARLOS ALBERTO PRATO, en la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TREINTA Y CINCO CON 39/100($125.035,39), más aportes ley 4 IVA en caso de corresponder(art.184 del C.P.C.C.yT., + de JUS.mínimo legal). Notifíquese. SP DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez"

21-08/416460/29-08A

EDICTO. Juez del Tribunal de

Gestión Asociada en lo Civil de la 3ª.Circunscripción Judicial Mendoza,en autos nº CUIJ: 13-06059192-4(03)(201-28831),caratulados **"GIL VIVIANA ELIZABETH Y OTROS C/MORENO FRANCISCO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** NOTIFICA a PRESUNTOS HEREDEROS DE FRANCISCO MORENO, DNI nº3.336.145, la sentencia dictada en autos, la que transcripta en su fecha y parte pertinente dice "Gral. San Martín,Mendoza,03 de Julio de 2025. VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO RESUELVO:I.)-RESUELVO:I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara los Sres. ANTONIO DARIO GIL, VIVIANA ELIZABETH GIL, MARIA ANTONELA GIL y PAULA AGUSTINA GIL, sobre el inmueble ubicado en Carril Montecaseros s/n, Buen Orden, Gral. San Martín, Mendoza, con una superficie según mensura de 3ha. 9.002,96m2, inscripto en el Registro de la Propiedad.(2ª Inscripción) al Nº17.165, fs.150, Folio 6 de San Martín, a nombre de FRANCISCO MORENO, identificados sus límites en el plano de mensura para título suplletorio adjunto, declarando que el cedente Agustín Francisco Gil ha adquirido el dominio en fecha 02/12/2004 y posesión,inscribiro a nombre de los actores cesionarios ANTONIO DARIO GIL, VIVIANA ELIZABETH GIL, MARIA ANTONELA GIL y PAULA AGUSTINA GIL, conforme la cesión de derechos posesorios obrante en autos. Ii- Imponer las costas en el orden causado(Art.35 y 36 del CPCCYT). Iii- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arriben al proceso elementos que permitan su determinación. IV.-Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón:. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE. DVS. FDO DERIMAS, María VioletaJuez-

21-08/416468/21-08

EDICTO. Juez del Tribunal de Gestión Asociada Nº1,en autos Nº275.701, caratulados:**"GONZAGA LUIS C/SUCESORES DE QUIROGA PEREZ DE MONTENEGRO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", notificar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de prescripción adquisitiva, sito en calle Simón Bolivar Nº96 del Distrito Tulumaya, Lavalle, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Tra.Inscripción al Nº8729 a fs.717 del Tomo Nº39 de Lavalle (actualmente Matrícula.SIRC Nº13005015133) a nombre de MATILDE QUIROGA PEREZ DE MONTENEGRO, superficie de 197,70m2 según mensura y 813,21m2 según título, Plano Nº13- 10613, Nomenclatura Catastral 13-01-01- 0012000021, padrón de Rentas N°9958/13 y padrón Municipal N°2131;y del resolutivo de fs.4;el que en su fecha y parte pertinente expresa:"Mendoza,27 de Noviembre de 2023.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en.calle Simón Bolivar Nº96.del Distrito Tulumaya, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza por.DICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 apll inc.a) CPCCyT.(...)PF.FDO.DR. JUAN DARIO PENISSE"

21-08/416461/02-09A

EDICTO.SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO. Dra. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ.EXPTE. Nº261.118.Caratulados **"MOLINA FIGUEROA ARIADNA BELEN C/COSTA MATIAS SEBASTIAN Y GRUAS BASTIAN 24 HS. S.A. P/DAÑOS Y PERJUICIOS**.-Notificación a: Matías Sebastián Costa,D.N.I. Nº38.336.875, por su/parte demandada de autos.Motivo de la notificación:se le notifica el traslado de la demanda. Se le hace saber que a fs.9.de estos autos el Juzgado decretó"Mendoza,30 de Junio de 2023.... De la demanda trasladado a/los demandado/s con citación y emplazamiento de-DIEZ DIAS-para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley(art.31,64,74,157,158,160,161,204,205,206 y cc. del C.P.C.C.yT.).-...Una vez notificado al demandado el presente,dese intervención al Ministerio Público Fiscal remitiendo las actuaciones.-NOTIFÍQUESE.- Fdo. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez".Y a fs.27.el Juzgado decretó:"Mendoza,22 de Abril de 2025.AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:....RESUELVO:1-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a:Matías Sebastián Costa,D.N.I. Nº38.336.875. II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES(tres veces con dos días de intervalo),de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y.72 del C.P.C.C.yT.- III.- FECHO:Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de conocimiento,de conformidad a lo dispuesto por el art.75,última parte.NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE.Fdo. Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez"

12-08/416270/21-08A

EDICTO. Sr.JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos Nº278863 caratulados **"CEPEDA ADRIANA GLORIA C/HEREDEROS DE GONZALEZ LUIS JORGE Y RODRIGUEZ DE GONZALEZ VANGELIA DEL CARMEN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución:"Mendoza,.26 de Junio de 2025...De la demanda interpuesta y de sus modificaciones, córrase TRASLADO a las demandadas MARÍA ALEJANDRA y ROSA ELIZABETH GONZÁLEZ herederas declaradas de los titulares registrales,.LUIS JORGE GONZÁLEZ y VANGELÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ- por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado dolarticulos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.yT.; informando los datos de la inscripción registral:Título t:Asiento A-1 Matrícula N°:19.687/4 y Título II:Asiento A-1 Matrícula N°:24.473/4,. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir sito en calle calle Bolivia Nº2685, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO(5) VECES en forma alterada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes(art.209 apll inc.a) CPCCyT).-Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLÉN en la persona del Sr. Intendente por el plazo de VEINTE(20) DÍAS a fin de que informen si existe interés fiscal en el bien y usucapirlo en calle Bolivia Nº2685, Guaymallén, Mendoza; inscripto el Título I: en el Asiento A-1 Matrícula Nº:19.687/4 y el Título II:en el Asiento A-1 Matrícula Nº:24.473/4, Plano de Mensura EXPTE EE23289-2023-GDMZADGCAT_ ATMart.209 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE a insitancia de parte interesada. Lvp FDO: Dra.PATRICIA D. FOX-JUEZ" LINK TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl /UHZ-QU291558 Ubicación:calle Bolivia nº2685 de Guaymallén Datos de Inscripción:Título I en Asiento A-1 Matrícula Nº:19.687/4 y Título II en Asiento A-1 Mat.24.473/4 de Folio Real de Guaymallén Titular Registral:Luis Jorge González y Vangelia del Carmen Rodríguez de González NPBM

08/416219/21-08A

EDICTO. Tribunal de Gestión Asociada Civil-Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán. Autos N.º3234, caratulados **"RODRIGUEZ ALVARADO CRISTINA C/ORTEGA DOLORES PUERTA Y LUCERO BEATRIZ SUSANA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**. NOTIFICAR a: todos los posibles interesados que pudieran tener derechos sobre el inmueble objeto del presente proceso, la siguiente resolución:A fs.3 se RESOLVIÓ:Tunuyán, Mendoza,.27 de Febrero de 2025. I.-Téngase a RODRIGUEZ ALVARADO CRISTINA por presentada, parte y domiciliada...II.- III.- Téngase por interpuesta la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto del inmueble ubicado en calle Juan B.Justo N.º461, Lote 13, Manzana A, plano,Visación Provisoria "GESTION TITULO SUPLETORIO del 22.de Enero del 2025..RESOLUCION GRAL.-ATM N.º101-2014, Ing. Agrim. Heloisa G.Ariuni, Dirección General de Catastro Administración Tributaria Mendoza, que se ajustaría constante de una superficie según mesura:300,00m÷, y superficie según título:300,00m÷; Padron Rentas: 15/03767-4, Padrón Municipal: 2.503 contra los herederos del Sr.RICARDO LUCERO; DOLORES PUERTA ORTEGA y BEATRIZ SUSANA LUCERO. Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20)DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispónga-se la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art.1905 último párrafo del CCyC).- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir, por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 apll inc.a) CPCCyT...NOTIFÍQUESE. Fdo.-'JUEZ PAOLA LOSCHIAVO

08/416214/08-08

EDICTODe conformidad con lo ordenado en los autos N°27987/2023, sec.5 caratulados:**"BNA c/ESPINOZA, GABRIEL ALEJANDRO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**",el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr. ESPINOZA, GABRIEL ALEJANDRO,D.N.I. N° 31.800.809 y de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, noviembre 2023.Agréguese los comprobantes acompañados correspondientes a tasa de justicia y caja forense.Declárase la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal,para entender en los presentes obrados.Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO,de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse,contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.338,59 y 41del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda. - FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS-JUEZ FEDERAL". Mendoza, marzo 2025 Como se solicita, atento las constancias de fs.121, bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia,emplazando al ejecutado Sr.GABRIEL ALEJANDRO ESPINOZA,para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr.Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN)." ."- FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS-JUEZ FEDERAL

21-08/416474/22-08

EDICTO Dr.-Fdo:Dra.ERICA VON ZEDTWITZ-Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de JUNIN, NOTIFICA al Sr.TERRERO, OSCAR DARIO, Documento 20.335.151, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.21.006, caratulados "MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/TERRERO OSCAR DAVID S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONTORIA)": A fs.16 de autos el Juzgado proveyó:"Junin, Mendoza, 27 de setiembre de 2023.Por presentado, parte y domiciliado a mérito de la copia de Poder General para Juicios acompañada.-Téngase presente las boletas de pago de tasa de justicia, aportes y demás.Por adjuntada la documentación digital acompañada y lo manifestado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.Extráigase por Secretaría del Tribunal y agréguese constancia emitida del Registro de Juicios Universales. Atento a lo solicitado, cítese a la parte demandada, Sr.OSCAR DARIO TERRERO D.N.I Nº20.335.151 para que en el plazo de TRES DÍAS de notificada, comparezca al Juzgado munido de documento de identidad a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada, bajo apercibimiento de ley(art.244 del C.P.C.C.yT.).NOTIFIQUESE f:do: DRA. ERICA VON ZEDTWITZ-Juez. Y a fs.64 el juzgado proveyó:"Junin, Mendoza. 01 de julio de 2025.AUTOS Y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:1. Declarar de domicilio desconocido al demandado OSCAR DARIO TERRERO D.N.I:-20.335.151 con los efectos dispuestos por el art.69 del C.P.C.C.T. II-PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en BOLETIN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres(3) veces, con dos(2) días de intervalo a fin de hacer conocer el resolutivo de fs.23/24.-III. OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial NOTIFÍQUESE.-Fdo:DRA. ERICA VON ZEDTWITZ-Juez. Y a fs.68 el juzgado proveyó:"Junin, Mendoza. 07 de julio de 2025.-AUTOS y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:Modificar el resolutivo número II de la resolución de fs.64 el que quedará redactada de la siguiente manera:."II. PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETIN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres(3) veces, con dos(2) días de intervalo a fin de hacer conocer el resolutivo de fs. 16" NOTIFÍQUESE juntamente con el resolutivo de fs.64.Fdo:Dra.ERICA VON ZEDTWITZ-Juez

18-08/279158/26/08A

EDICTO Dr.Fernando Avecilla, titular del 8 JUZGADO PAZ LETRADO OCTAVO, NOTIFICA a la Sra. RANALDI, MARIA TRINIDAD, Documento 24.670.493, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.2628, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/RANALDI MARIA TRINIDAD S/PREPARACION DE LA VIA MONITORIA"**: Y a fs.250606 el juzgado proveyó:"Mendoza,06 de Junio de 2025.-AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:1-Téngase presente lo expuesto y argüido. II.-Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra la Sra.RANALDI MARIA TRINIDAD DNI 24670493 hasta que la actora hagan integro pago del capital adeudado, es decir la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 87/100($95.746,87), con más la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL($150.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados sin perjuicio de su merituación al momento de la liquidación, desde la fecha de mora(01/12/2021) y hasta el efectivo pago, y costas del juicio; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.-III.- Trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE($245.747), que se presupuesta provisoriamente para responder a capital,intereses y costas del juicio(art.234 y 254 CPCCyT). IV.-Diferir la regulación de honorarios profesionales y la imposición de costas hasta que se encuentre firme la presente resolución(Arts.35,36 y 235 ap.I del CPCCyT). V.- Hacer saber al/los ejecutado/s que dentro del plazo de CINCO DIAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del CPCCyT, debiendo cumplimentar los requisitos establecidos para el ofrecimiento real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley(Arts.21,74,75,234,235 y cctes. del CPCCyT). VI.-Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considérese(art.236 y concordantes del mismo cuerpo legal) que la misma quedará firme y ejecutoriada.-VII.- Encontrándose la demandada declarada de ignorado domicilio, notifíquese la sentencia mediante edictos, a cargo de la parte actora. Fecho, dése vista a la Curadora Oficial de Ausentes Eugenio Gregorio, cuando deberá decir Sr.Eugenio GregorioMoron, por ello, y conforme con lo dispuesto por los arts.46 y 132 del Cód. Proc. Civil, proceda a subsanar tal error, procédase a subsanar tal error, debiendo obrar de la siguiente manera: Proveyendo el escrito de fs.3. Cítese al accionado Sr. Eugenio Gregorio Moron con DNI N°16.524.559, para que dentro del TERCER DIA HABIL, de notificados, concurra al Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Rivadavia en día y hora de audiencia(8:30 a 12 horas), a reconocer la firma inserta en el documento que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tener por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas,bajo apercibimiento de ley(art.233 del CPCCTM.)Notifíquese, conjuntamente con el decreto de fs.4:Fdo:Dr. Rodrigo Furque-Juez . Y a fs.33 el juzgado proveyó:"Rivadavia, Mendoza, 09 de abril de 2025.AUTOS Y VISTOS, RESUELVO:1.-Aprobar la información Sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Montemar CFSA, el accionado Sr. Eugenio Gregorio Morón con D.N.I. N°16.524.559 resulta ser persona de ignorado domicilio.II.-Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs.5, al accionado Sr.Eugenio Gregorio Moron con D.N.I. N°16.524.559, mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y Los Andes, tres veces con dos días de intervalos, de conformidad con lo dispuesto por el art.72 inc.IV y ccs. C.P.C. III-Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dése intervención al Defensor Oficial.Cúmplase. Fdo:Dr.Rodrigo Furque-Juez"

18-08/416356/26-08A

EDICTO Dra.Ana Julia Ponte,-Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO a los Señores ARAUJO, IGNACIO, Documento 32.752.161, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 16.033, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ARAUJO IGNACIO S/PROCESO MONITORIO": El Juzgado proveyó:"Mendoza, 12 de Septiembre de 2022.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO:-I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A y en consecuencia condenar al accionado ARAUJO IGNACIO al pago del capital reclamado de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 73/100($51.676,73), más intereses LEGALES, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio.-III.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

letín Oficial y Diario Los Andes.fdo:Dra.CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ-Juez

18-08/279154/26/08A

EDICTO Dra.MARÍA MARTA GUASTAVINO,Juez titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. GESTION-1, NOTIFICA a los Señores:AZCURRA DIAZ, AGUSTIN, Documento 43.485.757,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.21.046, caratulados "MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/AZCURRA DIAZ AGUSTIN S/PROCESO MONITORIO":A fs.7 de autos el Juzgado proveyó:.-"Mendoza,.29 de Febrero de 2024.-AUTOS Y VISTOS,CONSIDERANDO,RESUELVO:1-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios legal y procesal electrónico denunciados.-II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA.FIN. SA.y en consecuencia condenar al accionado AZCURRA DIAZ AGUSTIN.-DNI N°43.485.757 al pago del Capital reclamado de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 83/100($94.793,83), con más intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación,.e IVA sobre intereses en caso de corresponder, costos y costas del juicio.III.- En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL($250.000), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma de pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos seis con 83/100 ($155.206,83), estimada provisoriamente para responder a intereses y costas:-A tal fin se faculta al auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario,con habilitación de día y hora en caso de ser necesario(Art.234, ap.II del CPCC)Y)IV.-Imponer las costas al accionado(Art.35 y 36 del CPCCY).-V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra.SANCHEZ BACA, MARÍA JOSE en la suma de PESOS VEINTICHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 14/100($28.438,14), con más intereses e I.V.A. que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago,(Arts.19 Ley 9131 y 33 Inc.III del CPCCyT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente monitoria.VI.- Hacer saber al ejecutado que dentro de los CINCO(5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la via monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas. Asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(Arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.1,2 y 75 del CPCCYT Ley 9001).VII.-Tener presente las personas autorizadas con los límites, alcances y efectos del Art..56 del CPCCyT.VIII.-Por Secretaría del Tribunal, oficiar electrónicamente al BNA a fin de solicitar la apertura de cuenta judicial.NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. Asimismo, se inserta código de identificación Meed de demanda y documentación a continuación: ARSWITF211526; XMIZHGI211526.NOTIFÍQUESE.Y a fs.30 el juzgado proveyó:.-"Mendoza, 29 de Mayo de 2025.AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:1.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II.-Declarar que DIAZ AZCURRA AGUSTÍN, D.N.I. N°43.485.757 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES porTRES DIAS,,con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución cumplimentado con la sentencia de fs.7(art.69 y art.72,inc.IV del CPCCyT).-III.- Vencido el plazo concedido en los publicados edictales, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno(art.75, último párrafo del CPCCyT).COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.- AG

18-08/279159/26/08A

EDICTODRA.MARIA PAZ GALLARDO-JUEZ GEJUAS N°1 autos 283159 caratulados **ARIEL SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE P/CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS**"cita a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma ARIEL SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE a presentarse ante el perito contador CALDERON, CELIA MERCEDES, Matrícula N°3655,D.N.I. N°17146273, con domicilio legal en AV.ESPAÑA 560,CIUDAD, MENDOZA y número de teléfono 2634432765, conforme lo ordenado a fs4:"Mendoza,25 de Junio de 2025.(...)Publíquense edictos por CINCO DÍAS en el boletín Oficial y en el Diario Los Andes a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre el libro de Registro de Acciones de la firma "Ariel Sociedad en Comandita Simple", quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos(art1877 C.C.C.).(...)Fdo.DRA. MARÍA PAZ GALLARDO-JUEZ

21-08/416475/27-08

EDICTO Dra.SILVANA ROMERO-Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ DE SAN MARTIN al Sr.MORALES, ALDO GASTON, Documento 39.799.481, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.1.692, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/MORALES ALDO GASTON S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)":A fs.8 de autos el..Juzgado proveyó: "Gral.San Martín, Mendoza,10 de Abril de 2023.Téngase presente el dictamen del Sr. Fiscal, y dése noticia a la interesada.Atento constancias del expediente, CITESE al demandado Sr. ALDO GASTON MORALES para que en el plazo de TRES DÍAS de notificado comparezca a este Juzgado a reconocer o no su calidad de firmante de la documentación motivo de la presente acción, munido de documento de identidad,bajo apercibimiento de lo prescripto en el Art. 233, inc.I, CPCCT, en relación al art.39 de la Ley 25.065).-Se hace saber que si el compareciente no reconociera la firma, a petición delactor se designará perito caligrafo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.233 ap.I inc.1 del C.P.C.C.T. Ley 9001.-NOTIFIQUESE.-Fdo:Dra. Silvana Romero-Juez". Y a fs.29 el Tribunal proveyó:"Gral. San Martín,(Mza.), 28 de marzo de 2025.-AUTOS Y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:1-Declarar de domicilio desconocido al demandado ALDO GASTON MORALES, DNI:39.799.481, con los efectos dispuestos por el art.69 del CPCCT.II.-PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en BOLETÍN OFICIAL y diario "LOS ANDES", tres(3) veces, con dos(2) días de intervalo a fin de hacer conocer la notificación pendiente en autos.III-OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra.Defensora .Oficial.NOTIFÍQUESE. Oportunamente, REMITASE.VM. fdo:Dra.SILVANA ROMERO-Juez"

18-08/279153/26/08A

EDICTO Dra.Silvia Mabel Zogbi, Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores DE ANTONIO, ANGEL FERNANDO, Documento 28.511.654, de Domicilio Ignorado de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.075, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DE ANTONIO ANGEL FERNANDO S/PROCESO MONITORIOPREPARA VIA MONITORIA": fs.5 de autos el Juzgado proveyó:"Lujan de Cuyo, Mendoza, 02 de Junio de 2025.AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:1.-HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra DE ANTONIO ANGEL FERNANDO hasta que el actor se

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 55/00($70.480,55.-), con más la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 45/00($69.519,45.-) "con más los intereses pactados siempre que no excedan el máximo previsto por la ley 25.065", IVA sobre intereses, más las costas y gastos, desde la fecha de mora, suma que guardará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.II.-IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida(Arts.35 y 36 del C.P.C.C.T.).III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO(5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario deberá OPONERSE a esta sentencia monitoria TRABESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio de los demandados, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL($140.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art.234II in fine y 254 del C.P.C.C.T.)V-Al pedido de rebeldía, oportunamente.-VI.-REGULAR provisionalmente los honorarios de la DRA. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO($21.144-) sin perjuicio de los complementarios y alicuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas.(Art.2,7, y 30 de la Ley 9.131)NOTIFICAR la presente a usuario electrónica(Ac.20.201)NOTIFICAR al demandado, a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DÍAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor.VENCIDO QUE SEA el plazo otorgado para comparecer, se notificará a la Defensora Oficial designada, conforme lo dispone el art.105 bis de la LOT. OPORTUNAMENTE CUMPLASE POR SECRETARIA.ENTRADAS.MAF.FDO:DRA. SILVIA MABEL ZOGBI-Juez"

18-08/279150/26/08A

EDICTO Dra.SILVIA MABEL ZOGBI-Juez, titular del Tribunal de Gestión Asociada de Paz y Contravencional de Lujan de Cuyo, NOTIFICA a los Señores DIAZ ROCA, WALTER GABRIEL, Documento 37.965.282, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.082, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DIAZ ROCAWALTER GABRIEL S/PROCESO CONOCIMIENTO":A fs.14 de autos el Juzgado proveyó:"Lujan de Cuyo, 16 de Mayo de 2023.-Téngase presente lo expuesto y en consecuencia, tramite el presente bajo las reglas del proceso de conocimiento.(art.155 y sgtes del CPPCYT), en consecuencia de la demanda por conocimiento. TRASLADOal demandado Sr. DIAZ ROCA WALTER GABRIEL.por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley(art.21,74,75,160,161 y ccs. del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565 debiendo acompañar traslado completo de demanda y modificación.-DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez.- NOTIFÍQUESE. Fdo.:DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez-Y a fs.49 el Tribunal proveyó:"Lujan de Cuyo, Mendoza, 25 de Febrero de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS, RESUELVO:1-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, baja la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado DIAZ ROCA WALTER GABRIEL, D.N.I. N°37.965.282 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique el traslado de la demanda de fs.14 y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DÍAS en Boletín Oficial y Diario UNO, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y el oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.).III-De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTORMAC.-fdo: Dra.SILVIA MABEL ZOGBI-JUEZ"-Y a fs.41 el juzgado proveyó:"Lujan de Cuyo, Mendoza,29 de Mayo de 2025.Como se solicita publíquese los edictos ordenados en autos a fs.38 autos, en DIARIO LOS ANDES.MAF. fdo:Dra.Silvia Mabel Zogbi-Juez"

18-08/279156/26/08A

EDICTOEJ Juez del 3er.Juzgado de Gestión Asociada, Comercial y Minas.Expediente Nro.318626, caratulado "RECUERO JULIANA OLGA C/CREMASCHI ALSINA ROSA ANGÉLICA Y OTRAS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". El tribunal Resolvió "Mendoza,07 de Febrero de 2024. I.- Téngase al Dr. María Victoria De Faveri, abogada del fuero local, Matr.9272, en representación de Liliana Olga Juliana, mérito del escrito ratificatorio por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Ténganse presentes los datos denunciados y por constituido el domicilio legal a sus efectos. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y denunciar asimismo la matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico(art.21 y 156 inc.1 del CCCyT). II-PREVIO a todo.a)Deberá acompañarse al expediente copia certificada del informe de dominio digital,nantes, de conformidad con lo dispuesto por el inc.a) punto I del artículo 209 del CPCCyT b)Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art.209 inc.d) del CPCCyT: deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio(número,carátula, nombre del pretendiente y del titular registral,superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir.El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio.Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. c)Deberá acompañarse al expediente plano de mensura apto para título supletorio en formato papel a escala,como así también deberá incorporado al momento de correr las VISTAS pertinentes. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta,córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.Dispónganse la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3° inscripción al 7649, marginal fs.809, Tomo 52 E,de Luján de Cuyo,debiendo librarse por medio del correspondiente formulario &1art,1905 último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado sito en calle Collovati 404,de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.Asimismo, PUBLÍQUESE.en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción,en caso de encontrarse disponibles dichas páginas(art.72 inc.II del CPCCyT).Oportunamente,CITESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado,y a la Municipalidad de Luján de Cuyo en la persona del Sr.Intendente. Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despacho.Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno.NOTIFÍQUESE.

19-08/279174/29-08A

EDICTOEL TRIBUNAL DE GESTIÓN TERCERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.en autos nº320.129 caratulados DINOSAURIO SA C/SOCIEDAD ANÓNIMA DESTILERÍAS, BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LIMITADA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CITA a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se detallarán, según decreto de fecha:"Mendoza,24 de Julio de 2024...RESUELVO:.III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.Dispónganse la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en como 2º inscripción al nº9447 fs.76 T°15 Luján de Cuyo ,debiendo librarse por medio del correspondiente formulario &1art.1905 último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en en calleJón comodoro rivadavia nº4 s/n con salida a calle sin considerarn con destino Lunlunta,departamento de Maipú,provincia de Mendoza.por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.

19-08/279167/29-08A

EDICTO JUEZA DEL JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Dra.ANTUN VALERIA ELENA, en autos Nº24.010 **"CORTINEZ CAYETANO RAFAEL C/ZABALA MARIA ELENA P/DAÑOS DERIVADOS DE LOCACIÓN"** NOTIFICA a la Sra.MARÍA ELENA ZABALA, D.N.I. Nº12.196.453, de las resoluciones judiciales dictadas a fs.20 y 44, las que en su parte pertinente ordenan:A fs.20 de autos el Juzgado decretó:"Mendoza,.3 de Noviembre de 2024. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el mérito de rectificación acompañado.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art.21,74,75,160,161 y ccs. del C.P.C.C.yT.).- NOTIFÍQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565.-Hágase saber que las cédulas deberán ser acompañadas en soporte papel al Tribunal conjuntamente con el traslado que corresponda, firmado, sellado y foliado.(Art.50 y 70 del CPCCYT) A las personas autorizadas, estese al art.56 del CPCCYT.- DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez. Y a fs.38 el tribunal proveyó:"Lujan de Cuyo, Mendoza, 24 de Febrero de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS:RESUELVO:1-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, baja la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado FARIÑA PABLO HERNAN, D.N.I. N°41.271.638 es de ignorado domicilio. II-Ordenar se notifique el decreto de fs.14, el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DÍAS en Boletín Oficial, y Diario UNO, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

de intervalo.- III.-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFÍQUESE.- MAD. Fdo. ANTUN VALERIA ELENA. Juez." Link de Descarga DEMANDA: https://s.pjm.gob.ar/meed /?short_id=HRFAEA1111335. Link de Descarga PRUEBA: https://s.pjm.gob.ar/meed /?short_id=IJZHWAMN11335. Juzgado de Gestión Judicial Asociada de Paz Primero, ubicado en el Palacio de JusticiaCiudad de Mendoza, sito en Av. España Nº480. 2do. Piso-Ala Sur.

18-08/416367/26-08A

EDICTOJuez del PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ.en autos Nº25.554 caratulados:**NAVARRETE FERNANDO DANIEL C/SALDIVAR MARIELA ERICA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES.-**NOTIFICA A: MARIELA ERICA SALDIVAR,D.N.I.17.044.289 de ignorado domicilio que el Tribunal a fs.17,proveyó: "Mendoza, 30 de Junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y,en consecuencia,declarar que la parte demandada MARIELA ERICA SALDIVAR, D.N.I. N°17.044.289 resulta ser de ignorado domicilio; II-Ordenar el presente autos conjuntamente con el decreto de fs.9 (trasladado de demanda) mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.- III- Oportunamente, dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFÍQUESE.-Fdo. DRA.MARÍA MARTA GUASTAVINO-Juez.Y a fs.9: "Mendoza,16 de Mayo de 2025.Téngase por presentado,parte y domiciliado en mérito al escrito de ratificación acompañado.-De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase-TRASLADO-a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.-Dispónganse la ANOTACION DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3° inscripción al 7649, marginal fs.809, Tomo 52 E,de Luján de Cuyo,debiendo librarse por medio del correspondiente formulario &1art,1905 último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado sito en calle Collovati 404,de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.Asimismo, PUBLÍQUESE.en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción,en caso de encontrarse disponibles dichas páginas(art.72 inc.II del CPCCyT).Oportunamente,CITESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado,y a la Municipalidad de Luján de Cuyo en la persona del Sr.Intendente. Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despacho.Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno.NOTIFÍQUESE.

19-08/279174/29-08A

EDICTOEL TRIBUNAL DE GESTIÓN TERCERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.en autos nº320.129 caratulados DINOSAURIO SA C/SOCIEDAD ANÓNIMA DESTILERÍAS, BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LIMITADA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CITA a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se detallarán, según decreto de fecha:"Mendoza,24 de Julio de 2024...RESUELVO:.III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.Dispónganse la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en como 2º inscripción al nº9447 fs.76 T°15 Luján de Cuyo ,debiendo librarse por medio del correspondiente formulario &1art.1905 último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en en calleJón comodoro rivadavia nº4 s/n con salida a calle sin considerarn con destino Lunlunta,departamento de Maipú,provincia de Mendoza.por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.

19-08/279167/29-08A

EDICTO Dra.SILVIA MABEL ZOGBI-Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores DE ANTONIO, ANGEL FERNANDO, Documento 28.511.654, de Domicilio Ignorado de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.075, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DE ANTONIO ANGEL FERNANDO S/PROCESO MONITORIOPREPARA VIA MONITORIA": fs.5 de autos el Juzgado proveyó:"Lujan de Cuyo, Mendoza, 02 de Junio de 2025.AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:1.-HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra DE ANTONIO ANGEL FERNANDO hasta que el actor se

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces(3), con dos días(2) de intervalo, en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES,.bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts.69 y 72 del C.P.C.C.T.- II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno,. a los efectos del art.75-III del CPCCT.- NOTIFÍQUESE DE OFICIO POR EL TRIBUNAL.-CMC"

18-08/416366/26-08A

EDICTOJuez Dra.Norma Silvia Laciar de Luquez. JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-SEXTO, PODER JUDICIAL MENDOZA,AUTOS Nº:261972, Caratulados: **"REAL DEL PADRE S.A. C/IBAÑEZ PEDRO ALBERTO Y PUMA GARCIA NANCY P/CAMBIARIA**"-NOTIFICA A PUMA GARCIA NANCY DNI Nº94.493.140 y a PEDRO ALBERTO IBAÑEZ.DNI Nº24.087.060, PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO.Las siguientes resoluciones: ..."Mendoza,10 de diciembre de 2024.RESUELVO: Téngase presentes los comprobantes de pago de gabelas acompañadas,agréguense en autos.- I.-Por presentado,parte y domiciliado en el carácter invocado.- II.-Hacer lugar a la ejecución interpuesta por REAL DEL PADRE S.A.contra PEDRO ALBERTO IBAÑEZ y NANCY PUMA GARCIA ordenando en consecuencia proseguir la trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de.PESOS DOCE MILLONES ($12.000.000) con más la de PESOS SEIS MILLONES ($6.000.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos.- III.-Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts.35 y.36 del CPCCyT. IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles,podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal,bajo apercibimiento de ley (arts.74,75,234 y.235 del C.P.C.C.yT.).- V.- Regular los honorarios profesionales del Dr.MARIANO GIMENEZ RILL en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL ($2.160.000),atento lo preceptuado por los art.2, 19 y.31 de la ley L.A.-NOTIFÍQUESE conjuntamente con los identificadores correspondientes..."- ID WCWYST31746. ID VOQNUSF292213 GUZNCSX292213. Mendoza,27 de Junio de 2025.AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts.69 y concordantes de CPCCyT..RESUELVO: "...I.-Atento a las constancias obrantes en autos, decárase de ignorado domicilio a la Sra.PUMA GARCIA NANCY DNI 94.493.140 e IBAÑEZ, PEDRO ALBERTO DNI 24.087.060.- II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo) de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y.72 del C.P.C.C.yT.- III.-FÉCHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención,de conformidad a lo dispuesto por el art.75,última parte..." NOTIFIQUESE. REGISTRESE.

12-08/416282/21-08A

EDICTO JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TERCERO, Autos Nº255929 caratulados **"PINTO YESICA GABRIELA POR SI Y RUARTE DIEGO ALBERTO AMBOS P.S.H.M. RUARTE BENJAMIN C/ZUÑIGA SERGIO JAVIER Y FANATICO S.A P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**.- se hace saber a FANAGRO S.A lo que el Tribunal resolvio a fs.2:"Mendoza,.06 de Marzo de 2024.-Téngase al Dr.Jorge Iván Yoma por la Sra. Yésica Gabriela Pinto quien se presenta por sí y junto con el Dr.Diego Martín Ruarte en representación de su hijo menor Benjamín Ruarte, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de los escritos ratificatorios acompañados. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados con citación y emplazamiento de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE haciéndole saber a los demandados que podrán visualizar el texto de la demanda y su documentación ingresando a los links y Códigos QR que se ad juntan.https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl /PACFJS1912 https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl /JXGJP51918. Como se solicita, cítese en garantía a PROVINCIA SEGUROS, en el plazo de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley(21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art.118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE.-Fdo.Dr.Jorge Iván Yoma.-Y a fs.31, y lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.T., RESUELVO:I- Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal visualizado en el siguiente link: https:/s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DDMYP781113 II- Declarar a FANAGRO S.A., con C.U.I.T.-Nº30-70888132-1, como persona de ignorado domicilio. III-Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el decreto de fs.2 de autos, en su parte pertinente.-IV-Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE.- Fdo.Dra. Paula Culotta Juez."

18-08/416368/26-08A

EDICTO SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos Nº 282.688 caratulados **DIFRANCESCO S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS** , NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Mayo de 2025. Téngase presente el legajo societario acompañado en el cual se encuentra agregada la denuncia de extravío de los siguientes libros de DIFRANCESCO S.A.- 1) Libro de Actas de Directorio; 2) Libro de Actas de Asambleas; 3) Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea; 4) Libro de Registro de Acciones; 5) Libro Diario y 6) Libro de Inventarios y Balances. Téngase presente que la sociedad no tiene establecimientos en distintas jurisdicciones judiciales, que no se realizan ofertas públicas de acciones y no han sido negociadas acciones en el exterior. Téngase presente lo expuesto en cuanto al hallazgo del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas, y por modificada la demanda en tanto no se solicita la cancelación de dicho Libro. Atento a lo solicitado, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 1877 del CCCN, por Secretaría del Juzgado procédase al sorteo de PERITO CONTADOR, debiendo notificarse al mismo el presente auto en forma íntegra conjuntamente con su designación, quien deberá aceptar el cargo en el plazo de cinco días de notificado, bajo apercibimiento de ley (art. 19 CPCCyT). Una vez aceptado el cargo por el perito contador, cítese mediante edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, en el Diario AMBITO FINANCIERO y en el DIARIO LOS ANDES a quienes pretendan derechos sobre los libros de Actas de Directorio, de Actas de Asambleas, de Depósito de Acciones, de Registro y de Inventarios y Balances de la sociedad S.A., CUIT Nº 30-71224265-1, para que se presenten ante el perito contador que se designe, dentro de los treinta días, alegando y probando cuanto estimen corresponder. Asimismo,líbrese oficio al Juzgado donde se agreguen a las actuaciones (art. 1877 del CCyCN). Oportunamente dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ. Y decreto de fs. 8: Mendoza, 02 de Junio de 2025. Téngase por aceptado el cargo de perito CONTADOR que se le ha conferido en autos, por parte del Sr. CARLOS JOSÉ ESPINA. Téngase presente el domicilio legal constituido en Av. España N° 820, 3er Piso, Oficina 7, Ciudad Mendoza, el celular 02616560992 y el correo electrónico ctdorcar losespina@yahoo.com.ar Téngase presente el CUIT 20-16555395 y la condición fiscal de monotributista denunciados. (...) Fdo FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ FOX Patricia Dolores. Y decreto de fs. 11: "Mendoza, 18 de Junio de 2025. Atento a lo solicitado, aclarar que la publicación edictal ordenada a fs. 5 en el diario AMBITO FINANCIERO deberá efectuarse en la página ámbito.com. Lvp FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ."

21/08/109412/27/08D

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

del Juzgado bajo apercibimiento de ley(art.17,21,74,75,160 todos del C.P.C.C.yT. y Art.24 de la LDC):-NOTIFÍQUESE AL DEMANDADO conforme acordada 28.565.EN SU DOMICILIO REAL:-CA. DRA.CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ.-Juez" Y lo ordenado a fs.25"1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr.GONZALEZ WALTER MARIANO. 2.-ORDENAR se notifique el presente auto y el traslado de la demanda de fs.15, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 incIl y III del C.P.C.C.yT.). 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto.2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO,a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA.(Ac.20.201).MAC DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez"

12-08/416274/21-08A

Legales

MENSURAS

EDICTO.EDUARDO E. FILOMÍA ING. AGRIMENSOR mensurara aproximadamente 2445.39 m2 para título supletorio Artículo 236 inciso "a" CC de Gobierno de Mendoza, pretendida por INÉS BEATRIZ MATAR, ubicada en Fundo enclavado con salida a calle Las Margarita S/N costado Norte a 188.45 al Oeste de Calle Las Nieves, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza.Limites: Norte: Arroyo El Salto;Sur: Inés Beatriz Matar y Megazini Mario America; Este y Oeste: Gobierno de Mendoza. Agosto 27.Hora: 08:30. EE-55974-2025

20-08/416426/22-08

EDICTO.ING. AGRIMENSOR JORGE AGUILAR mensurará 4ha aproximadamente, Parte Mayor Extensión, propiedad BARRANCOS HERMANOS AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ubicada Segundo Sombra S/N°, Costado Norte, 500m al Oeste Calle Presidente Peron, Villa del Parque, Godoy Cruz. Agosto 27. Hora: 10:30. EE-56676-2025 ATM.

20-08/416425/22-08

EDICTO.Ingeniero Agrimensor David De Francesco mensurará aproximadamente 305,85m+ Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatoria, propiedad de TRO CASTELLS, MIGUEL y TRO CASTELLS, JUAN, pretendida por ABALLAY LUIS MIGUEL y DIAZ SILVIA NOEMI. Límites: Norte: Diaz Silvia Noemi; Sur: calle Cornelio Saavedra Este: Cortes Estanislao Oeste: Ceballos Rodolfo; Paez Lourdes Morena; Paez Ovejero Leandro; Paez Nerea Guadalupe y \tab Ochoa Francisca Carmen. Ubicación: Calle Cornelio Saavedra N°1362, Nueva Ciudad, Guaymallen, Agosto 27. Hora:09:00. EE-56826- 2025. 20-08/416428/22-08

EDICTOS: Mensuras

EDICTO. JESÚS MIRANDA AGRIMENSOR Mensurará 1 Ha 9619,59 M2, Propietario ASOCIACION SOL NORTEÑO, Ubicada En Calle Villalobos S/Nº, 660 Metros Al Sur De Ruta Provincial 34, Costado Oeste, Jocoli Viejo, Lavalle. Agosto 27. Hora: 09:00. EX-2025-06310016- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

20-08/416424/22-08

EDICTO.JOSE HURTADO, INGENIERO AGRIMENSOR, mensurará 684.93m2 y 421.94m2 según títulos para unificación,ambos propiedad de RAMIREZ ESTER ALICIA ubicadas en Calle Dr. Moreno N°2544 y N°2536, Ciudad, Las Heras. Lugar de encuentro para citación en Calle Dr.Moreno N°2536. Agosto 27.Hora: 13:00. EE-56621-2025

20-08/416427/22-08

EDICTO Agrim. Pinna Ariel mensurará 811m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propiedad de **ANA MARIA VERGELIN Y MARÍA LUCRECIA VERGELIN** pretendida por "RODRIGUEZ CAMACHO MAURICIO ANTONIO" ubicada en esquina noroeste de calles San Martin e Independencia, La Paz. Límites; Norte: ROBERTO REYNAGA. Sur: CALLE SAN MARTIN. Este: CALLE INDEPENDENCIA. Oeste: MORALES CIRICA. Agosto 29, 14:00hs. Expediente EX-2024-04471940- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

20/08/109407/22/08/2025

EDICTO **Agrimensora Natacha Llinas mensurará 162m2 de MALDONADO JULIO OSCAR en Dr Moreno 1146, Ciudad, Las Heras. Agosto 30. Hora: 09:00. EX-2025-06230896- -GDEMZA-DGCAT_ATM**

21-08/279182/25-08

EDICTOAgrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 470 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de **AURELIA ARGENTINA OLGUIN V. de FOURCADE**, pretendida por SUSANA COHN, ubicada por Servidumbre de Hecho con salida a calle Los Chingolitos S/N°, a unos 65 m al Noroeste de calle Las Margaritas, Las Carditas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Agosto 30, hora 12:00. Límites: Noreste: Susana Estela Cohn; Suroeste y Sureste: Aurelia Argentina Olguin V. de Fourcade. Expediente: EX-2025-06047217-GDEMZA-DGCAT_ATM.

20/08/FM72890/22/08/205

EDICTOAgrimensor Martin Gili mensurara 547.69m2 para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias de DUTTO Y BOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL pretendida por MARIA SOLEDAD BOS (25%), MARIA VERÓNICA BOS (25%), RODRIGO NICOLAS BOS (12,5%), JAVIER ALFONSO BOS (12,5%), MARIA EMILIA BOS (12,5%), MARIA FERNANDA LOURENZO (12,5%), Calle República de Siria N°216 y calle San Juan S/N°, esquina (NORESTE), Segunda Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Limites: Norte: José Such, Angela Such, Joaquín Such, Gustavo Fernando Barbanente, Gabriela Eleonora Barbanente, Piked S.A., Sur: Calle República De Siria, Este: Joaquín Such y José Such, Oeste: calle San Juan. Septiembre 1. Hora: 08:30. EX-2025-04218747- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

21-08/279180/25-08

EDICTOS: Mensuras

EDICTO ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor Mensurará, Unificará y Fraccionará TITULO 1:686.30 m2 y TITULO 2: 919,57 m2 aproximadamente. Titular: **TASSAROLI VALENTIN** . Avenida Rawson 668 y Fiscal J. C. Strassera 675,Ciudad de San Rafael. 26 de Agosto de2025; Hora 12.00. EE-56346-2025- 19/08/109386/21/08/2025

EDICTO Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 325,41 m2 aproximadamente, propiedad de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA** para Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendida por Taras Barra, Marcos Raúl, ubicada en calle Próspero Velásquez s/n, Ciudad. Límites Norte con calle Próspero Velásquez, con Gobierno de la Provincia de Mendoza y con Anes, Isabel Carmen; Sur con Gobierno de la Provincia de Mendoza; Este con Gobierno de la Provincia de Mendoza, con Fernández Fuentes, Estrella Del Pilar y con Ibarra, Eduardo Del Carmen. Punto de reunión en esq. Sureste de calle Próspero Velásquez y calle Elsa Bravo, Ciudad. Septiembre:01, 16.30 hs. EX-2023-03434017-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

21/08/109413/25/08/2025

EDICTO Claudia Lopez, Agrimensora, mensura 1825.00 m2. Gestión Título Supletorio LEY 14159 DECRETO 5756/58 propiedad de **HIGINIO ARANGUEZ, ISIDRO ENRY ARANGUEZ** PRETENDIDA EL 50% correspondiente a HIGINIO ARANGUEZ por ANGEL CARLOS ARANGUEZ el 25% y el otro 25% por JAVIER ISIDRO, MAURICIO ALFREDO, ANDREA FABIANA, VERONICA ALEJANDRA, LAURA NOELIA Y VIVIANA PATRICIA ARANGUEZ. Calle Manuel A. Saez N° 18774, General Belgrano, Guaymallén. LIMITE: N: Jorge Jalef, Miguel Angel Tansillo. S: Calle Manuel A. Saez. E : Pablo Rizzo Agri. O: Alicia Verónica Méndez. AGOSTO: 26 HORA 08:00. EXP-TE.008975870 -2022-

19/08/109389/21/08/2025

EDICTODaniel Chávez, Ing. Agrimensor mensurará en Propiedad Horizontal 480.00 m2, propiedad JUAN FERNANDEZ LEROY, Avenida San Martin Sur 316, Ciudad, Malargüe. Agosto 30. Hora:10:00. EX-2025-06344499-GDEMZA-DGCAT_ATM.

21-08/279181/25-08

EDICTO Ing. Agrimensor IVAN EMANUEL ALBERTI, mensurará aproximadamente 262 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de **BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA EN POSESIÓN DE ROBERTO JESÚS VÉLEZ** , Calle España N° 585, Palmira, San Martín, Agosto 30, hora 9:30. Expediente EX-2025-05933627-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

20/08/109409/22/08/2025

EDICTO Ing. Agrimensor IVAN EMANUEL ALBERTI mensurará aproximadamente 800 m2 para Regularización Dominial Ley Nacional N° 24.374 Ley Provincial N° 8.475 Decreto N° 276/13 de **LUIS PEDRO Y MARTA ELVIRA CLEMENTE MONTEAVARO EN POSESIÓN DE CLAUDIA ALEJANDRA VIDELA** . Callejón de servidumbre de hecho costado sur a 375 m de calle Villegas cuya entrada se encuentra a 520m hacia el sur de calle Cereceto costado este, Chapanay, San Martín, Agosto 30, hora

EDICTOS: Mensuras

10:00. Expediente EE-53998-2025 -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

20/08/109410/22/08/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Sosa Ramírez Damián mensurará 13357.84 m2. Propiedad de **ASISTENCIA INTEGRAL DEL MERCOSUR SOCIEDAD ANONIMA** . ubicados en calle SAN FRANCISCO DEL MONTE N° 6438, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. 27 de agosto de 2025. Hora 19.00hs. EX-2025-06321554-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

20/08/109399/22/08/2025

EDICTO Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte e Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurarán 1213.00 m2 y 456.00 m2, propiedad de **GOBIERNO DEL REYNO DE ITALIA, ESTADO ITALIANO** , en Calle Espejo N° 638 y Perú N° 1163 respectivamente, CIUDAD, CAPITAL, MENDOZA; Punto de encuentro Perú N° 1163, CIUDAD, CAPITAL, MENDOZA. Agosto 27, 9:30 horas. Expediente: EE-57361-2025.-

20/08/109406/22/08/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor JONATHAN A. IZQUIERDO mensurará y fraccionará 338,82 m+ propiedad de **BASQUE, Ana María** ubicada en C.C.I.F. con salida a JUAN B. ALBERDI N° 56, CIUDAD, TUPUNGATO. Se cita condóminos del C.C.I.F. Agosto 27. 10:30hs. Expediente EX-2025-06354248-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

20/08/109408/22/08/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 6576.72 m2 de **INVERSORA SURCUYO S.R.L.** ubicados: Polo Industrial Metropolitano, sobre costado este de C.C.I.F. a 250 m al norte de Carril Rodríguez Peña al N° 4.700, Coquimbito, Maipú, Agosto 26, 09:30 hs. EX-2025-06221894- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

19/08/19396J/21/08/2025.

EDICTO Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mensurará 226.35 m2, propiedad de **JOSE ROBERTO ANGELILLO** , Calle Tiburcio Benegas N°1529, Ciudad, Capital. Agosto 27, hora 9:00. Expte: EX-2025-06320422-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

20/08/109405/22/08/2025

EDICTOJorge Blanco Ing. Agrimensor, mensurará 1196.61 m2, aproximadamente para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias de: **NIDIA DAMA DE LA RETA de GUEVARA**, pretendida por PABLO ARIEL GIMENEZ, Avellaneda Cayetano Silva N° 2617, 3° Sección, Ciudad, Capital. Límites: Norte y Este: María Jimena Martín Ureta y Cristian Roberto Iarra; Sur: Pablo Emilio Grizas y Andrea Belén Abaca Populin; Oeste: Calle Cayetano Silva. Agosto 27, 11:00 Hora. Expediente EX-2025-06283913-GDEMZA-DGCAT_ATM.

20/08/FM72887/22/08/205

EDICTOJuan Flores Fernández, Agrimensor mensurará, Unificará y Fraccionará Título 1: 3397.46 m2, Título 2: 19081.47 m2. Propietario: **MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**, ubicación Rosario de las Lagunas y Gustavo André, esquina noroeste, Tulumaya, Lavalle. Expediente EE-56282-2025. Agosto 27, hora 9:00.

20/08/FM72889/22/08/205

EDICTOS: Mensuras

EDICTO Julián Lucero agrimensor mensurará 73.62 m2 de **Martha Beatriz Bufano de Moyano**, ubicados en Pasillo Comunero con salida a Derqui 254, Departamento 8, Centro, Godoy Cruz. Agosto 27; 12 hs. EX-2025-06349180-GDEMZA-DGCAT_ATM.

20/08/109398J/22/08/2025.

EDICTOLeandro Maulén Ing. Agrimensor, mensurará 107,63 m2, propiedad de **CARINA ESTER ONTIVERO**, Calle Presbítero Miguel Angel Funes N° 170, General Gutiérrez, Maipú. Agosto 27, hora 11:00. Expediente EX-2025-06278799-GDEMZA-DGCAT_ATM.

20/08/FM72888/22/08/205

EDICTOLucas Pagano, Ingeniero Agrimensor mensurará 120 m2 de **JOSE STRUGO** en Emilio Jofre 233, 5º Sección, Ciudad, Capital. Agosto 26 hora 9.30. Expediente: EX-2025-06222294-GDEMZA-DGCAT_ATM.

19/08/19397J/21/08/2025.

EDICTO Nicolas Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 600 m2 del **ESTADO NACIONAL ARGENTINO** . Pretendido por: RITA ESTER GARCIA, Gestión Título Supletorio (Ley 14.159 y Modificatorias). Ubicación: Emilio Civit Oeste n° 41 Bowen. General Alvear. EX-2025-06047422-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: IVANA EDITH ANTEQUERA. Sur: CALLE EMILIO CIVIT. Este: MARTIN JOSE GARCIA. Oeste: MARTA ELENA LUCERO. Agosto:27 Hora 9.-

20/08/109401/22/08/2025

EDICTO Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 24127,33 m2 del **LUIS ENRIQUE ERQUICIA Y FERNANDA CEBERIO DE ERQUICIA** Pretendido por: OSCAR ALEJO MONTIVERO, Gestión Título Supletorio (Ley 14.159 y Modificatorias). Ubicación: Calle "5" n° 4446 Ciudad - General Alvear. EX-2025-06022298-GDEMZA-DGCAT_ ATM. Límites. Norte: LOS TITULARES. Sur: DAVID MORALES y ELIZABETH URRUTIA. Este: FFCD.F.SARMIENTO. Oeste: CALLE "5". Agosto:27 Hora 11.-

20/08/109411/22/08/2025

EDICTO Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 24130,51 m2 del **LUIS ENRIQUE ERQUICIA y FERNANDA CEBERIO DE ERQUICIA** Pretendido por: NORA EDITH PEREYRA, Gestión Título Supletorio (Ley 14.159 y Modificatorias). Ubicación: Calle "5" n° 4446, Ciudad. General Alvear. EX-2025-06023848-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte y Sur: LOS TITULARES. Este: FFCD. F. SARMIENTO. Oeste: CALLE "5". Agosto:27 Hora 10.-

20/08/109401/22/08/2025

EDICTOS Ingeniero Agrimensor Agustín Aveiro mensurará 457.82m2 propiedad de ARIBILLAGA ANA MARIA. Ubicación: LOS CRISANTEMOS N°4739, CHACRAS DE CORIA, Lujan deCuyo. EX-2025-06293188-GDEMZA-DGCAT_ATM, Agosto 29, 8:15hs. 19/08/150018/21/08/2024

EDICTOWalter Carrasco Agrimensor mensura aproximadamente 270 m2 propiedad de **ZALAZAR FRANCISCO GERONIMO ZALAZAR GLORIA ILDA ZALAZAR FIDELA ZALAZAR JUAN CARLOS ZALAZAR MARIA MAGDALENA**, pretendida por MANZANELLI PRISCILA ESTEFANIA, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en calle D'Angelo a 72,27 m al Este de calle Mariano Gomez, Costado Norte. Límites Norte Este y Oeste: Zalazar Francisco Gerónimo Zalazar Gloria Ilda

EDICTOS: Mensuras

Zalazar Fidela Zalazar Juan Carlos Zalazar María Magdalena Sur calle D'Angelo El día 27 de Agosto de 2025 a las 11,30 horas. EX-2024-07122935-GDEMZA-DGCAT_ATM.

20/08/FM72886/22/08/205

Legales

PERFORACIONES

EDICTO ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará: 3487,50 m2 LOTE 5 AL 12 **MANZANA 62 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS** PRETENDIENTE: SERENELLI BRIAN JOAN, SERENELLI EZEQUIEL JOEL, ACUÑA PAOLA VANESA, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE N°9 esquina Calle N°13 esquina Calle N°14, LOTEO WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LIMITES: NORESTE: LOTE 13 y 4, TERRENO DEL TITULAR, NORESTE: Calle N°13, SURESTE: Calle N°14, SUROESTE: Calle N°9; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. Mendoza. 27 de Agosto de 2025; Hora: 10.00.EE-56837-2025.-

20/08/109392/22/08/2025

EDICTO Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 318,50 m+ Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: **COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y CONSUMO 'OMETAL' LIMITADA** Pretendida por: LUCIANO SANTIAGO ARMANDO DELGADO, Límites: Norte: COOPERATIVO DE VIVIENDA URBANIZACION Y CONSUMO OMETAL LIMITADA, Sur: COOPERATIVO DE VIVIENDA URBANIZACION Y CONSUMO OMETAL LIMITADA, Este: CALLE CABO EXP. JOSÉ PÁEZ, Oeste: PAEZ RUBEN ALBERTO. Ubicada sobre Calle Cabo Exp. José Páez n°1766, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Agosto: 27 de 2025 Hora 7 am. EX-2025-04487677- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

20/08/109394/22/08/2025

EDICTO Ing. agrimensor Matías Del Río, mensurará 234,875 m2 aproximadamente. Propietario: **DANILUK ANTONIA** . Pretende: DEL RIO JUAN HORACIO. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: Calle Liniers N° 58, Ciudad, General Alvear. Límites Norte: Rosa Lardet, Martinez Prieto Juan Carlos y Francisco Navarro; Sur: Quevedo Noemí; Oeste: Calle Liniers y Rosa Lardet. Este: Lapaczuk Daniel. Agosto: 27 Hora 8.00. Exp.: 2025-06286280-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

20/08/TO9393/22/08/2025

EDICTO IRRIGACION. EX 2023 02453257. **ZALAZAR MARÍA BELÉN y ZALAZAR MATILDA FLORENCIA** . Declara pozo de uso recreativo a 40,00 m de profundidad entubado en 4 pulgadas de diámetro en Lote 6, S/ pasaje comunero en condominio de indivisión forzosa con salida a calle Quiroga al 500, Rama Caída, San Rafael; Mendoza. NC1799001900308102. Distando de pozos sin padrón sobre pasaje comunero a 20,00 m al N. a 63,00 m al S y a 208,00 m al S. Para toma de conocimiento de interesados a

EDICTOS: Perforaciones

quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición 10 días.-

20/08/109391/21/08/2021

EDICTO Néstor Fracaro, Agrimensor mensura 2348,55m2 aproximadamente, titular Superior **GOBIERNO DE LA PROVINCIA**, ubicada en esquina Nor-este de intersección calles Izuel y Schestakow, La Llave, San Rafael. Expte: EE-56812-2025. Agosto: 27 Hora 16:30.-

20/08/109395/22/08/2025

Policarbonatos

Servicios SOCIALES
Agencias matrimoniales - Mensajerías

GRUPO EXCELENCIA!
SALIDAS programadas. Tiempo libre para compartir. Cenas, Show, Paseos 2612152505

Servicios DIVERSOS
Astrología - Parapsicología

MEDIUM Mibe: Videncias. Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2618103408 ó whastapp: 2612427961.

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI. 4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

Policarbonato
makrolon
metales
ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

Fúnebres

PARTICIPACIONES

✝**Horacio Juan Santiago Gallerani.** Q.E.P.D. Falleció el 20-08-2025. Noemi Gallerani de Diaz, Leonardo, Juliett, Maria del Carmen, Victoria, Francisca y Tomas participan con profundo dolor el fallecimiento de su querido hermano y tío.

✝

Angela Felisa González

Q.E.P.D.

Falleció el 19-08-2025

Sus hermanas: Isabel, Lina e Inés; sus hermanos políticos: Daniel y Roberto; sus sobrinos: Ariel, Adriana, Rubén, Roberto, Patricia, Liliana; Roberto y Belén, sus respectivas familias y demás familiares tía Lita hermosa como una rosa, la amaran por siempre. Sus restos fueron cremados. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones FLORES SAN MIGUEL. 9 de Julio 728 Cdad. Telefax 0261-4291655. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

✝

José Roberto Navarro (Pepe)

Q.E.P.D.

Falleció el 17-08-2025.

Lo despedimos con todo nuestro amor y cariño: Susan, Roberto, Diego, Ramiro, Emilia, Mirtha y familia. Agradecemos a quienes nos acompañaron en ese momento.

✝**Maria del Carmen Bellido.** Q.E.P.D. Falleció el 21-07-2025. Sus excompañeras y amigas de Supervision acompañan a sus familiares y la recuerdan con afecto, a un mes de su partida.

Gracias
San Expedito
V.R

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo
según san Mateo 22, 1-14
Jesús se dirigió a los sumos sacerdotes y fariseos,
diciendo esta parábola:
El Reino de los Cielos se parece a un rey que celebraba las bodas de su hijo. Envió entonces a sus servidores para avisar a los invitados, pero estos se negaron a ir.

De nuevo envió a otros servidores con el encargo de decir a los invitados: "Mi banquete está preparado;
ya han sido matados mis terneros y mis mejores animales,
y todo está a punto:
Vengan a las bodas." Pero ellos no tuvieron en cuenta la invitación,
y se fueron, uno a su campo, otro a su negocio;
y los demás se apoderaron de los servidores,
los maltrataron y los mataron.
Al enterarse, el rey se indignó y envió a sus tropas para que acabaran con aquellos homicidas e incendiaran su ciudad.
Luego dijo a sus servidores:
«El banquete nupcial está preparado,
pero los invitados no eran dignos de él.
Salgan a los cruces de los caminos e inviten a todos los que encuentren».
Los servidores salieron a los caminos y reunieron a todos los que encontraron, buenos y malos, y la sala nupcial se llenó de convidados.
Cuando el rey entró para ver a los comensales,
encontró a un hombre que no tenía el traje de fiesta.
«Amigo, le dijo, ¿cómo has entrado aquí sin el traje de fiesta?».
El otro permaneció en silencio. Entonces el rey dijo a los guardias:
«Atenlo de pies y manos, y arrójenlo afuera,
a las tinieblas. Allí habrá llanto y rechinar de dientes».
Porque muchos son llamados, pero pocos son elegidos.

Palabra del Señor.

FREEPIK

TOMAR LA PRESIÓN. Medir los niveles de tensión es fundamental, y para hacerlo se recomienda no confiar en los relojes pulsera que la toman.

Hipertensión.

Siete cambios urgentes que ayudan a controlarla

SALUD. La Asociación Americana del Corazón actualizó sus pautas, en las que refuerza la importancia de adoptar hábitos de vida saludables en la prevención y el tratamiento.

Federica Cunzolo
Especial para Los Andes

En Estados Unidos, el diagnóstico de hipertensión se hace con valores de 130/ 80 mmHg (es decir, 13 "de alta" y 8 "de mínima"). En Argentina, a partir de 140/ 90 mmHg (14/9). Más allá de la cifra, las medidas vinculadas al estilo de vida que ayudan a prevenir y tratar la presión arterial alta aplican a todos por igual, independientemente del hemisferio que uno habite.

"Para todos los adultos, se recomienda fuertemente realizar cambios en el estilo de vida", escriben expertos de la Asociación Estadounidense del Corazón (AHA, por sus siglas en inglés) y el Colegio Estadounidense del Corazón en la guía 2025 para la prevención, detección, evaluación y tratamiento de la hipertensión arterial en adultos, publicada la semana pasada en las revistas Circulation, Hypertension y en JACC.

La nueva guía, que actualiza a la de 2017, nace de la revisión que un comité de expertos realizó de la evidencia acumulada en la última década. "Ofrece recomendaciones aplicables a pacientes en riesgo de desarrollar enfermedad cardiovascular y, si bien se centran en la práctica médica en EEUU, son relevantes para pacientes de todo el mundo", aclaran sus autores.

En sus mensajes clave, el documento destaca la importancia de estimar el riesgo de enfermedad cardiovascular de una persona para adaptar el tratamiento en función de ello, refuerza la importancia de adoptar hábitos saludables tanto en prevención como en el tratamiento, subraya la importancia de controlar y tratar la presión alta antes, durante y después de un embarazo y pone especial atención en el rol que juega en la protección del cerebro.

La hipertensión arterial es el factor de riesgo más frecuente y modificable para el desarrollo de enfermedades cardiovasculares (incluidos el infarto de miocardio, la insuficiencia cardíaca, la fibrilación auricular, el ACV), así como enfermedad renal crónica, y de mortalidad por cualquier causa.

En los últimos años, además, un número creciente de investigaciones confirmó el impacto que la presión arterial alta tiene en la salud cerebral, no solo porque constituye un factor de riesgo fundamental para el ataque cerebrovascular, sino porque favorece el deterioro cognitivo y la demencia.

Se la considera un factor modificable porque con el adecuado diagnóstico y tratamiento efectivo (con hábitos saludables y medicamentos en la gran mayoría), los valores de presión arterial pueden ser controlados, lo que baja el riesgo para el corazón, los riñones, el cerebro, en particular, y para la salud en general.

Sin embargo, pese al conocimiento y las herramientas disponibles, el control está muy lejos de ser el ideal. Los autores de la guía admiten que en Estados Unidos la mayoría no tiene controlada su presión arterial.

En Argentina, ocurre algo similar: más de un tercio de los adultos son hipertensos, pero solo 2 de cada 10 tienen sus valores bajo control, ya sea porque desconoce su condición, o porque tiene diagnóstico pero no está tratado adecuadamente.

Hábitos

La guía recomienda iniciar una terapia con medicamentos para reducir la presión arterial además de intervenciones en el estilo de vida a partir de 140/90 mm Hg (lo que ellos consideran hipertensión en etapa 2). Y, en coincidencia con las guías argentinas, recomiendan iniciar una terapia farmacológica antihipertensiva con dos fármacos antihipertensivos a dosis fija en una sola píldora.

En relación a los hábitos, enumeran: "Para todos los adultos, se recomienda fuertemente realizar cambios en el estilo de vida, como mantener o alcanzar un peso saludable, seguir un patrón de alimentación cardiosaludable (como DASH [Enfoques dietéticos para detener la hipertensión]), reducir la ingesta de sodio, aumentar la ingesta de potasio en la dieta, seguir un programa de actividad física moderada, controlar el estrés y reducir o eliminar el consumo de alcohol para prevenir o tratar la presión arterial elevada y la hipertensión". ¿Qué implica cada una de ellas? Veamos.

Mantener o alcanzar un peso saludable. Se recomienda la pérdida de peso con el objetivo de una reducción de al menos el 5% para prevenir o tratar la presión arterial elevada y la hipertensión en adultos con sobrepeso u obesidad. En general, se observa una reducción de la presión arterial de aproximadamente 1/1 mm Hg (sistólica/diastólica) por cada kilo bajado, lo que puede amplificar los efectos de la dieta DASH o la reducción de sodio en la presión arterial.

Más de un tercio de los adultos son hipertensos, pero solo 2 de cada 10 lo controla, en muchos casos porque desconoce o desatiende su condición.

Dieta cardiosaludable. La dieta DASH es el patrón alimentario más efectivo para reducir la presión arterial, según los autores. Enfatiza el consumo de frutas, verduras, lácteos bajos en grasa o sin grasa, y granos integrales, lo que favorece un alto consumo de potasio, magnesio, calcio y fibra.

Reducir consumo de sodio. A menos de 2300 mg/día, y acercándose a un límite ideal de menos de 1500 mg/día. Es decir, no más de 5 gramos de sal al día, el equivalente a una cucharadita de té. La reducción del sodio ejerce un efecto adicional en la disminución de la presión cuando se combina con la dieta DASH y la pérdida de peso, postula la guía. El mayor aporte, no obstante, no viene de la sal agregada a las comidas, sino del sodio que viene "oculto" en panificados, galletitas, embutidos, quesos, sopas y caldos, aderezos y conservas.

Aumentar la ingesta de potasio. Idealmente a través de los alimentos, con un objetivo de 3500-5000 mg/día, excepto en caso de enfermedad renal crónica o uso de medicamentos que reducen la excreción de potasio. Se aconseja también el uso de sustitutos de la sal enriquecidas con potasio. Los alimentos ricos en potasio incluyen verduras (como papa, soja, espinaca y acelga), frutas (como la banana), frutos secos (las nueces), legumbres (como los porotos), productos lácteos (leche y yogur), pescado (como el salmón).

Evitar o reducir la ingesta de alcohol. Lo ideal es no consumir alcohol o, para quienes deciden beber, no consumir más de dos bebidas estándar al día para los hombres y no más de una para las mujeres. ¿Qué se entiende por bebida estándar? Una copa de vino, una lata de cerveza de 355 ml, o una medida whisky o cognac, por ejemplo. La ingesta de cualquier cantidad de alcohol se asocia con una presión arterial sistólica más alta, advierten los autores.

Aumentar la actividad física. A través de la práctica de ejercicio moderado al menos 150 minutos por semana. Se recomienda que combine ejercicio aeróbico (como cardio) y entrenamiento de resistencia (levantamiento de pesas). Este último al menos dos veces por semana.

Manejar el estrés. Mediante técnicas como la meditación, control de la respiración o yoga puede ser razonable como complemento a las intervenciones de estilo de vida.

Medir la presión correctamente. Según los autores de la guía, el monitoreo domiciliario de la presión (la autotoma) en combinación con interacciones frecuentes con miembros de equipos multidisciplinarios (médicos de diferentes especialidades, enfermeros, farmacéuticos) "es una herramienta integrada importante para mejorar el control de la presión arterial". No obstante, advierten que se debe evitar el uso de dispositivos sin manguito, incluidos los relojes inteligentes, para mediciones precisas de la presión arterial "hasta que estos dispositivos demuestren mayor precisión y fiabilidad".